

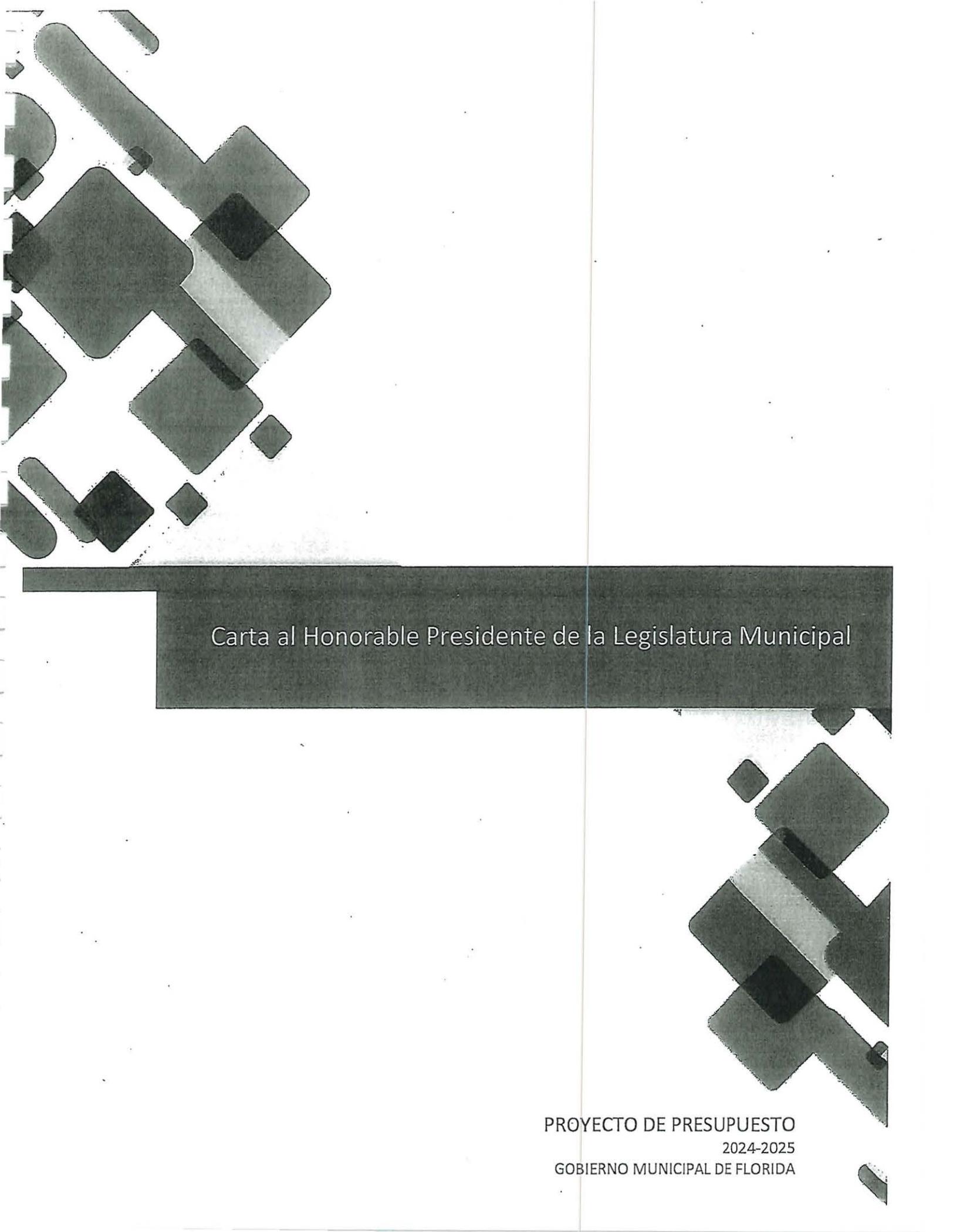
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Florida

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024-2025

*Florida*   
Tierra del Rio Encantado

# INDICE

Carta al Honorable Presidente de la Legislatura Municipal	1
Mensaje del Honorable Alcalde	2-10
CAE	11
Resume Fondo General	12-15
Sección de Ingresos	16
Sección de Egresos	17
Legislatura Municipal	18-20
Oficina del Alcalde	21-23
Oficina de Relaciones Públicas	24
Educación Biblioteca	25
Oficina de Ayuda al Ciudadano	26
División de Compras	27
Departamento de Finanzas	28-29
Departamento de Obras Públicas	30-31
Departamento de Salud	32-33
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias	34-35
Departamento de Seguridad (Policía Municipal)	36-37
Departamento de Recursos Humanos	38-40
Departamento de Recreación y Deportes	41-42
Centro de Envejecientes	43-44
Oficina de Turismo	45-46
Departamento de Vivienda	47-48
Departamento de Secretaría Municipal	49-50
Oficina de Documentos Públicos	51
Oficina de Auditoría Interna	52-53
Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)	54-55
Ley Núm. 53-2021	56
Relación de Puesto	57-64
Lista de Ordenanzas Municipales de Impuestos o Cargos	65-66
Detalles de Contratos de Servicios Profesionales por Dependencias Municipales	67
Detalle de Donativos & Actividades	68
Certificaciones	69-72
Documentos Suplementarios	73-90



Carta al Honorable Presidente de la Legislatura Municipal

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

6 de junio de 2024

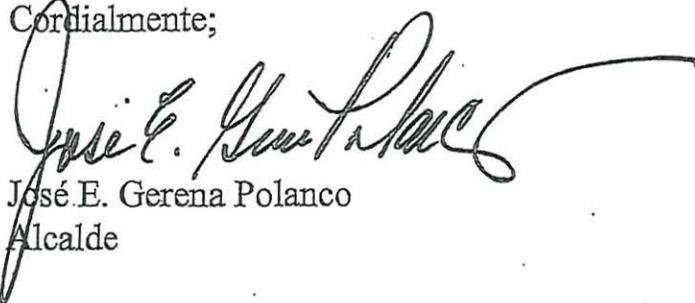
Hon. Ángel Cedeño Nieves  
Presidente de la Legislatura Municipal  
Municipio de Florida

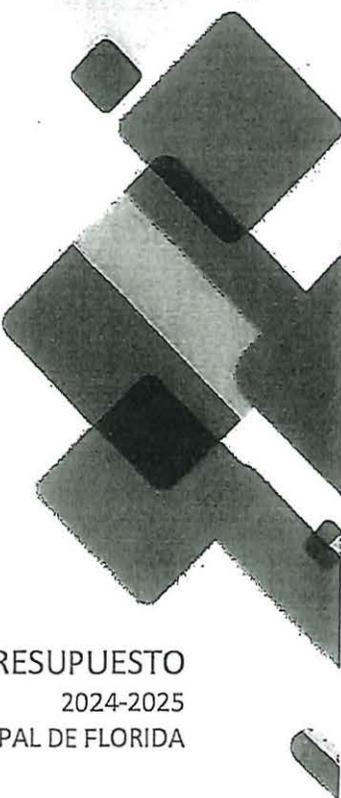
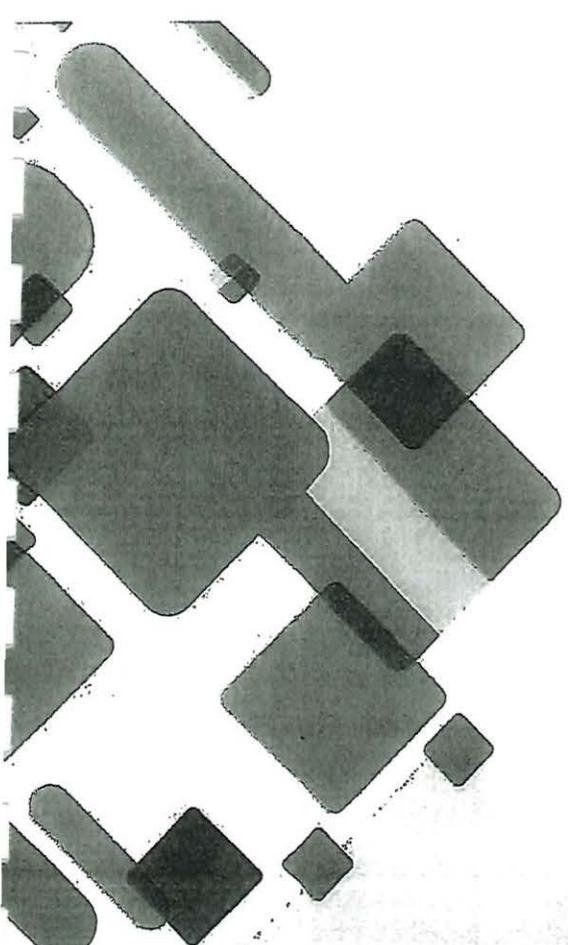
Estimado presidente:

Someto para la revisión y aprobación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2024-2025, el cual fue preparado acorde con los ingresos y gastos programados en cada una de las dependencias municipales, que le brindan servicios a nuestro pueblo.

Sin nada mas a lo cual hacer referencia y reiterándome a sus órdenes.

Cordialmente;

  
José E. Gerena Polanco  
Alcalde



Mensaje del Honorable Alcalde

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

**MENSAJE DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025**  
**HON. JOSE GERENA POLANO, ALCALDE**  
**MUNICIPIO DE FLORIDA**

MUY BUENAS NOCHES:

HONORABLE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HONORABLES LEGISLADORES MUNICIPALES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, DISTINGUIDOS INVITADOS, AMIGOS TODOS.

CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 107 DEL 2020 DENOMINADA "CODIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO" APROBADO EL PASADO 14 DE AGOSTO DE 2020 Y CON MI PUEBLO DE FLORIDA, ESTA NOCHE LES PRESENTO EL INFORME DE PRESUPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FISCALES Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL PRÓXIMO AÑO FISCAL 2024-2025. EL MISMO INCLUYE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS REQUERIDOS PARA ENCAMINAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO QUE COMIENZA EL 1 DE JULIO DE 2024 Y TERMINA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

ESTE PRESUPUESTO ESTA CONSONO CON LA DISPOSICION DEL ARTÍCULO 2.094 DE LA LEY 107-2020 DONDE DISPONE LO SIGUIENTE: "DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE CADA AÑO EN QUE SE CELEBRAN ELECCIONES GENERALES Y LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS FUNCIONARIOS ELECTOS, EL MUNICIPIO NO PODRÁ INCURRIR EN OBLIGACIONES O GASTOS QUE EXCEDAN DEL 50% DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL. A TAL FIN, EL FUNCIONARIO A CARGO DE LAS FINANZAS SE ABSTENDRÁ DE REGISTRAR O CERTIFICAR ORDEN ALGUNA QUE EXCEDA DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO."

COMO USTEDES SABEN, ESTE AÑO RECIBIMOS EL ÚLTIMO AJUSTE POR CONCEPTO DEL FONDO DE EQUIPARACIÓN EL CUAL ASCIENDE A \$ 686,939.00 DÓLARES MENOS EN EL

PRESUPUESTO PARA EL 2024-2025. EL MISMO FUE IMPUESTO AL IGUAL QUE EN LOS 4 AÑOS ANTERIORES POR LA JUNTA DE CONTROL FISCAL LO CUAL HA HECHO QUE ESTE PRESUPUESTO Y LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO FLORIDA SEAN UN RETO MAYOR PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LO ASUMIMOS CON CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.

A PESAR DE ESTOS ACONTECIMIENTOS Y DE NUEVAMENTE VERNOS AFECTADOS POR LA DECISIONES ERRONEAS DE LA JUNTA DE SUPERVISION FISCAL REFERENTE A LA DISMINUCION DE LOS FONDOS DEL FONDO DE EQUIPARACION VEREMOS NUESTRO CAMINO PARA EL PROXIMO AÑO COMO UNA OPORTUNIDAD PARA ENFRENTAR TODOS LOS RETOS QUE TENEMOS POR DELANTE.

BASADO EN NUESTRA PROGRAMACION DE TRABAJO, HONORABLES LEGISLADORES Y QUERIDOS COMPAÑEROS, LES OFRECEZCO UN RESUMEN DE LOS LOGROS QUE NOS PROPONEMOS ALCANZAR Y EL TRABAJO A DESARROLLARSE POR NUESTRA ADMINISTRACION DURANTE EL AÑO FISCAL 2024-2025 PERO ANTES LES DETALLARE EL DESGLOSE PRESUPUESTARIO PARA EL SIGUIENTE AÑO ECONOMICO.

EL PRESUPUESTO PROPUESTO DEL FONDO GENERAL PARA EL PASADO AÑO FISCAL 2024-2025 ES DE \$ 5,469,947.00 EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
IMPUESTOS LOCALES	\$ 1,513,930.00
CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 1,693,606.00
LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 174,749.00
INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	\$ 235,162.00
MULTAS Y CONFISCACIONES	\$ 5,000.00
OTROS INGRESOS	\$ 1,847,500.00
TOTAL	\$ 5,469,947.00
CUENTA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
LEGISLATURA MUNICIPAL	\$ 97,581.00

CUENTA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
OFICINA DEL ALCALDE	\$ 634,843.00
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	\$ 2,074,886.00
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 180,228.00
DEPARTAMENTO DE SALUD	\$ 274,712.00
DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIAS	\$ 132,203.00
DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL	\$ 350,504.00
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	\$ 894,414.00
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	\$ 218,030.00
DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ENVEJECIENTES	\$ 139,634.00
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO	\$ 44,663.00
VIVIENDA	\$ 53,485.00
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 124,422.00
AUDITORIA	\$ 145,222.00
CRIM	\$ 105,120.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,469,947.00</b>

EL PRESUPUESTO PROPUESTO DEL FONDO CAE PARA EL PASADO AÑO FISCAL 2024-2025 ES DE \$ 368,950.00 EL CUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 368,950.00
CUENTA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
AMORTIZACION DE INTERESES	\$ 10,108.00
AMORTIZACION DEL PRINCIPAL	\$ 20,000.00
RESERVA	\$ 338,842.00

EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE HAN TOMADO LOS AJUSTES Y PREVISIONES NECESARIAS PARA RECOGER EL FRUTO DE UNA SANA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS. ESTE LOGRO NO SE LOGRA SOLO, SE LOGRA EN EQUIPO JUNTO A MIS AYUDANTES ESPECIALES, DIRECTORA DE FINANZAS Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

EL ÉXITO NO ES SÓLO DE LA ADMINISTRACIÓN ES DE TODOS LOS FLORIDEÑOS, NOSOTROS SOMOS EL INSTRUMENTO PARA HACER LO QUE HAY QUE HACER Y LOGRAR LO QUE USTEDES ESPERAN DE NOSOTROS MEDIANTE LA CONFIANZA QUE NOS HAN DEPOSITADO. LE AGRADEZCO A TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES POR SU COMPROMISO CON FLORIDA DE TODO CORAZÓN.

HONORABLES LEGISLADORES MUNICIPALES EL PASADO AÑO COMENZAMOS CON UN PRESUPUESTO BALANCEADO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO POR ESTE HONORABLE CUERPO LEGISLATIVO POR LA CANTIDAD DE \$ 5,418,808.00. EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO 2024-2025 SERA DE \$ 5,469,947.00 PARA UN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE \$ 51,139.00. EL AUMENTO SE DEBE MAYORMENTE POR EL AUMENTO EN LAS CUENTAS DE INTERESES BANCARIOS Y OTROS INGRESOS.

LA LEGISLATURA MUNICIPAL ES LA QUE CONJUNTO AL EJECUTIVO ESTA LLAMADA A LA JUSTA TOMA DE DECISIONES PARA QUE EL PUEBLO DE FLORIDA PUEDA LLEVAR EXITOSAMENTE LA TAREA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO. GRACIAS A TODOS Y CADA UNO DE LOS LEGISLADORES MUNICIPALES POR SU EJEMPLO DE COMPROMISO Y SOLIDARIDAD POR EL BIENESTAR DE CADA UNO DE LOS FLORIDEÑOS SIN IMPORTAR NINGUNA OTRA CONSIDERACION.

EL PRESUPUESTO RECOMENDADO CUMPLE CABALMENTE CON LOS PRINCIPIO QUE RIGEN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL. POR TAL RAZON, PRESENTAMOS ANTE USTEDES UN PRESUPUESTO REAL Y BALANCEADO. EL MISMO HA SIDO CONFECCIONADO CON TOTAL RESPONSABILIDAD Y CONOCIMIENTO DE LOS RETOS POR VENIR.

LA SECCION DE EGRESOS LA HEMOS TRABAJADO CON MUCHA PRUDENCIA Y ATENCION TENIENDO COMO NORTE LAS NECESIDADES Y LOS RECURSOS DISPONIBLES.

## LEGISLATURA MUNICIPAL

PARA LOS GASTOS OPERACIONALES DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL ESTOY RECOMENDANDO UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$97,581.00. DICHA ASIGNACION LES ASISTIRA EN LA INVESTIGACION, ESTUDIO, PREPARACION Y APROBACION DE TODA LEGISLACION QUE POR ORDENANZA O RESOLUCION QUE PROPICIE EL DESARROLLO DE TODOS LOS SECTORES DE FLORIDA.

## OFICINA DEL ALCALDE

A TRAVES DE LA OFICINA DEL ALCALDE SE LLEVA A CABO LA MISION FUNDAMENTAL DE PLANIFICAR, COORDINAR, ADMINISTRAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES DEL MUNICIPIO PARA GARANTIZARLES UN SERVICIO DE EXCELENCIA A TODOS LOS FLORIDEÑOS Y PERSONAS QUE NOS VISITAN. POR TAL RAZON PARA ESTABLECER Y FORMULAR LA POLITICA PUBLICA Y LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES QUE GUIARAN LA EJECUCION DE LOS PLANES PROGRAMATICOS HEMOS ASIGNADO A LA OFICINA DEL ALCALDE LA CANTIDAD DE \$ 634,843.00.

## FINANZAS

EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS TIENE COMO OBLIGACION OFRECER LA INFORMACION FINANCIERA DE MANERA PRECISA Y CONFIABLE AL ALCALDE Y LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA LA TOMA DE DECISIONES. TIENEN EL RETO Y LA RESPONSABILIDAD Y ENCOMIENDA DE CUMPLIR CON LOS INGRESOS RECOMENDADOS Y ASEGURARSE DE QUE LOS DESEMBOLSOS Y OBLIGACIONES CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS. PARA CUMPLIR CON ESTOS COMPROMISOS ASIGNAMOS LA CANTIDAD ASCENDENTE A \$ 2,074,886.00.

## OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, POR SER EL DEPARTAMENTO MAYOR EN CUANTO OPERACION SE REFIERE, DEMANDA UNA ASIGNACION DE PRESUPUESTO ASCENDENTE A \$ 180,228.00. EL MISMO SE DISTRIBUIRA PARA PROVEER MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES, OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y PAISAJISMO ENTRE OTRAS COSAS. ADEMAS SE PROMOVERA EL MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA PROPICIAR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CONPUEBLANOS. ADEMÁS MEDIANTE LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE LA LEY 53 DEL 2021 TIENE ASIGNADO \$ 1,066,639.00

## SALUD Y EMERGENCIAS MEDICAS

LA ASIGNACION PROPUESTA PARA EL DEPARTAMENRTO DE SALUD ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 274,712.00 Y AL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS MEDICAS ASCENDE A \$ 132,203.00 AYUDARA AL DEPARTAMENTO EN SU LABOR DE VELAR POR LA SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTROS COMPUEBLANOS. ADEMAS, PODREMOS RECIBIR Y TRANSMITIR INFORMACION SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y EL ESTADO DEL TIEMPO QUE PUEDA AFECTAR VIDA Y PROPIEDAD EN NUESTRO PUEBLO DE FLORIDA O AREAS LIMITROFES. LA OFICINA DE EMERGENCIAS MEDICAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA PROVEE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA AFRONTAR CON EFECTIVIDAD CUALQUIER SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE QUE PUDIERAN OCURRIR AFECTANDO EN ALGUNA MANERA LA VIDA Y PROPIEDAD DE LOS COMPUEBLANOS FLORIDEÑOS.

## POLICIA MUNICIPAL

EN CUANTO A LA POLICIA MUNICIPAL, RESPONSABLE DE LA LEY Y EL ORDEN PUBLICO, TIENE COMO MISION GARANTIZAR A TODA LAS COMUNIDADES DE FLORIDA LOS SERVICIOS QUE PRESERVEN LA PAZ Y LA SEGURIDAD PUBLICA. POR TAL MOTIVO ESTE DEPARTAMENTO DISPONDRA DE UN PRESUPUESTO ASCENDENTE A \$ 350,504.00. LA POLICIA MUNICIPAL ES UN CUERPO CREADO PARA DESEMPEÑARSE EN ESTRECHA COLABORACION CON SU CUERPO HERMANO LA POLICIA ESTATAL DE PUERTO RICO. ESTE PRESUPUESTO ASIGNADO NOS

PERMITIRA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PRINCIPALES COMO LO SON PROTEGER LA VIDA Y PROPIEDAD DE TODOS LOS FLORIDEÑOS Y FLORIDEÑAS, CONSERVAR EL ORDEN PUBLICO, PREVENIR LOS DELITOS, ETC. ADEMAS DE OFRECER LA DEBIDA PROTECCION A LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y SUS COMPONENTES, EDIFICIOS, OFICINAS, ETC.

### RECURSOS HUMANOS

PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025 TENDRÁ UN PRESUPUESTO ASCENDENTE A \$ 894,414.00 LOS CUALES NOS AYUDARAN A MANTENER UN NIVEL OPTIMO DE SUPERVISION Y A LA MISMA VEZ DESARROLLAR EN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES TOTAL Y PLENA CONCIENCIA DE SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORES PUBLICOS COMO SU SENTIDO DE LEALTAD Y COMPROMISO HACIA AL MUNICIPIO DENTRO DE UN CLIMA SALUDABLE QUE PROPENDA LOS MAS ALTOS NIVELES DE EXCELENCIA Y PRODUCTIVIDAD.

### RECREACION Y DEPORTES

NUESTRA ADMINISTRACION CUMPLIENDO CON NUESTRO PROGRAMA DE LLEVARLE A NUESTRO PUEBLO ACTIVIDADES DE SANA RECREACION Y FOMENTAR LA UNION FAMILIAR A ASIGNADO LA CANTIDAD ASCENDENTE A \$ 218,030.00 PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.

### CENTRO DE ENVEJECIENTES

NUESTRO CENTRO DE ENVEJECIENTES CUENTA CON UNA MATRICULA DIURNA DE PARTICIPANTES DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS. TODO ESTO ENFOCADO EN LOS SERVICIOS OBTENIDOS DE DIFERENTES AGENCIAS GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS LLEGANDO A UNA EFECTIVA COORDINACION DE PROGRAMAS Y AYUDAS ENCAMINADAS A BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A NUESTROS COMPUEBLANOS ENVEJECIENTES.

CONTINUAREMOS EL PROXIMO AÑO OFRECIENDO EL SERVICIO DE NUTRICION EN EL HOGAR A ENFERMOS EN SU MAYORIA ENCAMADOS Y DELICADOS DE SALUD. ADEMAS DIARIAMENTE

SE LE TOMAN LOS SIGNOS VITALES A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES PARA CONOCER CUAL ES SU CONDICION, COMO LO SON EL PULSO, LA PRESION, LA TEMPERATURA Y EL PESO SI ES NECESARIO. TAMBIEN SE LE BRINDAN LOS MEDICAMENTOS

Y SE LES OFRECE TRANSPORTACION PARA SUS CITAS MEDICAS, TRATAMIENTOS O LABORATORIOS. PARA LLEVAR A CABO ESTOS SERVICIOS CONTAMOS CON UN PRESUPIUESTO ASCENDETE A \$ 139,634.00.

### TURISMO Y CULTURA

PARA ESTE AÑO FISCAL HEMOS ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DENOMINADO COMO TURISMO Y CULTURA CON UN PRESUPUESTO ASCENDENTE A \$ 44,663.00. BUSCAREMOS FOMENTAR EL QUEHACER Y LOS VALORES CULTURALES A TRAVES DE LAS BELLAS ARTES, DESARROLLANDO NUESTROS TALENTOS Y PROMOVRIENDO NUESTRO PUEBLO COMO DESTINO TURISTICO Y CULTURAL EN TODO PUERTO RICO. ASI LO HEMOS ESTADO HACIENDO HASTA EL PRESENTE CON LOS FESTIVALES Y ACTIVIDADES DURANTE EL TODO EL AÑO Y GRACIAS AL ÉXITO OBTENIDO VAMOS POR MAS.

### AUDITORIA INTERNA

LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA TIENE COMO MISION PRINCIPAL EL VELAR PORQUE LOS RECURSOS FISCALES DEL MUNICIPIO SEAN UTILIZADOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FLORIDEÑA. PARA CUMPLIR CON SU MISION DE PREVENIR POSIBLES IRREGULARIDADES, PERDIDAS, FRAUDE, USO O DISPOSICION INEFICIENTE DE FONDOS O PROPIEDAD MUNICIPAL LE ESTAMOS ASIGNANDO LA CANTIDAD ASCENDENTE A \$ 145,222.00.

## SECRETARIA MUNICIPAL

LA OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL SE ENCARGA DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE SUBASTAS, CONTRATOS Y ARCHIVOS DE DOCUMENTOS QUE REDUNDARÁN EN UNA GAMA DE SERVICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIONES Y DEMÁS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD DE AGUAS BUENAS. LA OFICINA DE SECRETRARIA MUNICIPAL CONTARA CON UNA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025 ASCENDENTE A LA CANTIDAD DE \$ 124,422.00.

ADEMAS, DE LOS DEPARTAMENTOS ANTES MENCIONADOS CONTAMOS CON OTROS QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA EN LA OPERACIÓN DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTOS SON:

1. CRIM CON UN PRESUPUESTO ASCENDENTA A \$ 105,120.00
2. VIVIENDA CON UN PRESUPUESTO ASCENDENTE A \$ 53,485.00.

POR ULTIMO, ESTA ADMINISTRACION CONTINUARA ESFORZANDOSE EN SEGUIR BRINDANDO CON HONESTIDAD Y DEDICACION LOS SERVICIOS QUE MERECE NUESTRO PUEBLO SIEMPRE CON LA AYUDA DE DIOS.

MUCHAS GRACIAS Y BUENAS NOCHES

CAE

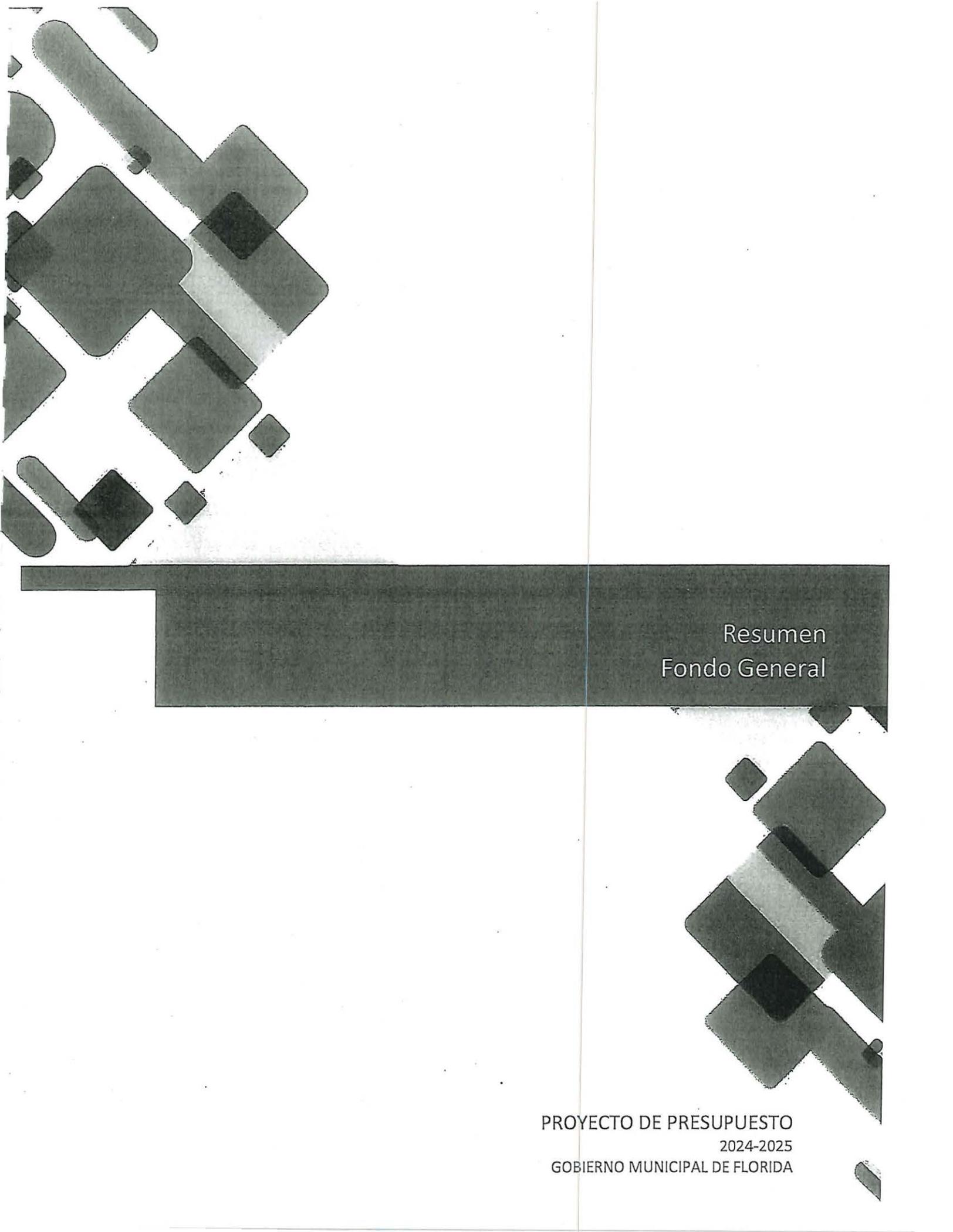
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

<b>SECCION DE INGRESOS</b>				
<b>RESUMEN DEL FONDO DE CAE</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Ingresos a Abril 30, 2024</b>
<b>I. Contribución Sobre la Propiedad</b>				
10-03-04 87.22	Contribución Adicional Especial CAE "No Exonerada"	\$ 376,129.00	\$ 368,950.00	\$ 181,293.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 376,129.00</b>	<b>\$ 368,950.00</b>	<b>\$ 181,293.00</b>

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Desembolsos a Abril 30, 2024</b>
<b>I. Contribución Sobre la Propiedad</b>				
10-03-04 94.55	Intereses	\$ 10,394.00	\$ 10,708.00	\$ 11,709.00
10-03-04 94.57	Principal	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
10-03-04 94.75	Reserva	\$ 350,735.00	\$ 338,842.00	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 376,129.00</b>	<b>\$ 368,950.00</b>	<b>\$ 31,709.00</b>



Resumen  
Fondo General

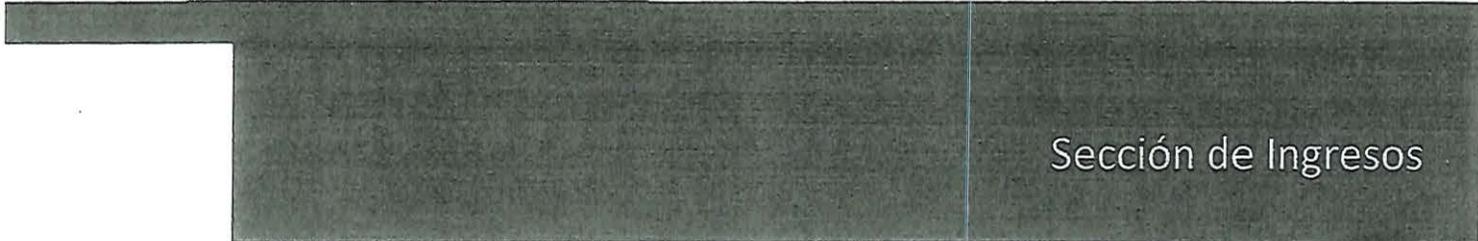
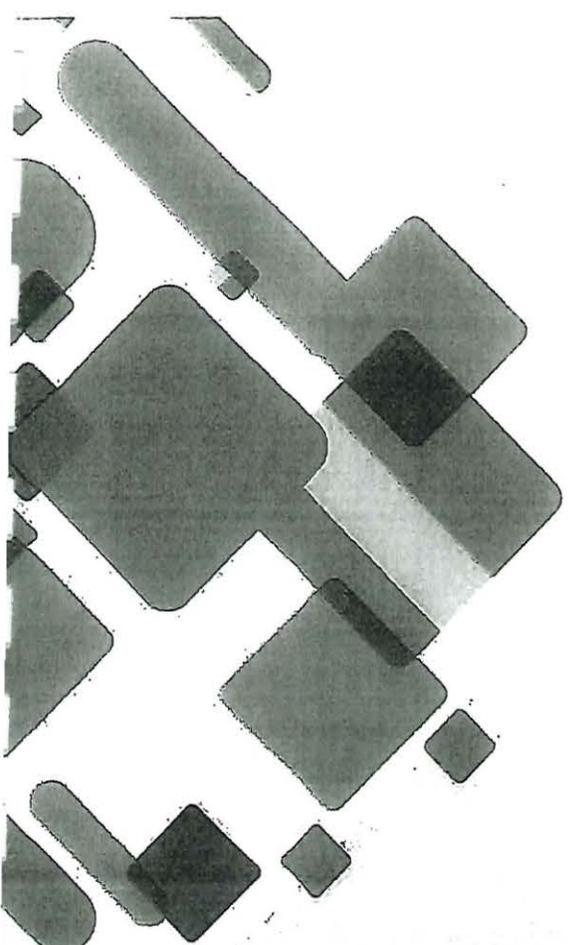
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

<b>SECCION DE INGRESOS</b>				
<b>RESUMEN DEL FONDO GENERAL</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Ingresos a Abril 30, 2024</b>
<b>I. Impuestos Locales</b>				
01-03-04 81.01	Patentes Año Corriente	\$ 300,916.00	\$ 329,847.00	\$ 360,422.00
01-03-04 81.21	Intereses y Recargos en Patentes	\$ 53,423.00	\$ 39,051.00	\$ 11,253.00
01-03-04 81.03	Impuesto Sobre Ventas y Uso Municipal "TVU"	\$ 296,797.00	\$ 251,054.00	\$ 227,686.00
01-03-04-81.05	Fondos Desarrollo Municipal y Uso	\$ 694,737.00	\$ 893,978.00	\$ 815,042.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 1,345,873.00</b>	<b>\$ 1,513,930.00</b>	<b>\$ 1,414,403.00</b>
<b>II. Contribución Sobre la Propiedad</b>				
01-03-04 84.04	Fondos de Equiparación	\$ 1,824,539.00	\$ 1,137,600.00	\$ 1,520,450.00
01-03-04 87.22	Contribución sobre la Propiedad No Exonerada	\$ 593,251.00	\$ 556,006.00	\$ 494,380.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 2,417,790.00</b>	<b>\$ 1,693,606.00</b>	<b>\$ 2,014,830.00</b>
<b>III. Licencias y Permisos</b>				
01-03-04 83.01	Arbitrios de Construcción	\$ 374,993.00	\$ 164,749.00	\$ 156,355.00
01-03-04 83.04	Licencias y Permisos Misceláneos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 379,993.00</b>	<b>\$ 169,749.00</b>	<b>\$ 156,355.00</b>
<b>IV. Ingresos Intergubernamentales</b>				
01-03-04 84.02	Contribución en Lugar de Impuestos (CEL)	\$ 241,978.00	\$ 235,162.00	\$ 210,191.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 241,978.00</b>	<b>\$ 235,162.00</b>	<b>\$ 210,191.00</b>
<b>V. Multas y Confiscaciones</b>				
01-03-04 86.01	Multas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 5,000.00</b>	<b>\$ 5,000.00</b>	<b>\$ -</b>
<b>VI. Otros Ingresos</b>				
01-03-04-85.11	Otros Ingresos por Servicios	\$ 220,000.00	\$ 120,000.00	\$ 187,297.00
01-03-04 87.03	Intereses Bancarios	\$ 100,000.00	\$ 350,000.00	\$ 356,650.00
01-03-04 87.05	Ingresos Eventuales	\$ 225,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,026.00
01-03-04 87.06	Renta Propiedad Municipal	\$ 33,100.00	\$ 37,500.00	\$ 31,246.00
01-03-04 87.09	Otros Ingresos	\$ 450,074.00	\$ 1,330,000.00	\$ 326,950.00
<b>Sub-Total</b>		<b>\$ 1,028,174.00</b>	<b>\$ 1,847,500.00</b>	<b>\$ 903,169.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,418,208.00</b>	<b>\$ 5,464,947.00</b>	<b>\$ 4,698,948.00</b>



Sección de Ingresos

# I. NATURALEZA DE LAS FUENTES DE INGRESOS

A continuación, detallamos las fuentes de ingresos que posee el Municipio de Florida para la prestación de servicios y para el financiamiento de las mejoras públicas, todo en beneficio de todos nuestros compueblanos. Podemos segregar las fuentes de Ingresos en las siguientes tres fuentes principales:

- ✓ Fondo General
- ✓ Fondos Especiales
- ✓ Fondos Federales.

## A. FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General comprenden los Ingresos de Fuentes Locales y de Ingresos Intergubernamentales. Son la fuente de ingresos principal para llevar a cabo las operaciones a través de las distintas dependencias municipales.

Los Ingresos del Fondo General se dividen en los siguientes grupos principales:

### 1) CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD, FONDO DE LA LOTERÍA Y EL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL.

La Contribución sobre la Propiedad constituye la principal fuente de ingresos del Municipio.

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, es responsable de la tasación de toda propiedad mueble e inmueble localizada dentro de los límites territoriales del Municipio. La Contribución sobre la Propiedad se impone sobre los valores contributivos tasados al principio de cada año calendario. Los valores tasados de la propiedad inmueble se establecen tomando como base los valores corrientes estimados a los precios del año 1957 mientras que la propiedad mueble se establece sobre el valor corriente al momento de su tasación.

- a) **PROPIEDAD INMUEBLE** – La contribución sobre la propiedad inmueble impuesta al contribuyente asciende a 10.33% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad inmueble que se encuentra dentro de los límites territoriales del Municipio.

La contribución sobre la propiedad inmueble se distribuye de la siguiente manera:

1.03%	Fondo de Redención de la deuda Estatal
6.00%	Contribución Básica Municipal

3.50% Fondo de Redención de Deuda Municipal (CAE) (.20%)  
Aportación correspondiente al Gobierno Central

- b) **PROPIEDAD MUEBLE** – La contribución sobre la propiedad mueble impuesta al contribuyente asciende a 8.33% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad mueble.

La contribución sobre la propiedad mueble se distribuye de la siguiente manera:

1.03% Fondo de Redención de la deuda Estatal  
4.00% Contribución Básica Municipal  
3.50% Fondo de Redención de Deuda Municipal (CAE)

## 2) **PATENTES MUNICIPAL**

Toda persona natural o jurídica, asociaciones, instituciones financieras y cualquier otro tipo de organización que opere negocios o industrias, según lo dispuesto en la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales” tienen que pagar una patente, lo cual representa una licencia por el derecho de operar un negocio en los límites territoriales del Municipio de Florida.

## 3) **IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (IVU)**

Todo comerciante que opere cualquier tipo de negocio en los límites territoriales del Municipio de Florida, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento a estos efectos tienen que cobrar, radicar y pagar este impuesto el cual asciende a la cantidad de 1% del total de la venta o lo que se utilizó para autoconsumo, o sea, el uso.

## 4) **OTROS INGRESOS**

Corresponde a los ingresos por los conceptos de Arbitrios de Construcción, Multas, Otros Ingresos por Servicio, Intereses en Inversiones, Intereses Bancarios, Ingresos Eventuales, Renta de Locales y Propiedad Municipal, etc.

## 5) **OTROS INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES**

Las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecen que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, le pagará a los municipios una contribución en lugar de Impuesto anualmente. Los estimados son provistos por la misma Autoridad de Energía Eléctrica.

**B. FONDOS FEDERALES**

Los ingresos recibidos corresponden a subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de educación, bienestar social, desarrollo económico, empleo, vivienda, etc.

**C. FONDOS ESPECIALES**

Los ingresos recibidos corresponden a subvenciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Fondos Creados por el Fondo General, Empréstitos, Resoluciones Conjuntas, CAE, etc.

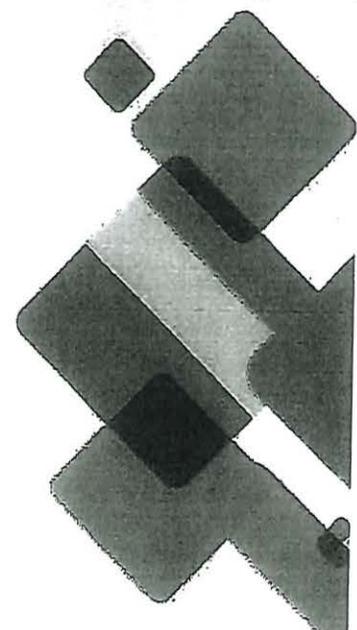
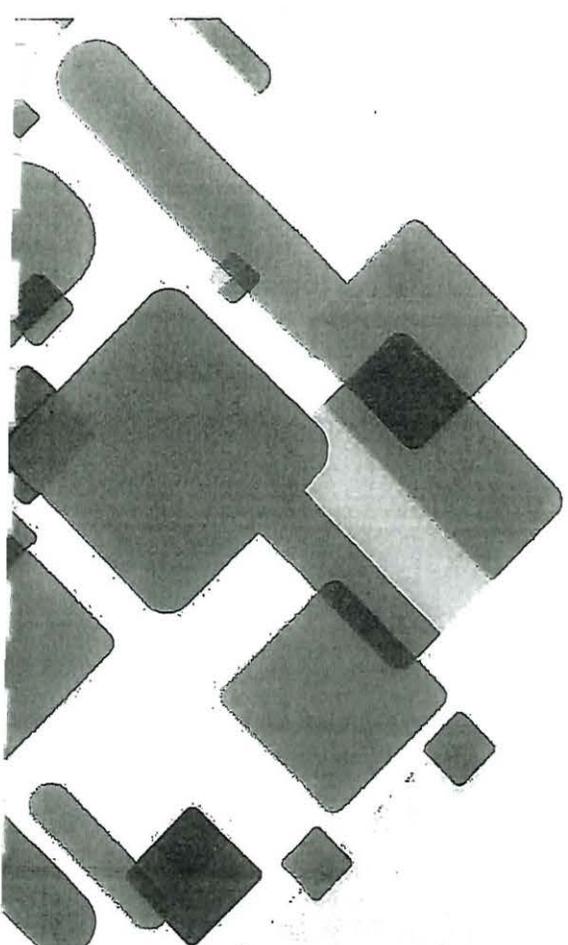
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**

<b>SECCION DE INGRESOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>
3	FINANZAS		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,418,808.00</b>	<b>\$ 5,464,947.00</b>

<b>SECCION DE EGRESOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>
1	LEGISLATURA MUNICIPAL	\$ 97,678.00	\$ 97,581.00
2	OFICINA DEL ALCALDE	\$ 308,744.00	\$ 321,831.00
	OFICINA DEL ALCALDE - RELACIONES PÚBLICAS	\$ 63,068.00	\$ 80,017.00
	OFICINA DEL ALCALDE - BIBLIOTECA	\$ 151,559.00	\$ 119,840.00
	OFICINA DEL ALCALDE - AYUDA AL CIUDADANO	\$ 56,535.00	\$ 56,532.00
	OFICINA DEL ALCALDE - COMPRAS	\$ 56,581.00	\$ 56,578.00
3	FINANZAS	\$ 2,057,071.00	\$ 2,069,931.00
4	OBRAS PÚBLICAS	\$ 180,229.00	\$ 180,228.00
5	SALUD	\$ 242,784.00	\$ 274,712.00
6	OMME	\$ 132,212.00	\$ 132,203.00
7	POLICIA MUNICIPAL	\$ 336,643.00	\$ 350,504.00
8	RECURSOS HUMANOS	\$ 891,578.00	\$ 894,414.00
9	RECREACIÓN Y DEPORTES	\$ 246,704.00	\$ 218,030.00
11	CENTRO ENVEJECIENTES	\$ 144,449.00	\$ 139,634.00
14	OFICINA DE TURISMO	\$ 64,381.00	\$ 44,663.00
18	VIVIENDA	\$ 53,485.00	\$ 53,485.00
19	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 87,214.00	\$ 87,214.00
	SECRETARIA MUNICIPAL - DOCUMENTOS PÚBLICOS	\$ 37,208.00	\$ 37,208.00
21	AUDITORIA	\$ 112,738.00	\$ 145,222.00
43	RECICLAJE	\$ -	\$ -
50	CRIM	\$ 97,948.00	\$ 105,120.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,418,808.00</b>	<b>\$ 5,464,947.00</b>



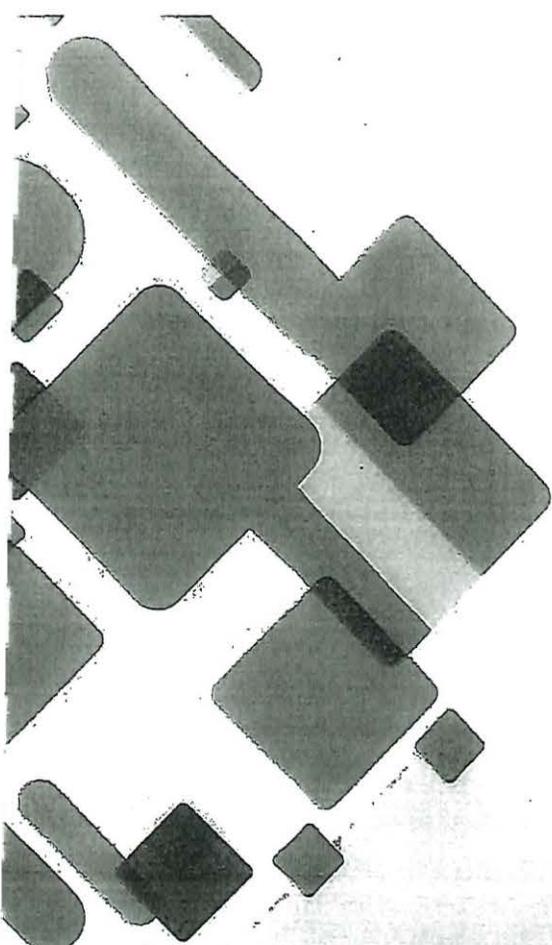
Sección de Egresos

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

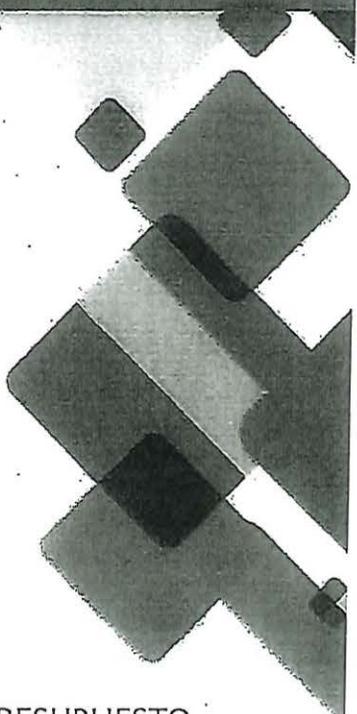
**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**RESUMEN DE EGRESOS**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2024-2025</b>	<b>PORCIENTO</b>
1	LEGISLATURA MUNICIPAL	\$ 97,581.00	2%
2	OFICINA DEL ALCALDE	\$ 321,831.00	6%
	OFICINA DEL ALCALDE - RELACIONES PÚBLICAS	\$ 80,017.00	1%
	OFICINA DEL ALCALDE - BIBLIOTECA	\$ 119,840.00	2%
	OFICINA DEL ALCALDE - AYUDA AL CIUDADANO	\$ 56,532.00	1%
	OFICINA DEL ALCALDE - COMPRAS	\$ 56,578.00	1%
3	FINANZAS	\$ 2,069,931.00	38%
4	OBRAS PÚBLICAS	\$ 180,228.00	3%
5	SALUD	\$ 274,712.00	5%
6	OMME	\$ 132,203.00	2%
7	POLICIA MUNICIPAL	\$ 350,504.00	6%
8	RECURSOS HUMANOS	\$ 894,414.00	16%
9	RECREACIÓN Y DEPORTES	\$ 218,030.00	4%
11	CENTRO ENVEJECIENTES	\$ 139,634.00	3%
14	OFICINA DE TURISMO	\$ 44,663.00	1%
18	VIVIENDA	\$ 53,485.00	1%
19	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 87,214.00	2%
	SECRETARIA MUNICIPAL - DOCUMENTOS PÚBLICOS	\$ 37,208.00	1%
21	AUDITORIA	\$ 145,222.00	3%
43	RECICLAJE	\$ -	0%
50	CRIM	\$ 105,120.00	2%
		<b>TOTAL \$ 5,464,947.00</b>	<b>100%</b>



Legislatura Municipal



PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

# LEGISLATURA MUNICIPAL

## BASE LEGAL

Los miembros de las Legislatura Municipal de Florida son electos por el voto directo de los electores del municipio por un término de cuatro (4) años. En los Capítulos IV – Poder Legislativo Municipal y Capítulo V – Proceso Legislativo Municipal de la Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, dispone entre sus artículos las funciones, las facultades y el proceso legislativo que regirá dicho cuerpo.

## MISIÓN

La Legislatura Municipal tiene la misión fundamental dentro de sus facultades legislativas de aprobar o enmendar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración, así como derogar legislación vigente, según corresponda.

## METAS

- ✓ Investigar, estudiar, preparar y aprobar toda legislación por Ordenanza o Resolución que propicie el desarrollo de todos los sectores del Municipio de Florida.

## OBJETIVOS

La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:

- ✓ Aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del municipio.
- ✓ Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.
- ✓ Aprobar por ordenanza los puestos de confianza, del municipio, conforme a las disposiciones de esta ley.
- ✓ Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.
- ✓ Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la ley.

---

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2024-2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

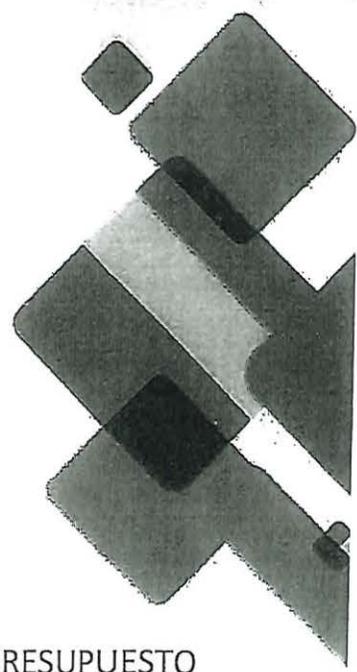
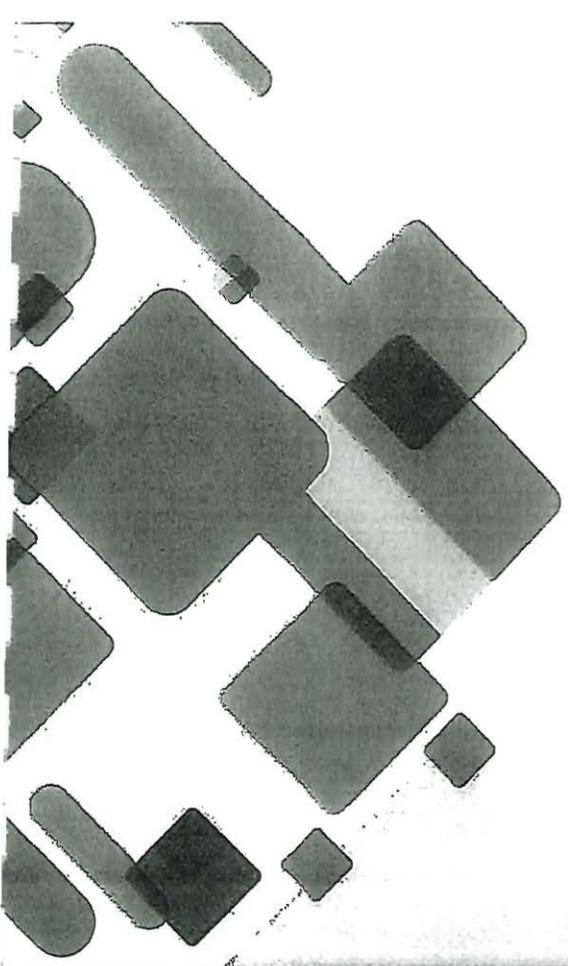
- ✓ Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.
- ✓ Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la partida consignada para cubrir déficit del año anterior.
- ✓ Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.<sup>74</sup>
- ✓ Disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al municipio en lo relativo a la creación de organismos
- ✓ intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al municipio.
- ✓ Aprobar los planes del área de personal del municipio que someta el Alcalde de conformidad a esta ley y los reglamentos y las guías y clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de personal.
- ✓ Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.
- ✓ Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia.
- ✓ Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- ✓ Cubrir las vacantes que surjan entre sus miembros de acuerdo al procedimiento establecido en esta ley.
- ✓ Autorizar la constitución de corporaciones municipales e intermunicipales que hayan de organizarse y operar de acuerdo a esta ley.
- ✓ Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.
- ✓ Contratar, mediante paga razonable, los servicios profesionales, técnicos o consultivos necesarios del personal de la Universidad de Puerto Rico o cualquiera de sus dependencias.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE LEGISLATURA MUNICIPAL**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-01-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 42,775.00	\$ 42,684.00	\$ 24,287.00
01-01-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,411.00	\$ 3,405.00	\$ 2,041.00
01-01-01 91.41	Planes Médicos	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ -
01-01-01 91.71	Bono Navidad	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00
01-01-01 92.01	Materiales Oficina	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 366.00
01-01-01 93.27	Compra de Equipo	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-01-01 94.01	Dietas	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 21,490.00
01-01-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
01-01-01 94.21	Gastos de Viaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-01-01 94.44	Cuota Federación Legislatura	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,000.00
01-01-01 94.51	Alquiler de Equipo	\$ 4,572.00	\$ 4,572.00	\$ 4,404.00
01-01-01 94.61	Mantenimiento de Edificio	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
01-01-01 94.63	Mantenimiento de Vehículos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 59.00
01-01-01 94.65	Misceláneos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 856.00
01-01-01 94.67	Publicaciones y Anuncios	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 97,678.00</b>	<b>\$ 97,581.00</b>	<b>\$ 64,103.00</b>



Oficina del Alcalde

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

## OFICINA DEL ALCALDE

### BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal.

### MISIÓN

El Alcalde, tiene la misión fundamental de planificar, coordinar, administrar, organizar, dirigir y supervisar todas las funciones administrativas y operacionales del Municipio para garantizar un servicio de excelencia a los residentes de Florida. Además, deberá establecer y formular la política pública y estrategias municipales que guiarán la ejecución de los planes programáticos.

Por otro lado, debe preparar y someter a la Legislatura Municipal un Proyecto de Presupuesto y un Informe de las Finanzas y Actividades Administrativas al cierre de las operaciones de cada año fiscal. También, debe hacer recomendaciones a la Legislatura sobre ordenanzas municipales por las cuales deben regirse los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva Municipal, además de promulgadas e implantarlas. Por último, tiene la encomienda de representar al Municipio en acciones judiciales, según apliquen.

### METAS

- ✓ Alcanzar el mayor grado de efectividad, eficiencia y productividad en la implantación de la obra de gobierno en la presentación de servicios básicos y esenciales para que la ciudadanía disfrute de una mejor calidad de vida.
- ✓ Formular e impartir dirección a las políticas públicas, estrategias y planes municipales encaminados a lograr que las necesidades de la ciudadanía sean atendidas adecuadamente y a su vez, se realice una obra que propicie el más alto nivel de prosperidad y desarrollo de la municipalidad.

### OBJETIVOS

El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde tendrá los deberes y ejercerá las funciones y facultades siguientes:

- ✓ Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

---

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2024-2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

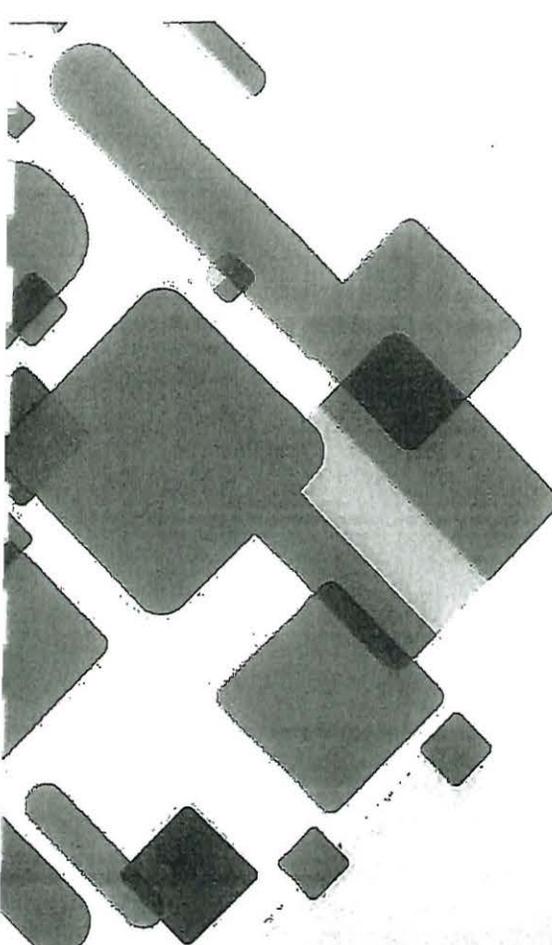
- ✓ Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- ✓ Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- ✓ Establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para la protección, seguridad pública y civil en general el ofrecimiento de un servicio óptimo de salud y la prestación de auxilio a la comunidad en casos de emergencias.
- ✓ Desarrollar programas y actividades en el campo de las artes, los deportes, la recreación y el fomento de la cultura para propiciar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos de Florida.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

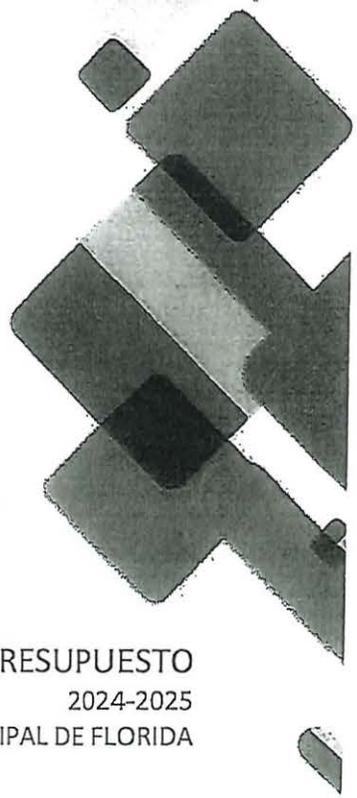
**DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-02-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 160,764.00	\$ 171,024.00	\$ 83,789.00
01-02-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 12,529.00	\$ 13,316.00	\$ 5,678.00
01-02-01 91.41	Planes Médicos	\$ 8,640.00	\$ 10,080.00	\$ 2,520.00
01-02-01 91.71	Bono Navidad	\$ 3,000.00	\$ 3,600.00	\$ 2,400.00
01-02-01 93.27	Compra de Equipo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 878.00
01-02-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 30,525.00	\$ 30,525.00	\$ 27,000.00
01-02-01 94.15	Relaciones Públicas	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 460.00
01-02-01 94.25	Servicios Legales	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00	\$ 48,000.00
01-02-01 94.44	Cuotas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00
01-02-01 94.47	Donaciones	\$ 28,186.00	\$ 28,186.00	\$ 41,944.00
01-02-02 94.47	Donación Socorro a Indigentes	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 24,044.00
01-02-04 94.81	Actividades	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,255.00
01-02-07-92.42	Materiales y Suministros de Operación	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 308,744.00</b>	<b>\$ 321,831.00</b>	<b>\$ 242,968.00</b>



Oficina de Relaciones Públicas

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

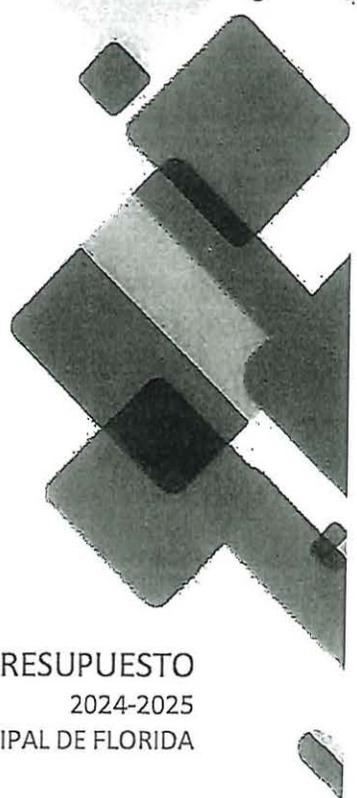
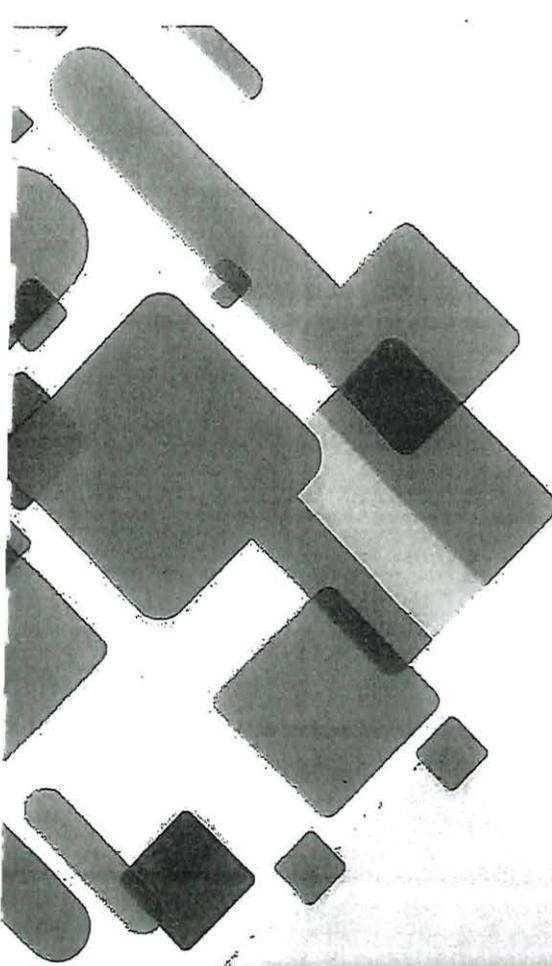


**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE RELACIONES PUBLICAS**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-02-05 91.01	Empleados Regulares	\$ 40,776.00	\$ 54,583.00	\$ 23,783.00
01-02-05 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,212.00	\$ 4,314.00	\$ 1,942.00
01-02-05 91.41	Planes Médicos	\$ 2,880.00	\$ 4,320.00	\$ 960.00
01-02-05 91.71	Bono Navidad	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00	\$ 1,600.00
01-02-05 94.81	Actividades	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 9,616.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 63,068.00</b>	<b>\$ 80,017.00</b>	<b>\$ 37,901.00</b>



Educación Biblioteca

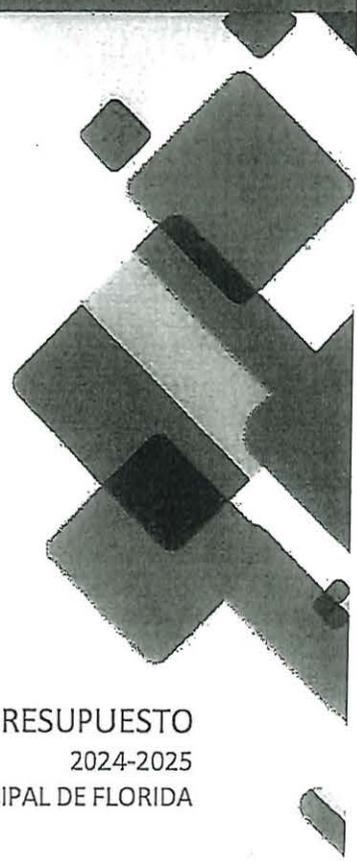
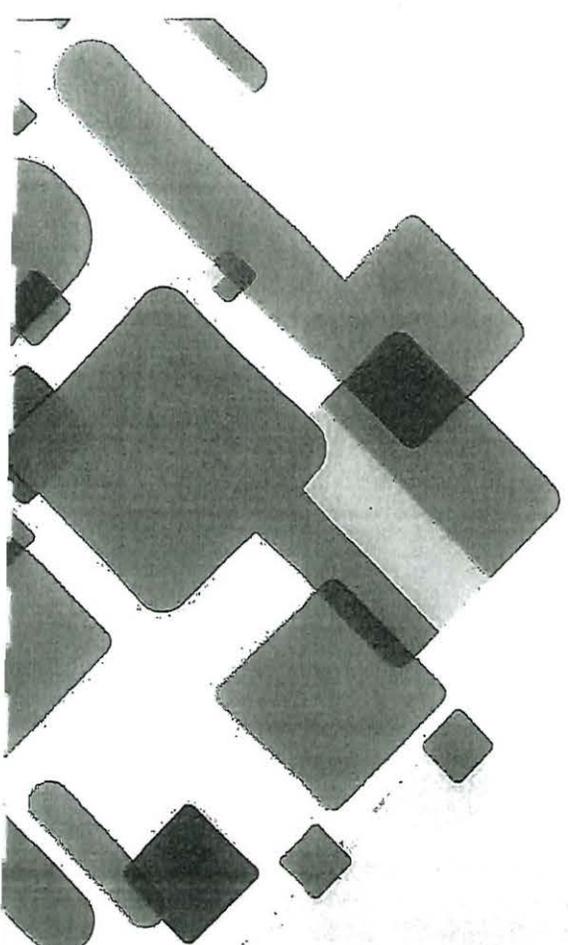
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - EDUCACIÓN / BIBLIOTECA

SECCION DE EGRESOS				
CUENTA	DESCRIPCION	2023-2024	2024-2025	Gastos a Abril 30, 2024
01-02-07 91.01	Empleados Regulares	\$ 127,224.00	\$ 99,697.00	\$ 51,018.00
01-02-07 91.31	Seguro Social Federal	\$ 10,055.00	\$ 7,903.00	\$ 3,757.00
01-02-07 91.41	Planes Médicos	\$ 10,080.00	\$ 8,640.00	\$ 240.00
01-02-07 91.71	Bono Navidad	\$ 4,200.00	\$ 3,600.00	\$ 4,800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 151,559.00</b>	<b>\$ 119,840.00</b>	<b>\$ 59,815.00</b>



Oficina de Ayuda al Ciudadano

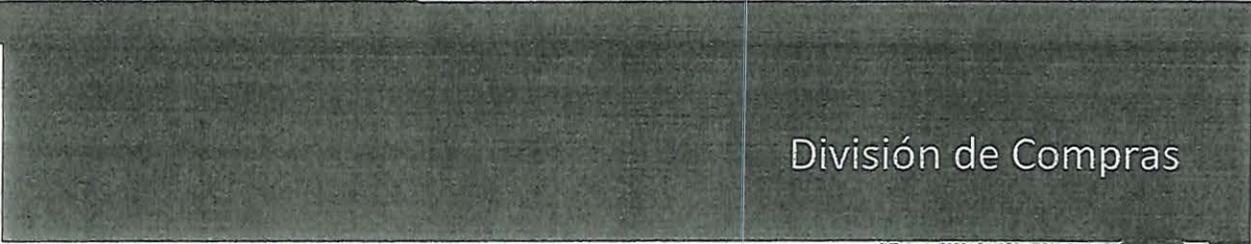
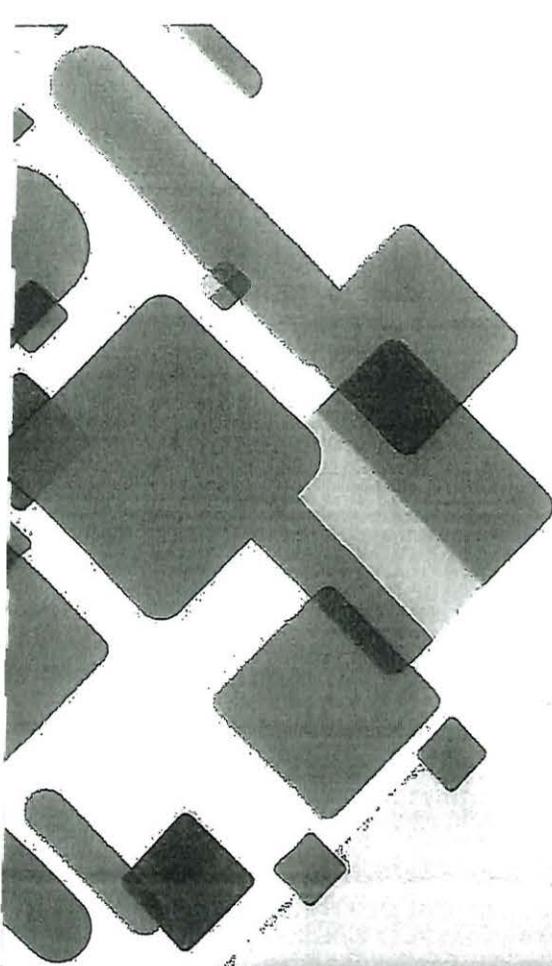
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

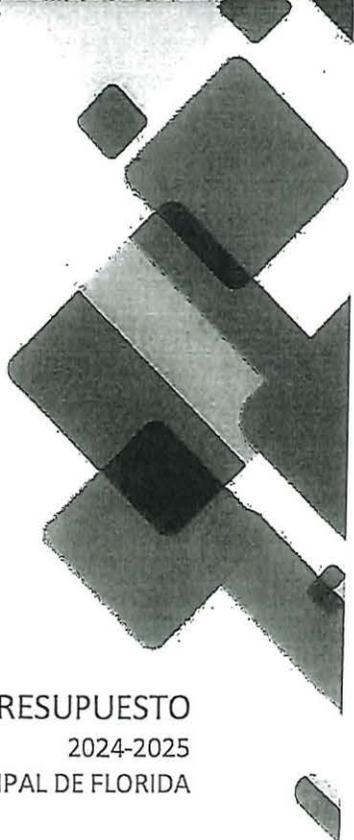
**DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE AYUDA AL CIUDADANO**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-02-31 91.01	Empleados Regulares	\$ 46,704.00	\$ 46,701.00	\$ 28,539.00
01-02-31 91.31	Seguro Social Federal	\$ 3,711.00	\$ 3,711.00	\$ 2,267.00
01-02-31 91.41	Planes Médicos	\$ 4,320.00	\$ 4,320.00	\$ 840.00
01-02-31 91.71	Bono Navidad	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,535.00</b>	<b>\$ 56,532.00</b>	<b>\$ 34,046.00</b>

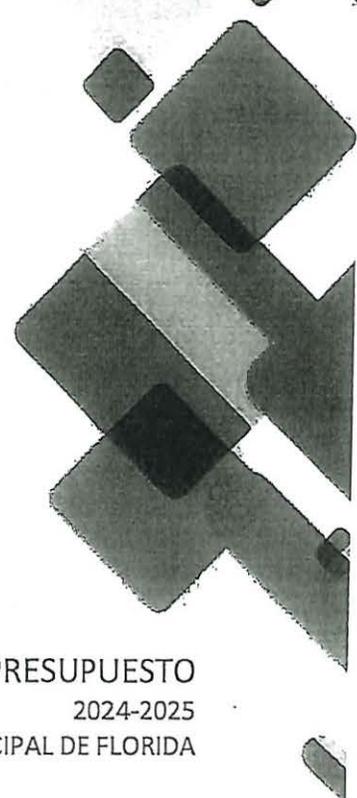
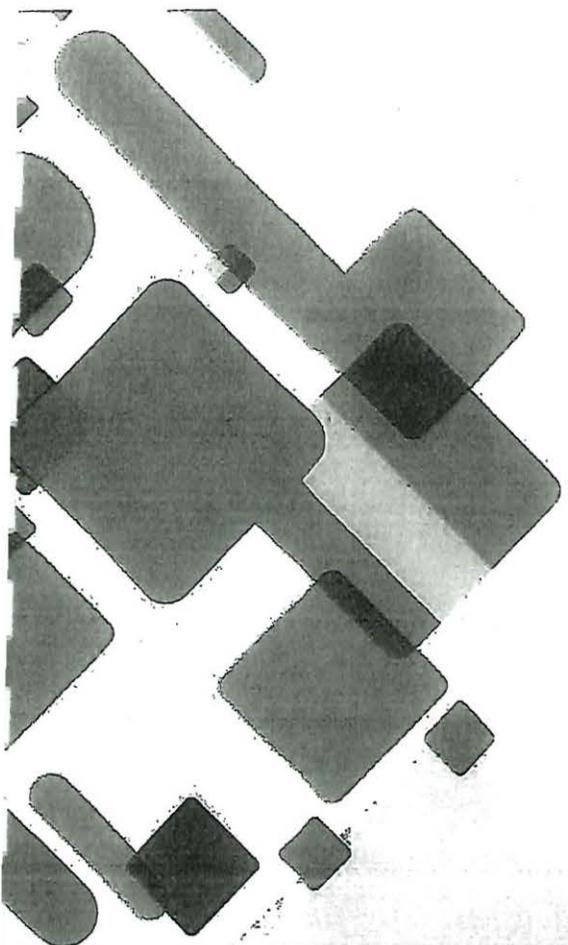


División de Compras

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA







Departamento de Finanzas

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

## DEPARTAMENTO DE FINANZAS

### BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, impone a los Municipio la obligación de establecer la Oficina de Finanzas en su estructura organizacional. Esta ley autoriza al Alcalde, a delegar algunas de las funciones que le confiere la misma. Estas funciones y deberes delegados, se ejercerán en armonía con la referida Ley y las disposiciones del Reglamento para la Contabilidad Municipal, promulgado por el Comisionado de Asuntos Municipales, así como las Ordenanzas y Resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal de Florida.

### MISIÓN

Ofrecer información financiera en forma rápida, precisa y confiable para la toma de decisiones por parte del Ejecutivo.

Asegurar que los desembolsos se efectúen conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas establecidas incluyendo tanto las agencias estatales y federales como la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

### METAS

- ✓ Maximizar los ingresos municipales y desarrollar fuentes de ingresos adicionales. Examinar, ajustar y liquidar todas las cuentas y reclamaciones pertenecientes a los ingresos y desembolsos municipales.

### OBJETIVOS

- ✓ Lograr superar el cobro de los estimados de ingresos para el año fiscal 2022-2023.
- ✓ Adiestrar al personal a cargo de realizar los trámites de cobro y establecer un plan efectivo en el cobro de los arbitrios de construcción en el momento adecuado en lugar de cobrar dicho impuesto una vez finalizada la obra o proyecto.
- ✓ Laborar en conjunto con el CRIM a los efectos de determinar los casos de exoneraciones indebidas y de contribuyentes morosos para incrementar los ingresos y la base de las Contribuciones Sobre la Propiedad.

---

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2024-2025

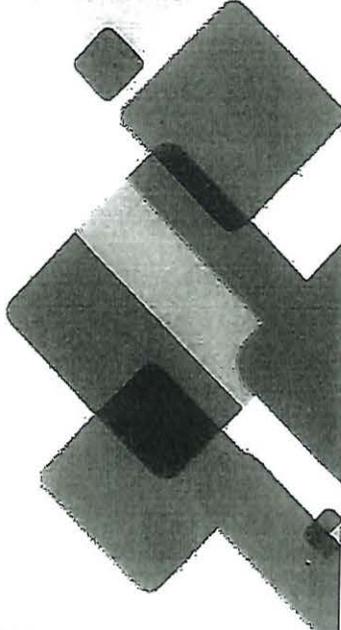
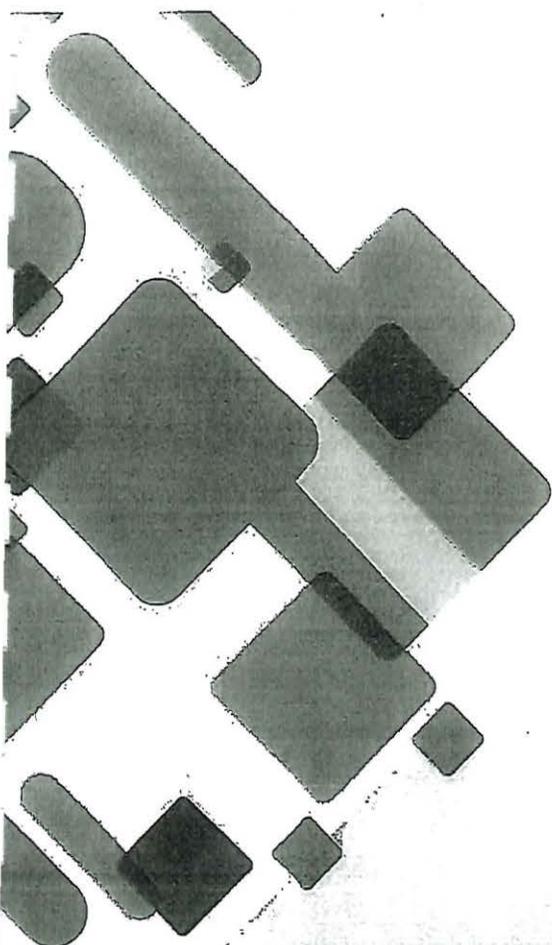
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-03-01-91.01	Empleados Regulares	\$ 344,124.00	\$ 282,173.00	\$ 156,931.00
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 27,199.00	\$ 22,322.00	\$ 12,479.00
01-03-01-91.41	Planes Médicos	\$ 27,360.00	\$ 23,040.00	\$ 3,000.00
01-03-01-91.45	Seguro por Desempleo	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 24,793.00
01-03-01-91.71	Bono Navidad	\$ 11,400.00	\$ 9,600.00	\$ 12,000.00
01-03-01-91.14	Gasto de Retiro "Pay Go"	\$ 295,998.00	\$ 281,343.00	\$ 113,900.00
01-03-01-92.01	Materiales de Oficina	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,942.00
01-03-01-94.11	Servicios Profesionales	\$ 40,400.00	\$ 40,050.00	\$ 35,000.00
01-03-01-94.12	Servicios No Profesionales (N/C)	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 7,000.00
01-03-01-94.65	Misceláneos	\$ 27,119.00	\$ 27,119.00	\$ 24,687.00
01-03-04-91.10	Seguro Choferil	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 758.00
01-03-04-91.51	Corporación del Fondo del Seguro del Estado	\$ 173,831.00	\$ 188,327.00	\$ 164,998.00
01-03-04-92.28	Gastos de Energía Eléctrica	\$ 241,978.00	\$ 235,163.00	\$ 210,191.00
01-03-04-92.32	Gastos AAA	\$ 124,902.00	\$ 157,498.97	\$ 107,440.00
01-03-04-92.35	Gastos Teléfono y Comunicación	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 59,789.00
01-03-04-92.42	Materiales y Suministros de Operación	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 23,099.00
01-03-04-94.21	Gastos Viaje	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,340.00
01-03-04-94.36	Canon Excavaciones y Demoliciones	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
01-03-04-94.39	Cargos Bancarios	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ -
01-03-04-94.42	Seguros públicos	\$ 229,825.00	\$ 274,990.00	\$ 55,501.00
01-03-04-94.51	Alquiler Equipo	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 41,033.00
01-03-04-94.65	Misceláneos	\$ 15,000.00	\$ 32,232.00	\$ 30,861.00
01-03-04-94.77	Aportación al CRIM	\$ 29,663.00	\$ 27,801.00	\$ 24,719.00
01-03-04-94.78	Liquidación Deuda CRIM (Ley 42-2000)	\$ 120,182.00	\$ 120,182.00	\$ 100,152.00
01-03-26-94.11	Serv. Profesionales - Sistema de Contabilidad	\$ 63,090.00	\$ 63,090.00	\$ 63,090.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,057,071.00</b>	<b>\$ 2,069,931.00</b>	<b>\$ 1,281,703.00</b>



Departamento de Obras Públicas

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

## BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Obras Públicas Municipal.

## MISIÓN

Este Departamento tiene como misión integrar y coordinar los esfuerzos y recursos para garantizar que las actividades y servicios de la Oficina de Obras Públicas se desarrollen en forma efectiva y eficiente.

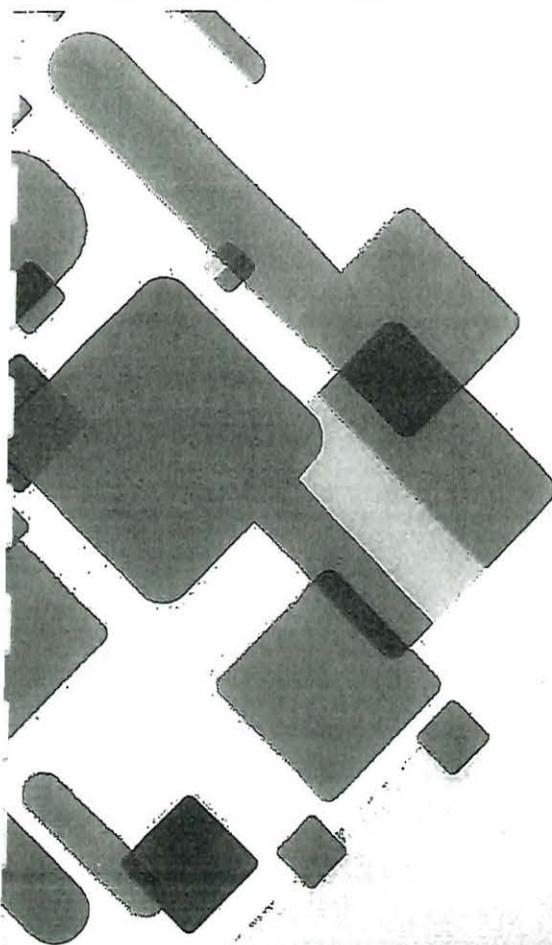
## METAS

- ✓ Proveer mantenimiento a todas las vías públicas municipales, alcantarillados pluviales, canalización de los cuerpos de agua y al sistema de alumbrado público.
- ✓ Responder a las necesidades de la ciudadanía en la elaboración y el seguimiento de los proyectos para mejoras y construcción de aceras, encintados y puentes.
- ✓ Garantizar los servicios ininterrumpidos del recogido de desperdicios sólidos, escombros y el recogido de animales.
- ✓ Desarrollar una campaña educativa continua para crear una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía e incorporarlos activamente en la protección de nuestros recursos.
- ✓ Proveer el mantenimiento de los recursos naturales para propiciar una buena calidad de vida.

## OBJETIVOS

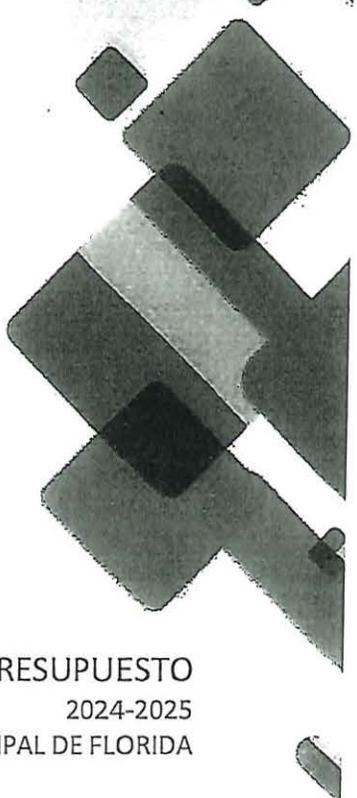
- ✓ Atender la demanda de servicios relacionados con reparación de aceras y encintados por parte de la ciudadanía.
- ✓ Atender la necesidad de limpieza de canales, para evitar contaminación en sectores aledaños a residencias y evitar las inundaciones.
- ✓ Atender solicitudes relacionados a diferentes servicios. Revisar la guía para el control y uso de los vehículos municipales del Departamento para lograr mayor eficiencia. Lograr la participación ciudadana y de las empresas privadas en los esfuerzos del Departamento para conservar y mantener el ornato.





Departamento de Salud

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA



# DEPARTAMENTO DE SALUD

## BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Salud Municipal.

## MISIÓN

Este Departamento tiene como misión integrar y coordinar los esfuerzos y recursos para garantizar que las actividades y servicios de la Oficina de Obras Públicas se desarrollen en forma efectiva y eficiente.

## METAS

- ✓ Adquisición de las Instalaciones del CDT del Departamento de Salud Estatal con fines de proveer nuevos servicios a los ciudadanos de Florida de la manera que se merecen.

## OBJETIVOS

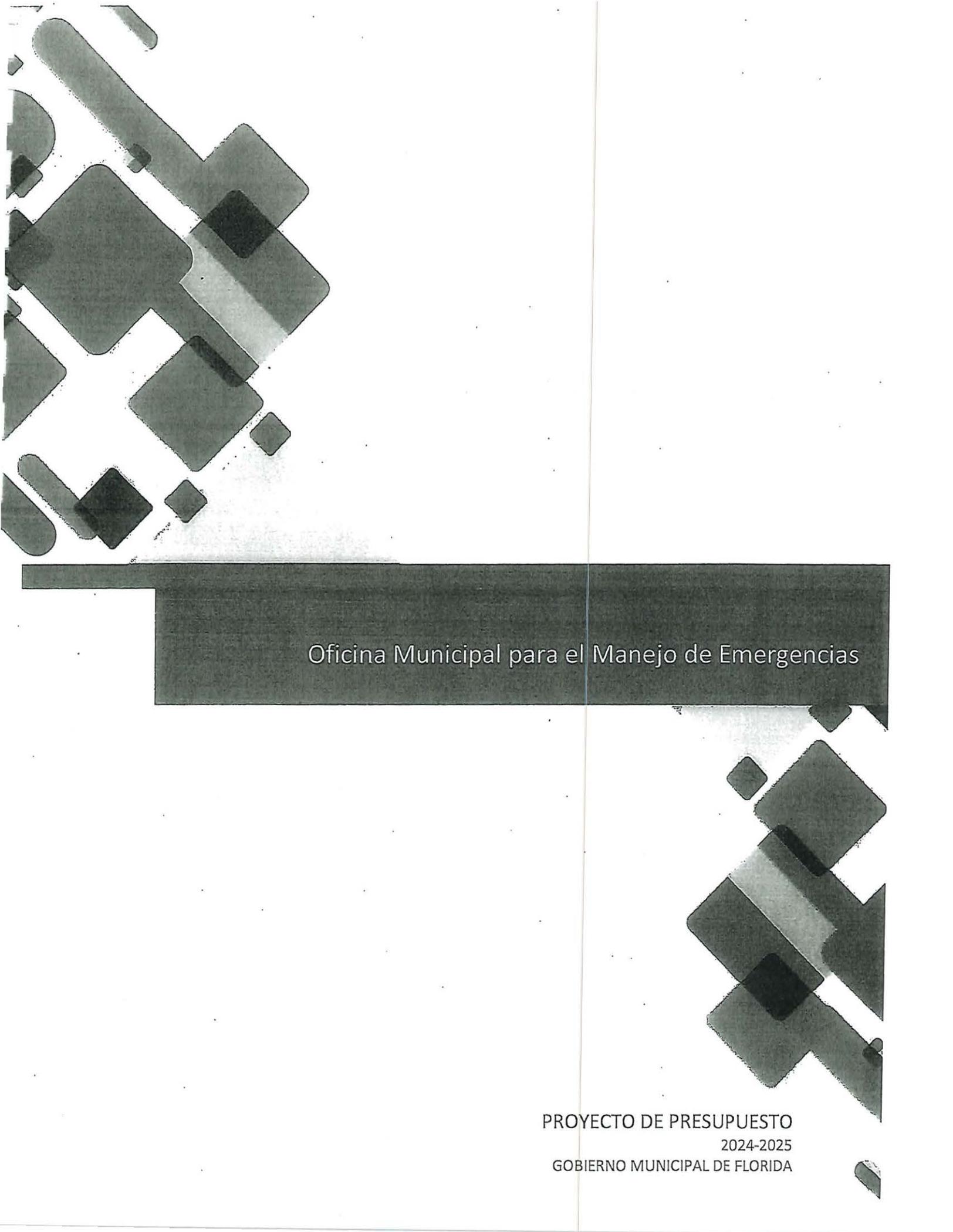
- ✓ Lograr acuerdos con el Departamento de Salud para que la adquisición sea mediante un convenio entre el Municipio de Florida y dicho Departamento sin costo alguno para el municipio.
- ✓ Lograr acuerdo con proveedores externos para la administración del CDT.
- ✓ Generar fuente de Ingresos nuevos mediante la adquisición del mismo.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE SALUD**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-05-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 83,556.00	\$ 105,781.00	\$ 35,079.00
01-05-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 6,622.00	\$ 8,369.00	\$ 2,333.00
01-05-01 91.41	Planes Médicos	\$ 7,200.00	\$ 8,640.00	\$ 1,200.00
01-05-01 91.71	Bono Navidad	\$ 3,000.00	\$ 3,600.00	\$ 4,000.00
01-05-01 92.11	Drogas y Medicamentos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -
01-05-01 92.42	Materiales y Suministros de Oxígeno	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,422.00
01-05-01 94.43	Gastos de Salud ASES	\$ 134,906.00	\$ 140,822.00	\$ 112,420.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 242,784.00</b>	<b>\$ 274,712.00</b>	<b>\$ 157,454.00</b>



Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

# OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

## BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Manejos de Emergencias Municipal.

## MISIÓN

Proveer al Municipio de Florida los mecanismos necesarios para afrontar con efectividad toda situación de emergencia o desastre que puedan ocurrir afectando la vida y propiedad de los ciudadanos.

## METAS

- ✓ Establecer la coordinación interna necesaria entre los Programas Municipales para el Manejo de Emergencias, otros programas del Municipio y con las agencias estatales que trabajen en la atención de emergencias civiles.
- ✓ Adquirir y mantener en buenas condiciones el equipo y material necesario para atender situaciones de emergencias.
- ✓ Identificar las áreas y situaciones que pueden poner en riesgo la vida y propiedad de los residentes de Florida.
- ✓ Recibir y transmitir información sobre situaciones de emergencias y el estado del tiempo que pueda afectar vida y propiedad en Florida o pueblos limítrofes.

## OBJETIVOS

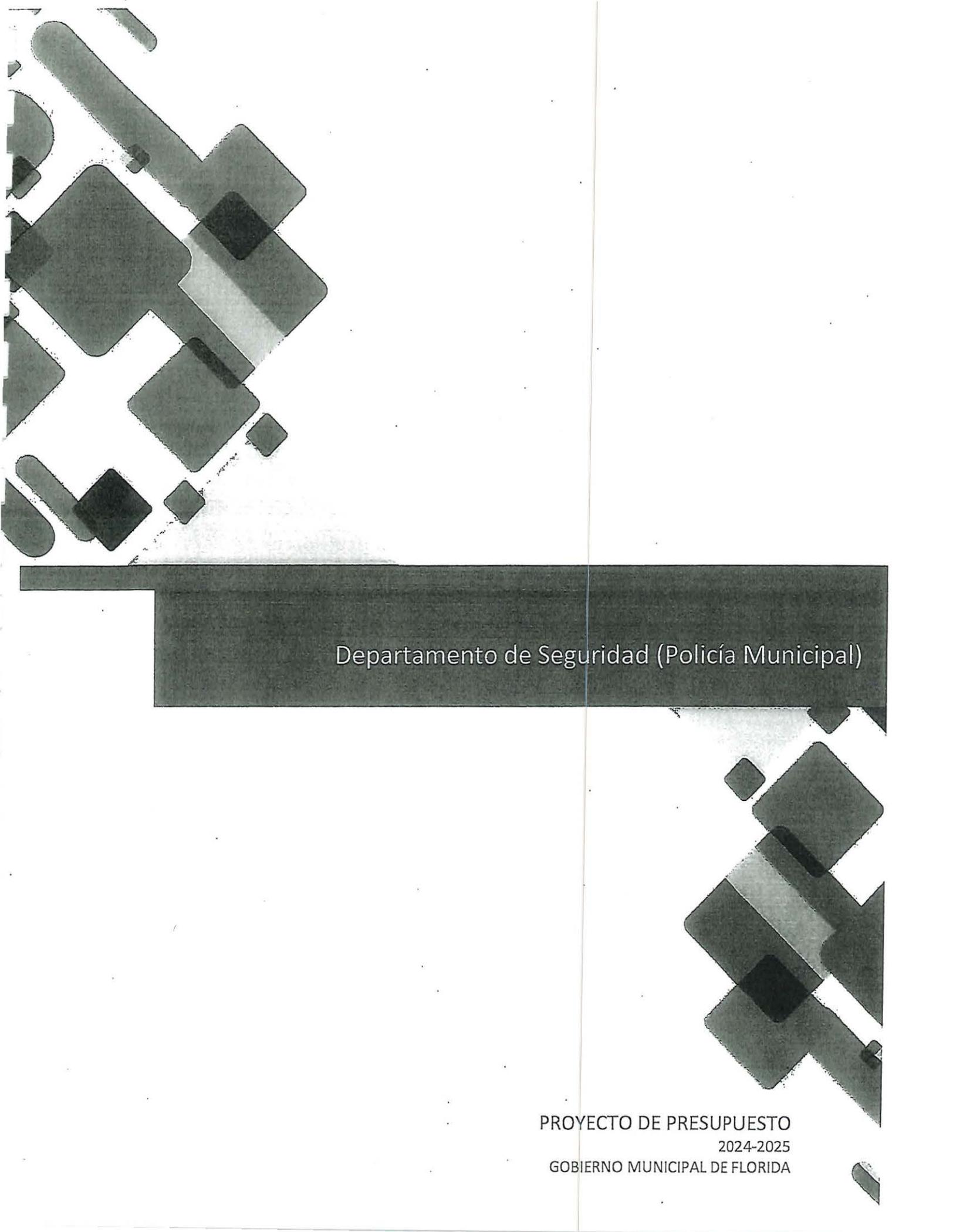
- ✓ Revisar y someter el Plan de Emergencia Municipal.
- ✓ Aumentar los grupos de apoyo mediante el adiestramiento de jóvenes de distintas comunidades.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIAS**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-06-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 109,332.00	\$ 109,323.00	\$ 40,572.00
01-06-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 8,640.00	\$ 8,640.00	\$ 2,933.00
01-06-01 91.41	Planes Médicos	\$ 8,640.00	\$ 8,640.00	\$ -
01-06-01 91.71	Bono Navidad	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 3,200.00
01-06-01 92.01	Material de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 132,112.00</b>	<b>\$ 132,203.00</b>	<b>\$ 46,705.00</b>



Departamento de Seguridad (Policía Municipal)

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

# DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD POLICIA MUNICIPAL

## BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de la Policía Municipal.

## MISIÓN

Garantizar a la comunidad de Florida los servicios que preserven la paz y la seguridad pública.

## METAS

- ✓ Proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos, mantener y conservar el orden público, prevenir, descubrir y aclarar los delitos.
- ✓ Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos promulgados por el municipio y ofrecer la debida orientación de las Ordenanzas relacionadas con la seguridad y el orden público.
- ✓ Hacer cumplir las disposiciones sobre estacionamientos ilegales de vehículos y expedir los correspondientes boletos de faltas administrativas de tránsito en caso de alguna infracción.
- ✓ Ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios, oficinas y dependencias.
- ✓ Establecer un servicio de patrullaje preventivo.
- ✓ Mantener la debida vigilancia en las áreas de estacionamientos y zonas de cruces de escolares y en coordinación con la Policía Estatal, dirigir el tránsito en las áreas de mayor congestión vehicular.
- ✓ Prestar la debida protección al público reunido en las actividades recreativas deportivas, sociales, culturales, cívicas, religiosas, etc. que se celebren en el municipio y velar por el mantenimiento del orden en tales actividades.

## OBJETIVOS

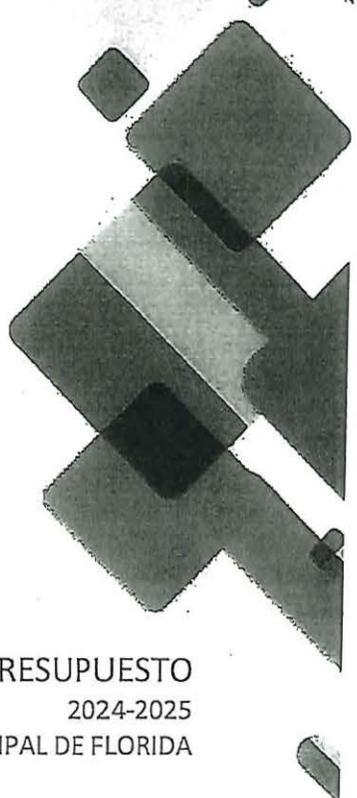
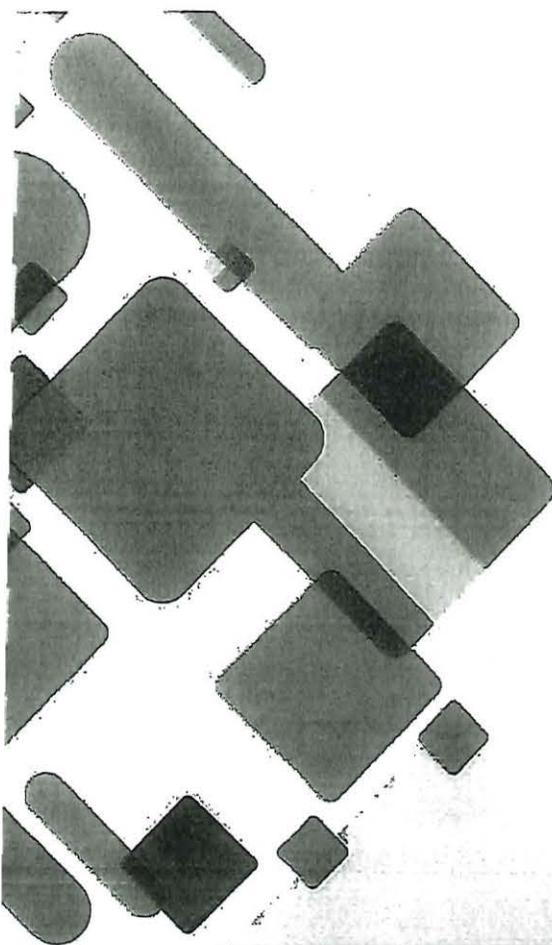
- ✓ Reducir significativamente el tiempo que transcurre entre la petición del servicio y la prestación del mismo.
- ✓ Municipales, equipo de comunicaciones y armas de fuego.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

SECCION DE EGRESOS				
CUENTA	DESCRIPCION	2023-2024	2024-2025	Gastos a Abril 30, 2024
01-07-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 285,672.00	\$ 298,548.00	\$ 84,804.00
01-07-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 22,451.00	\$ 23,436.00	\$ 4,599.00
01-07-01 91.41	Planes Médicos	\$ 18,720.00	\$ 18,720.00	\$ 240.00
01-07-01 91.71	Bono Navidad	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00	\$ 7,200.00
01-07-01 92.01	Material de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,784.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 336,643.00</b>	<b>\$ 350,504.00</b>	<b>\$ 98,627.00</b>



Departamento de Recursos Humanos

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

# DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

## BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Recursos Humanos.

## MISIÓN

- ✓ La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Florida tiene como misión ofrecer un servicio de excelencia donde promueva que la esencia de la organización es la satisfacción garantizada al personal.
- ✓ La Oficina de Recursos Humanos se compromete en promover el desarrollo de la organización a través de la capacitación y un plan sistemático de adiestramiento dirigido a resultados que impacten la efectividad del Municipio.

## METAS

- ✓ Mantener un nivel óptimo de supervisión y canalizar adecuadamente los trabajos asignados a la Oficina durante el año fiscal.
- ✓ Procurar que la Oficina de Recursos Humanos tenga a su disposición los distintos servicios, información, documentos, etc. que resulten necesarios para llevar a cabo sus funciones o para la atención de las necesidades de los empleados.
- ✓ Reorganización de la Oficina de Recursos Humanos con miras a lograr la agilización de los procesos que se desarrollan en el análisis y tramitación de las diversas acciones y asuntos de personal y en la atención de las solicitudes de servicios de los empleados que atiende.
- ✓ Desarrollar en los funcionarios y empleados municipales plena y total conciencia de los que son sus deberes y responsabilidades como servidores públicos, su sentido de pertenencia, lealtad y compromiso hacia el Municipio, creando un clima organizado y saludable que propenda a mantener altos niveles de excelencia y productividad.
- ✓ Proveer a los empleados, supervisores u otros funcionarios, información relacionada con los servicios disponibles en las agencias públicas o privadas como alterativa para solucionar los asuntos o problemas que les afecten en su funcionamiento y productividad.
- ✓ Desarrollar un programa para promover que los funcionarios y empleados municipales puedan canalizar sus inquietudes e intereses en aspectos de salud tanto física como emocional, deportes, etc.
- ✓ Cumplir con los requisitos que dispone la Ley Núm. 107 denominada como Ley código Municipal de Puerto Rico.

---

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2024-2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

## OBJETIVOS

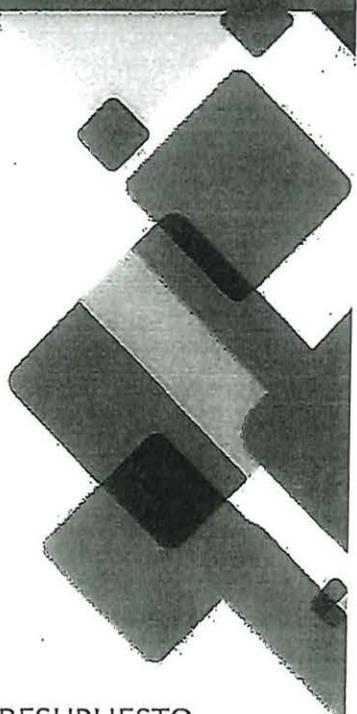
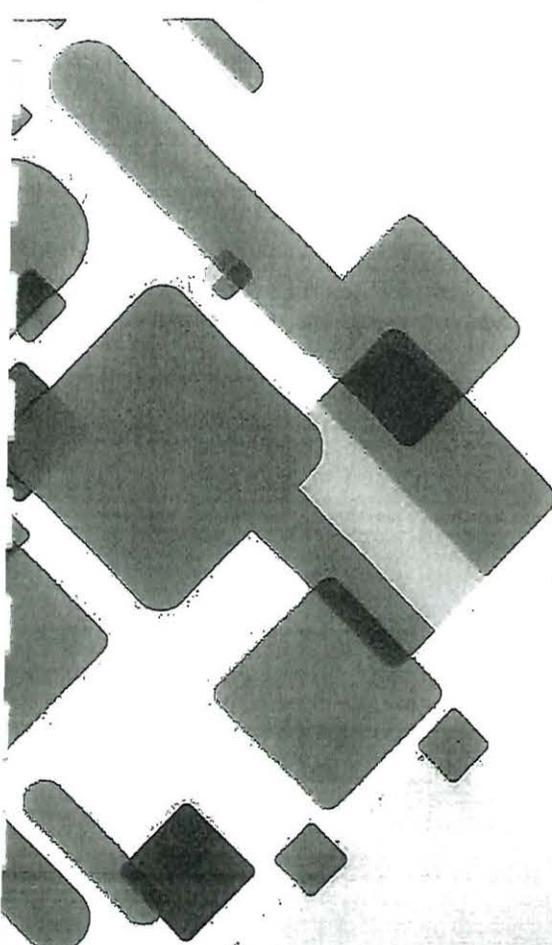
- ✓ Coordinar y supervisar las labores que realizan las secciones adscritas a cada programa de la Oficina.
- ✓ Encaminar los recursos humanos disponibles en el municipio para cumplir con la política pública de la administración.
- ✓ Coordinar con otros organismos gubernamentales la prestación de servicios al personal.
- ✓ Adiestrar al personal técnico y administrativo de la Oficina en relación con las estrategias que se desarrollen.
- ✓ Ofrecer a los funcionarios y empleados municipales los seminarios o adiestramientos que sean necesarios sobre las normas de conducta, jornada de trabajo o sobre cualquier otro aspecto que tenga relación con su productividad y eficiencia.
- ✓ Orientar a los empleados municipales sobre los beneficios marginales que le cobijan a la luz de las leyes, reglamentos o normas aplicables.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-08-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 134,760.00	\$ 153,013.00	\$ 62,042.00
01-08-01 91.05	Empleados Transitorios	\$ 573,750.00	\$ 468,019.00	\$ 483,552.00
01-08-01 91.07	Vacaciones Acumuladas Licencias Regulares	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 18,510.00
01-08-01 91.08	Vacaciones Acumuladas Licencias Enfermedad	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 57,965.00
01-08-01 91.31	Seguro Social Federal - Empleados Regulares	\$ 54,478.00	\$ 55,921.00	\$ 72,774.00
01-08-01-91.31	Seguro Social Federal - Empleados Transitorios	\$ -	\$ 39,431.00	\$ -
01-08-01 91.41	Planes Médicos	\$ 8,640.00	\$ 10,080.00	\$ 5,880.00
01-08-01 91.71	Bono Navidad Regulares	\$ 28,200.00	\$ 28,800.00	\$ 92,600.00
01-08-01-91.71	Bono Navidad Transitorios	\$ -	\$ 47,400.00	\$ -
01-08-01 94.06	Adiestramientos y Seminarios	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,200.00
01-08-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
01-08-04 94.13	Pruebas de Dopaje	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 142.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 891,578.00</b>	<b>\$ 894,414.00</b>	<b>\$ 815,915.00</b>



Departamento de Recreación y Deportes

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

# DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

## BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Recreación y Deportes.

## MISIÓN

- ✓ Brindar a los residentes de Florida diversas actividades tanto recreativas como deportivas que promuevan el desarrollo físico, emocional y social a través del deporte.
- ✓ Garantizar a los ciudadanos la accesibilidad a los servicios deportivos o facilidades deportivas sin importar su condición social o económica.
- ✓ Ofrecer a la ciudadanía una variedad de servicios que permita la integración y participación de individuos de distintas edades en actividades y eventos culturales de interés.
- ✓ Promover los compromisos programáticos de la Administración Municipal en una forma responsable y efectiva con el fin de informar a los ciudadanos de las actividades y a su vez atender sus necesidades.

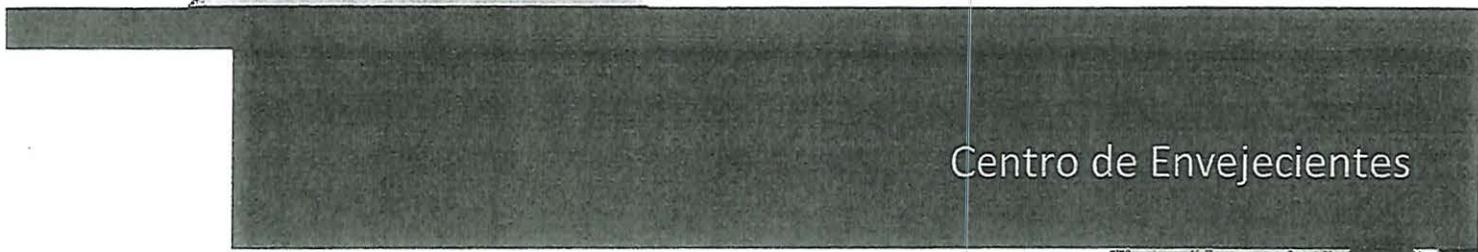
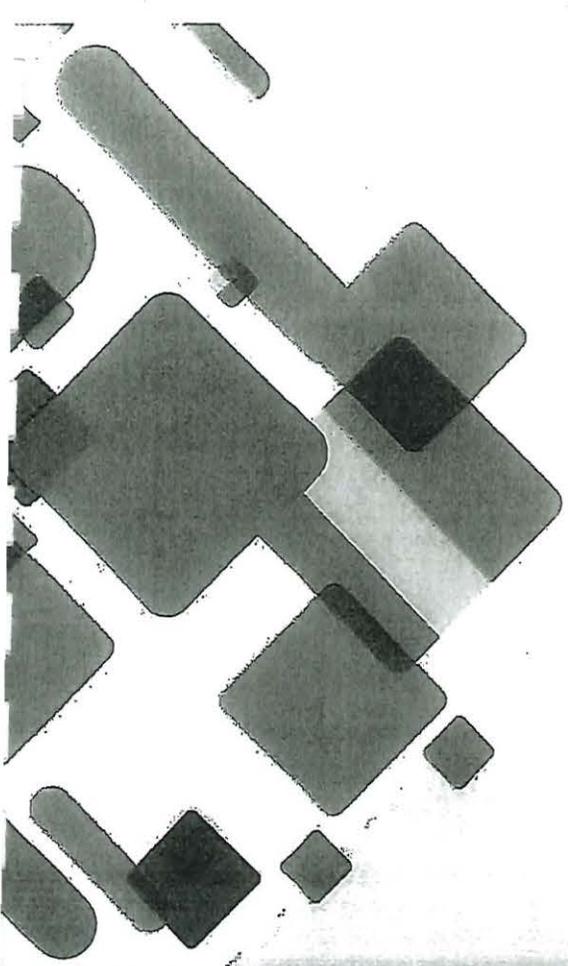
## METAS

- ✓ Ofrecer una variedad de oportunidades deportivas y recreativas que permitan la creación, desarrollo y formación de nuevos atletas.
- ✓ Promover el desarrollo del deporte a través de torneos, clínicas u otras actividades deportivas que fomenten un mejoramiento y una mejor calidad de vida para los ciudadanos en general.
- ✓ Buscar de Florida tenga más y mejores facilidades para la realización de actividades deportivas y recreativas.

## OBJETIVOS

- ✓ Proveerles a los ciudadanos un espacio para el descubrimiento de sus intereses, talentos y destrezas deportivas que ayuden al desarrollo integral del individuo en su vida comunal.
- ✓ Aumentar la participación y compromiso de los ciudadanos con el deporte y los eventos o actividades deportivas en el Municipio de Florida.
- ✓ Promover las diversas actividades diseñadas para los diferentes grupos de interés, de manera que se logre una mayor participación de la ciudadanía.





Centro de Envejecientes

# DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ENVEJECIENTES

## BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Centro de Envejecientes.

## MISIÓN

- ✓ Brindar servicios de nutrición, salud, recreación y socialización a los envejecientes que asisten diariamente a nuestras facilidades.

## METAS

- ✓ Continuación en los servicios de primera calidad que se están proveyendo a nuestros ciudadanos de Edad Avanzada.

## OBJETIVOS

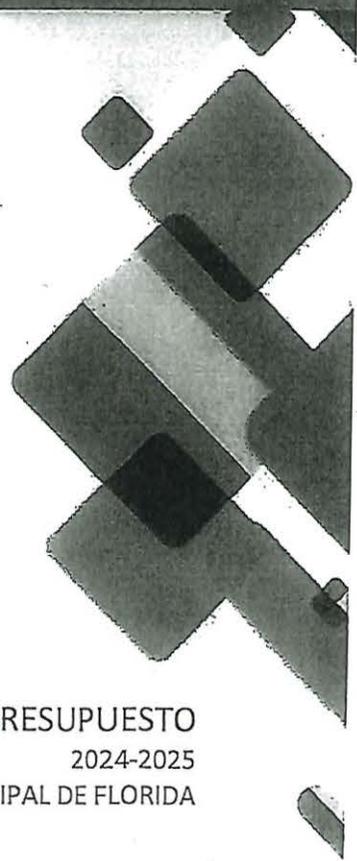
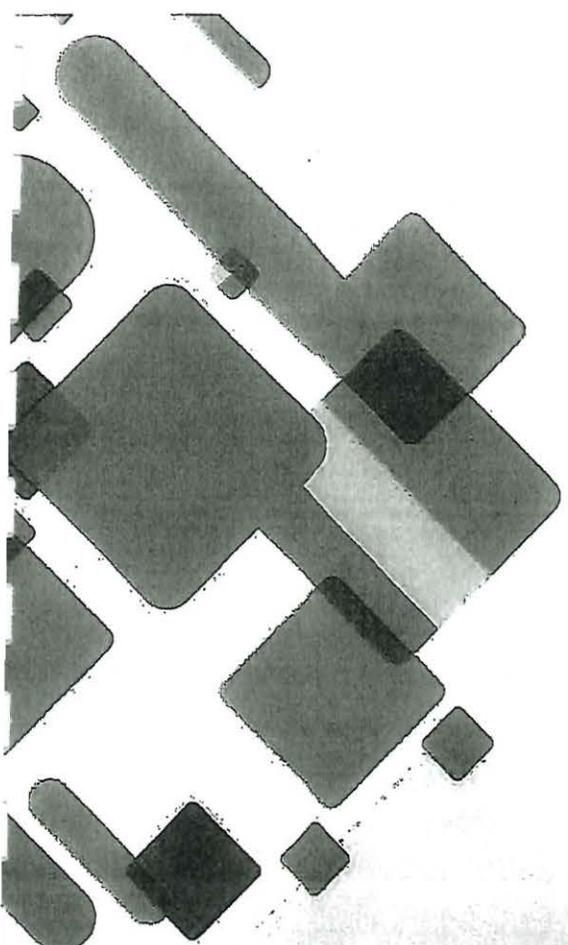
- ✓ Continuar atendiendo a los participantes del Centro de envejecientes incluyendo programas de Clínicas y Ferias de Salud, Charlas Educativas, Actividades de Recreación y de Socialización.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ENVEJECIENTES**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-11-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 96,627.00	\$ 92,154.00	\$ 39,008.00
01-11-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 7,622.00	\$ 7,280.00	\$ 2,738.00
01-11-01 91.41	Planes Médicos	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00	\$ 840.00
01-11-01 91.71	Bono Navidad	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,400.00
01-11-02 92.21	Alimentos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 29,250.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 144,449.00</b>	<b>\$ 139,634.00</b>	<b>\$ 74,236.00</b>



Oficina de Turismo

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

## DEPARTAMENTO DE TURISMO

### BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Turismo.

### MISIÓN

- ✓ Fortalecer la actividad turística dentro de los límites territoriales del Municipio de Florida.
- ✓ Fomentar el desarrollo y establecimiento de centros turísticos.
- ✓ Ofrecer información a los ciudadanos y visitantes sobre las instalaciones y lugares de atracción turística que tiene el Municipio, así como actividades y servicios relacionados con la industria del turismo.

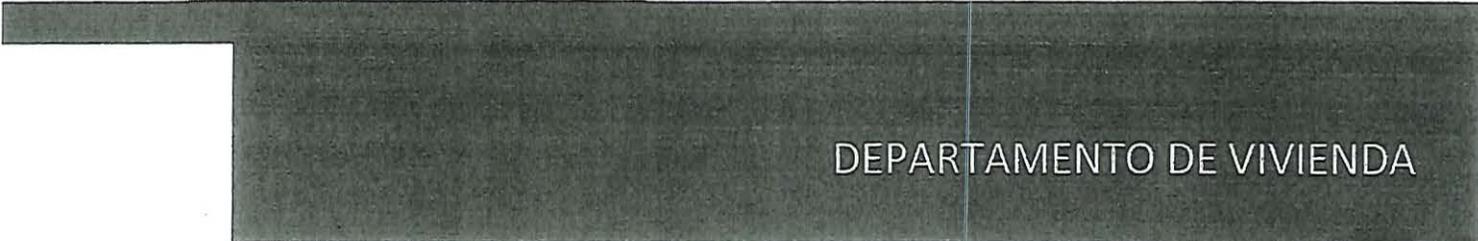
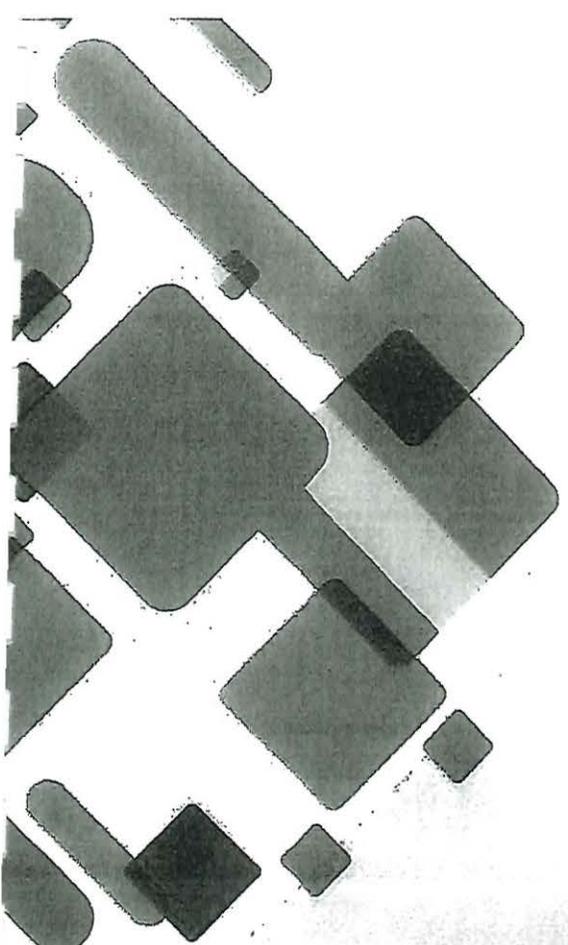
### METAS

- ✓ Coordinar las operaciones de la Oficina con las demás dependencias municipales, así como con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

### OBJETIVOS

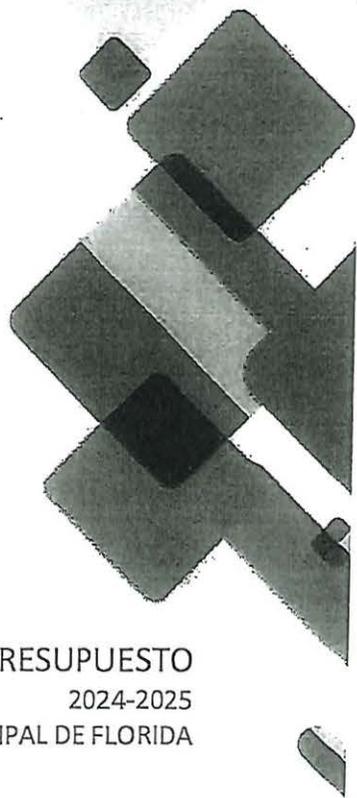
- ✓ Levantar y mantener un inventario turístico.
- ✓ Ofrecer información sobre los atractivos turísticos, así como, de las actividades y servicios relacionados con la industria del Turismo.
- ✓ Determinar el mercado a servir: local, internacional y los especializados.
- ✓ Identificar lugares con potencial de desarrollo turístico tanto naturales, culturales, históricos, arquitectónicos, etc. para darlos a conocer.
- ✓ Motivar a los diversos inversionistas en el desarrollo de actividad turística.
- ✓ Coordinar asesoramientos y asistencia técnica a los prospectos inversionistas en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.





DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA



## DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

### BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Vivienda.

### MISIÓN

- ✓ Brindar los servicios de mejorar la calidad de vida de los residentes de Florida mediante los Programas de Sección 8 y de las Aportaciones para realizar mejoras a residencias.

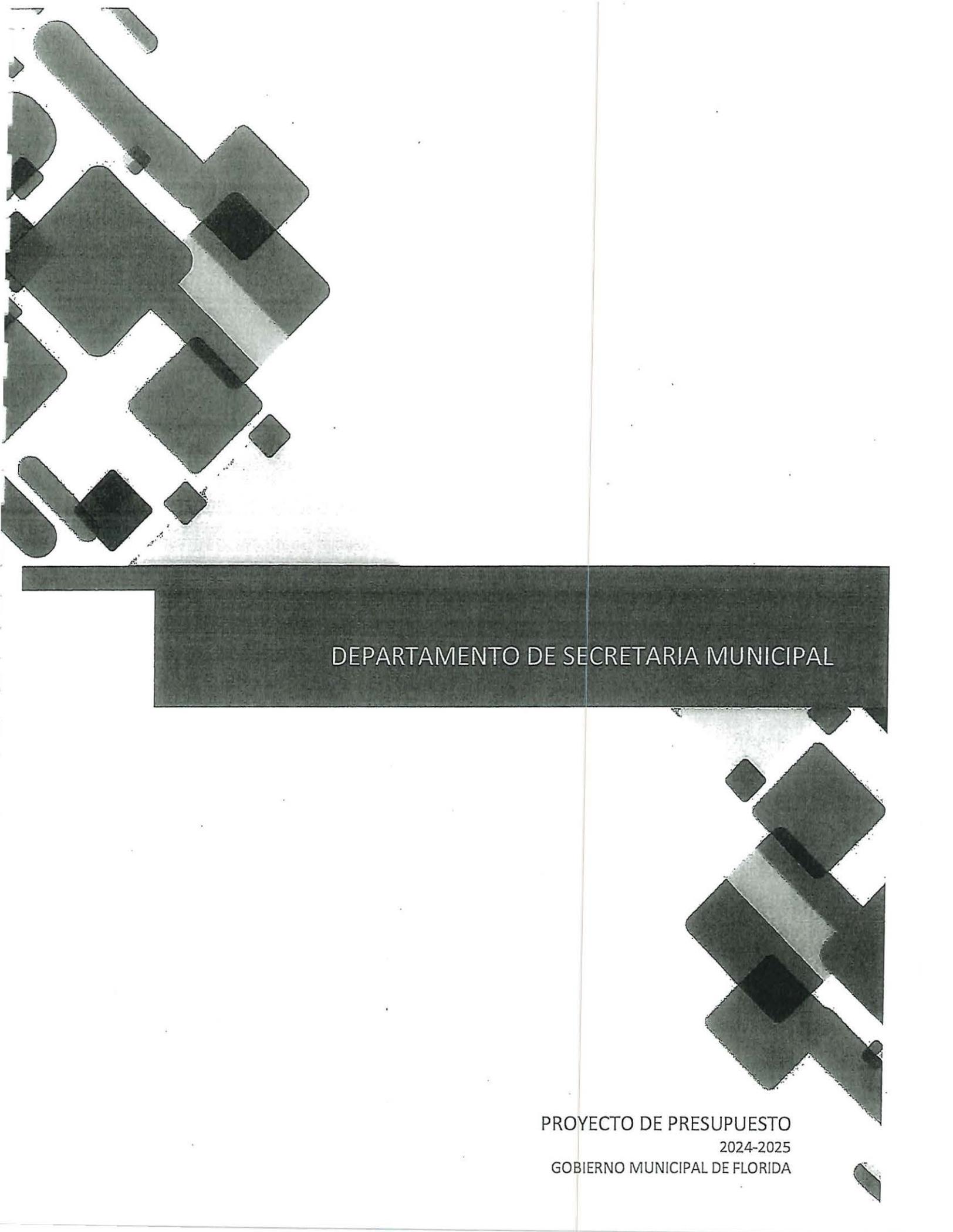
### METAS

- ✓ Promocionar proyecto de vivienda adecuada para todos los Florideños.

### OBJETIVOS

- ✓ Aumentar el número de familias participantes del Programa de Renta Subsidiada (Sección 8).





DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

## **DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL**

### **BASE LEGAL**

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Secretaría Municipal.

### **MISIÓN**

- ✓ Brindar servicios de registros de licitadores, contratos, subastas y archivos de documentos del Municipio.

### **METAS**

- ✓ Mejorar el sistema de archivo de documentos.

### **OBJETIVOS**

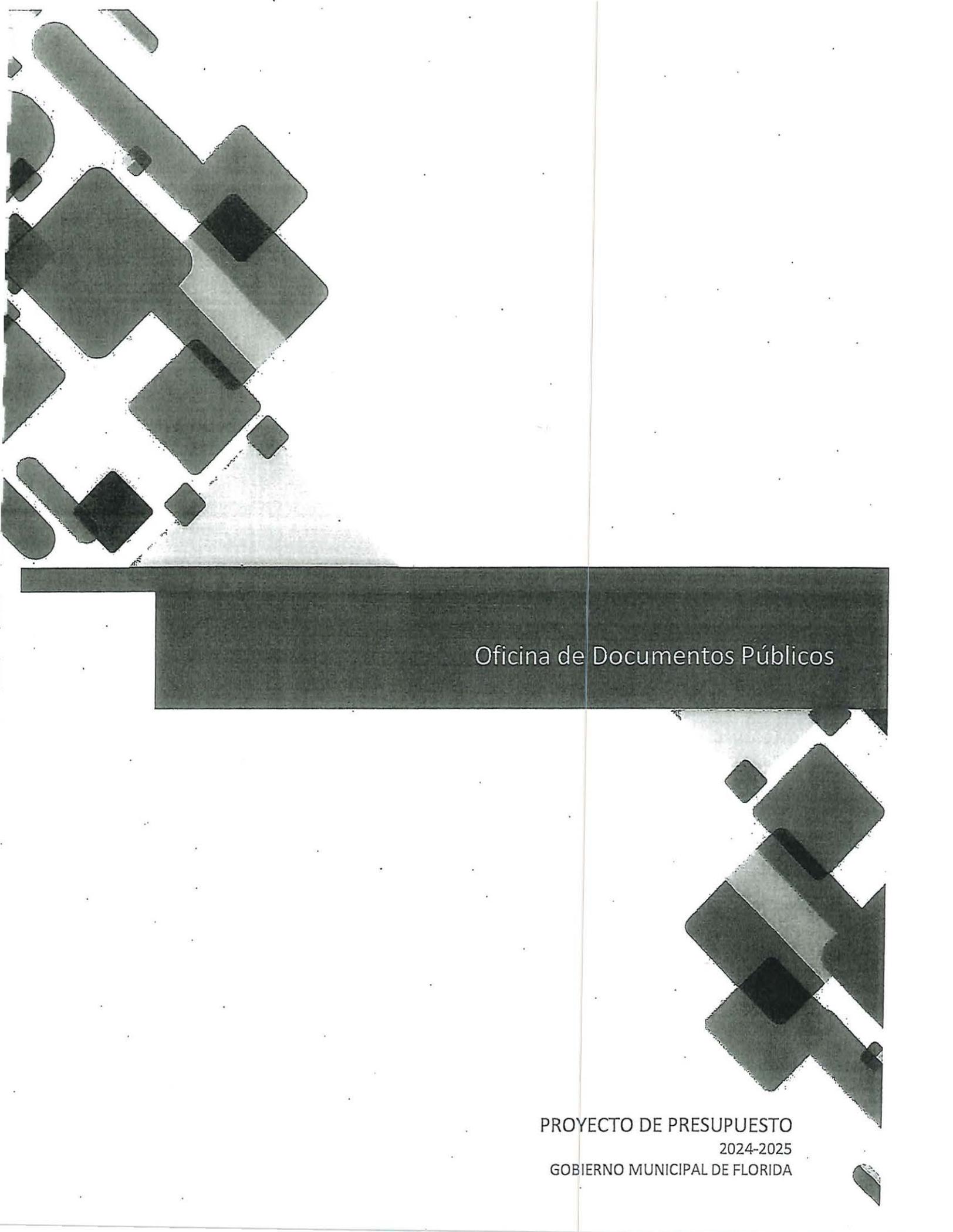
- ✓ Mejorar el proceso de registro y acceso de contratos.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL**

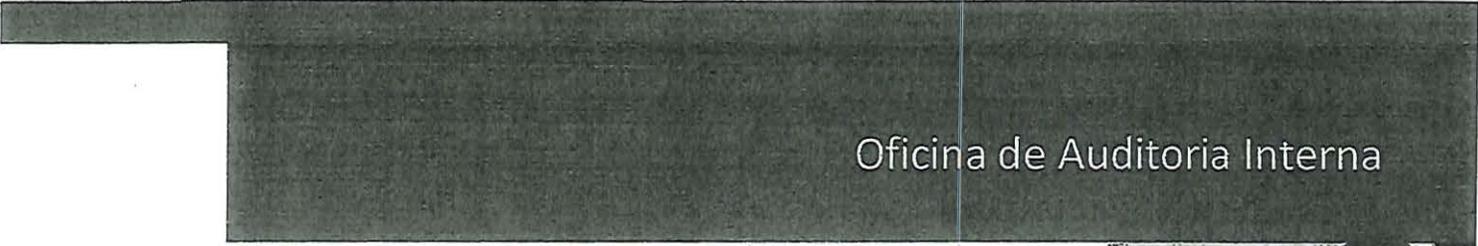
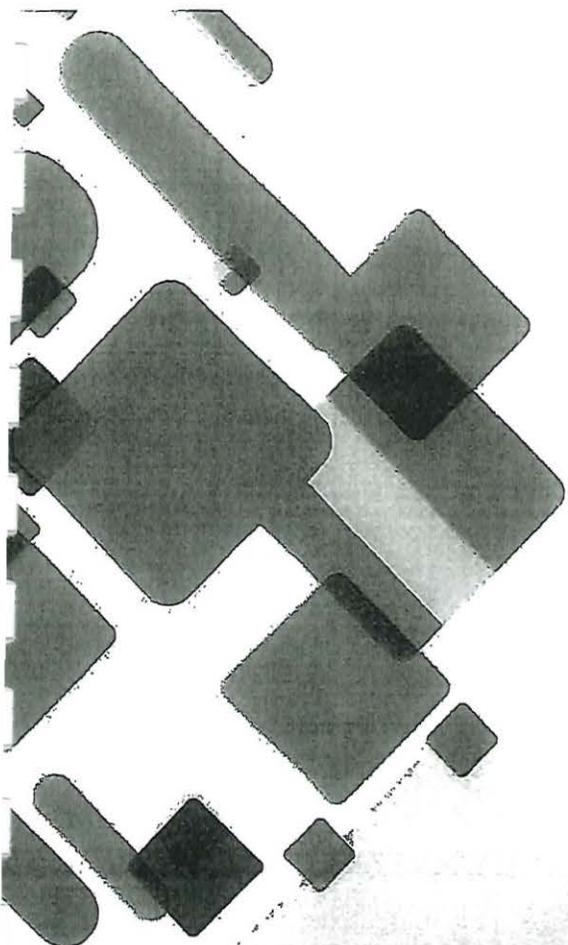
<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-19-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 52,756.00	\$ 52,756.00	\$ 30,774.00
01-19-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 4,128.00	\$ 4,128.00	\$ 2,475.00
01-19-01 91.41	Planes Médicos	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00	\$ 840.00
01-19-01 91.71	Bono Navidad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00
01-19-01 94.11	Servicios Profesionales	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
01-19-04 94.67	Publicaciones y Anuncios	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,888.00
01-19-01 94.69	Franqueo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 468.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87,214.00</b>	<b>\$ 87,214.00</b>	<b>\$ 61,295.00</b>



Oficina de Documentos Públicos

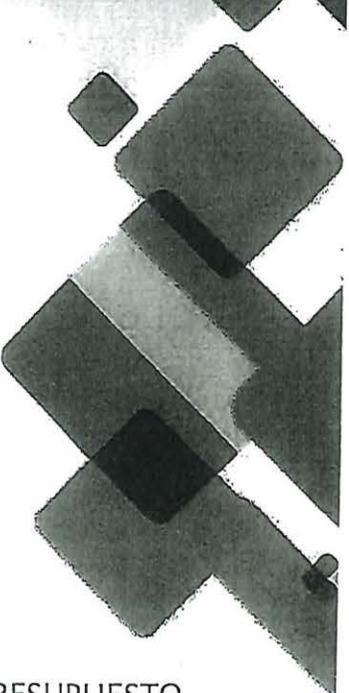
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA





Oficina de Auditoria Interna

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA



## DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

### BASE LEGAL

Ley # 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como la “Ley Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Auditoría.

### MISIÓN

- ✓ Prevenir posibles irregularidades, pérdida, fraude, uso o disposición ineficiente de fondos o propiedad municipal, mediante el asesoramiento en materia de procedimientos fiscales y operacionales.
- ✓ Maximización de los Controles Internos relacionados al cumplimiento de las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables en general.
- ✓ Promover la economía y eficiencia en la utilización de todos los resultados de las auditorías realizadas y los beneficios deseados.

### METAS

- ✓ Asesorar al Alcalde, Jefes de Dependencias y demás funcionarios y empleados municipales en materia de procedimientos fiscales y operacionales.
- ✓ Proveer ayuda técnica y profesional a los directores en términos del mejoramiento de los controles internos y administrativos.
- ✓ Realizar monitorias en el campo y brindar o confeccionar los mecanismos para mejorar los sistemas de manera que se puedan prevenir fallas en las operaciones fiscales.
- ✓ Dar seguimiento a las recomendaciones de los informes de intervención de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y de los Auditores Externos
- ✓ Desarrollar guías de Auditorías para cada Departamento.
- ✓ Realizar Auditorías de Controles Internos.

### OBJETIVOS

---

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2024-2025

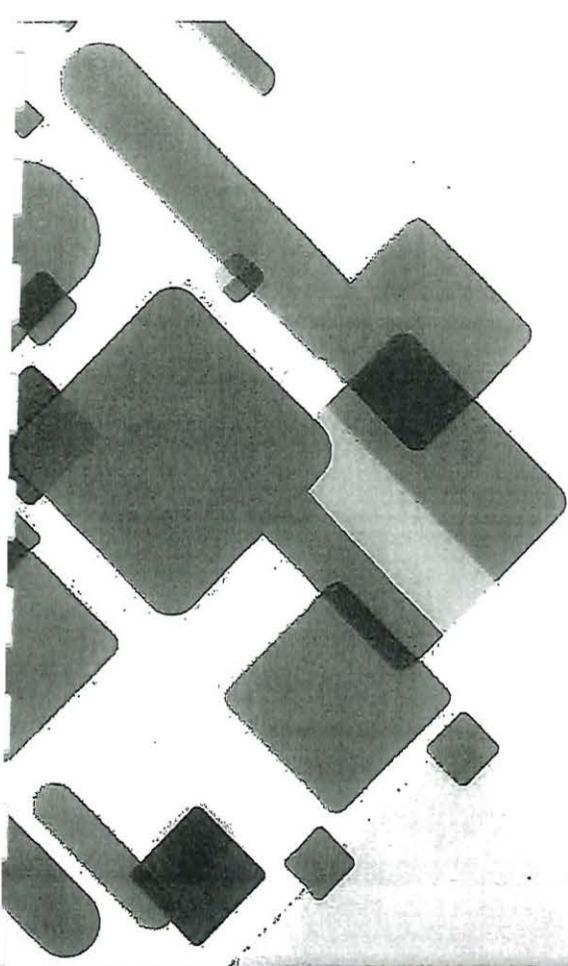
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL  
2024-2025**

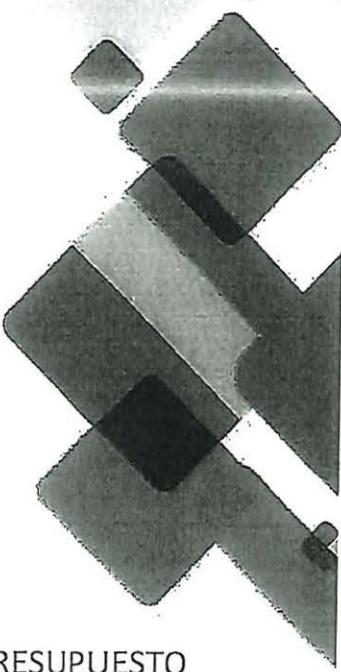
**HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

<b>SECCION DE EGRESOS</b>				
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>2023-2024</b>	<b>2024-2025</b>	<b>Gastos a Abril 30, 2024</b>
01-21-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 83,970.00	\$ 112,208.00	\$ 36,677.00
01-21-01 91.31	Seguro Social Federal	\$ 6,608.00	\$ 8,814.00	\$ 2,589.00
01-21-01 91.41	Planes Médicos	\$ 5,760.00	\$ 7,200.00	\$ -
01-21-01 91.71	Bono Navidad	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00	\$ 2,400.00
01-21-01 94.10	Servicios Profesionales (Single Audit)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 112,738.00</b>	<b>\$ 145,222.00</b>	<b>\$ 55,666.00</b>



Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)



PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

# CENTRO RECAUDACIONES INGRESOS MUNICIPALES

## BASE LEGAL

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales es una entidad municipal creada mediante la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, cuya responsabilidad primaria es segregar, tasar, recaudar y distribuir los fondos provenientes de la contribución mueble e inmueble.

## MISIÓN

- ✓ Contribuir al Desarrollo de los Fundamentos y Principios de la Autonomía Fiscal de los Municipios, según establecidos por Ley.

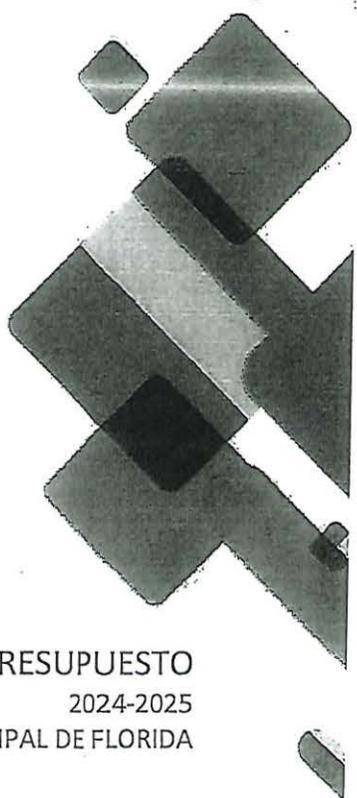
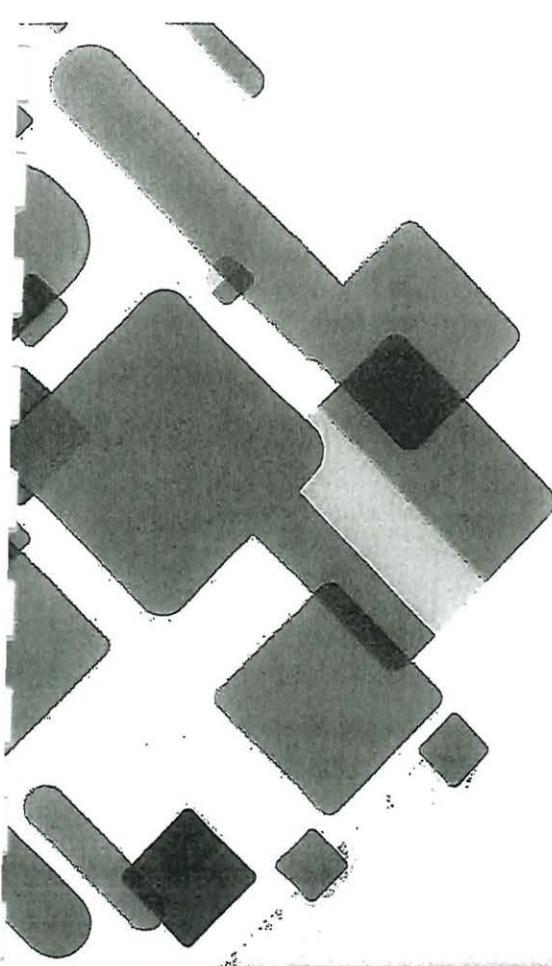
## VISIÓN

- ✓ Hacer del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales una entidad eficiente y efectiva que sirva a los Municipios y a los Contribuyentes de forma justa y equitativa. De esta forma lograremos una mayor captación en los recaudos en beneficio a las arcas municipales.
- ✓ Tener acceso al Sistema Karibe del Registro de la Propiedad, de esta forma se logrará obtener la información de estructuras abandonadas y en desuso.
- ✓ Realizar todas las gestiones necesarias para cobrar las cuentas de las contribuciones sobre la propiedad en conjunto con el Departamento de Embargo a la Propiedad.
- ✓ Desarrollar y llevar a cabo los procesos de tasación de propiedades de nueva construcción y de propiedades existentes que no hayan sido tasadas anteriormente.

## OBJETIVOS

- ✓ Hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Contribución Municipal Sobre la Propiedad de 1991 y los reglamentos adoptados en virtud de las mismas, realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluyendo poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, y mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

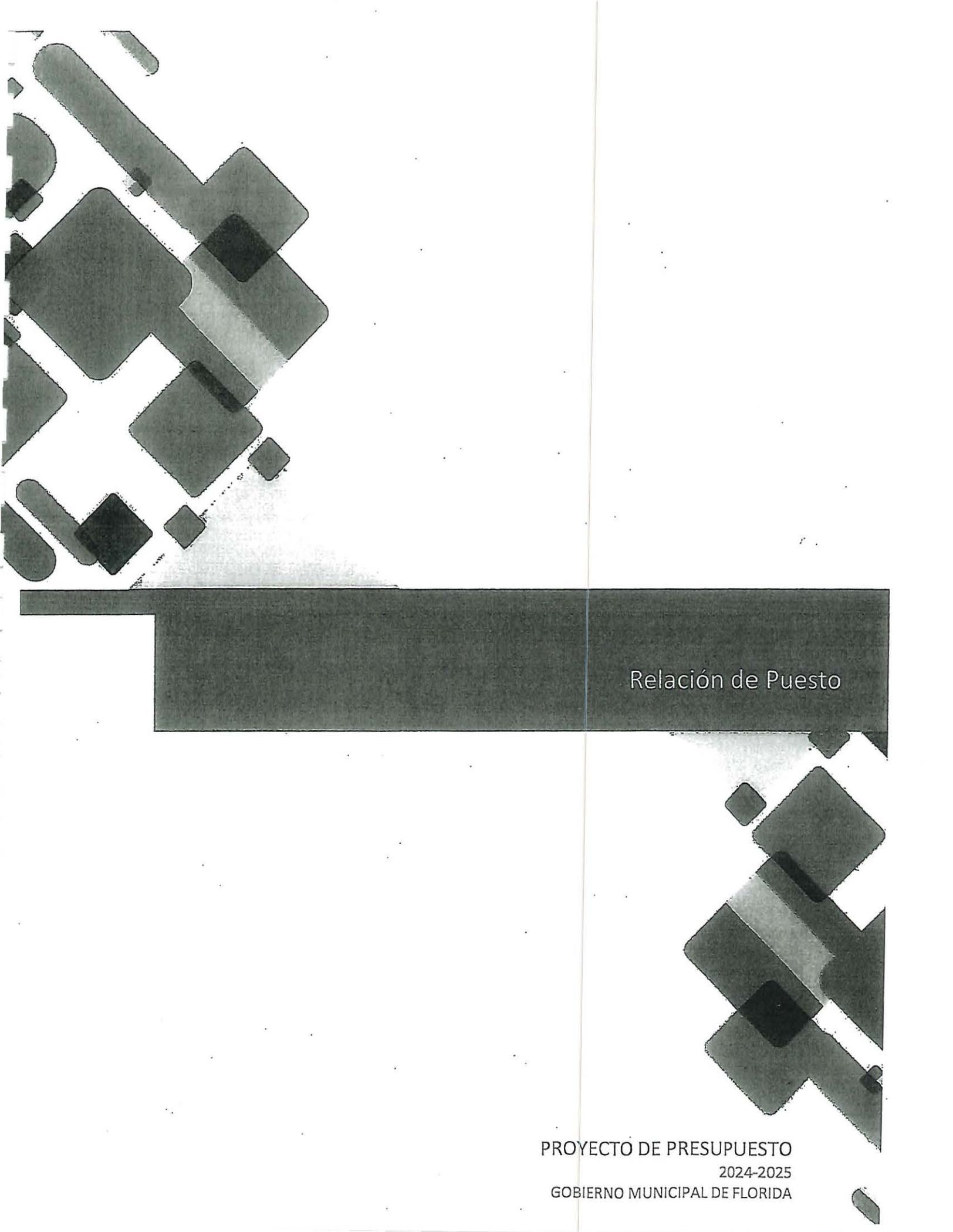




LEY NÚM. 53-2021

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA





Relación de Puesto

PUESTO	CAT.	CANT.	SUELDO		REDUCCION	SUELDO MENSUAL		SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	AFORCACION	BONO NAVIDAD	APSS
			MENSUAL	ANUAL		CON REDUCCION	CON REDUCCION					
<b>01-01-01 LEG. MUNICIPAL</b>												
Secretaria Legislatura	C	1	\$ 1,726.00	\$ 20,712.00	79.66	1,638.72	19,664.64	1,504.34	1440.00	600.00	45.90	
Sargento de Armas	C	1	\$ 1,370.00	\$ 16,440.00	63.23	1,306.78	15,681.36	1,199.62	1440.00	600.00	45.90	
Conserje	C	1	\$ 641.00	\$ 7,692.00	29.58	611.42	7,336.98	561.28	1440.00	600.00	45.90	
<b>SUMA</b>		<b>3</b>	<b>\$ 3,737.00</b>	<b>\$ 44,844.00</b>	<b>\$ 172.48</b>	<b>\$ 3,557.92</b>	<b>\$ 42,683.00</b>	<b>\$ 3,265.24</b>	<b>\$ 4,320.00</b>	<b>\$ 1,800.00</b>	<b>\$ 137.70</b>	
<b>01-02-01-OFICINA ALCALDE</b>												
Alcalde	E	1	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00	207.69	4,292.32	51,507.81	3,940.35	1440.00	0.00	0.00	
Ayudante Adm. del Alcalde	C	1	\$ 2,352.00	\$ 28,224.00	108.55	2,243.46	26,921.47	2,059.49	1440.00	600.00	0.00	
Asistente Ejecutivo II	R	1				1,708.34	10,250.04	784.13	1440.00	600.00	45.90	
Ayudante Ejecutivo del Alcalde	C	1	\$ 2,466.00	\$ 29,592.00	113.82	2,353.18	28,238.22	2,160.22	1440.00	600.00	45.90	
Secretaria del Alcalde	C	1	\$ 1,747.00	\$ 20,964.00	80.63	1,666.38	19,996.55	1,529.74	1440.00	600.00	45.90	
Chofer del Alcalde	C	1	\$ 1,497.00	\$ 17,964.00	69.09	1,427.90	17,134.77	1,310.81	1440.00	600.00	45.90	
Mensajero/Conductor	T	1	\$ 1,483.00	\$ 17,796.00	68.45	1,414.56	16,974.77	1,298.57	1440.00	600.00	45.90	
<b>SUMA</b>		<b>7</b>	<b>\$ 14,045.00</b>	<b>\$ 168,540.00</b>	<b>\$ 648.21</b>	<b>\$ 15,107.80</b>	<b>\$ 171,024.90</b>	<b>\$ 13,935.00</b>	<b>\$ 10,980.00</b>	<b>\$ 3,600.00</b>	<b>\$ 231.00</b>	
<b>01-02-05 REL. PUBLICAS</b>												
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$ 2,352.00	\$ 28,224.00	108.55	2,243.46	26,921.47	2,059.49	1440.00	600.00	45.90	
Asistente Ejecutivo I	R	1				1,150.96	13,811.52	1,056.58	1440.00	600.00	45.90	
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90	
<b>SUMA</b>		<b>3</b>	<b>\$ 3,562.00</b>	<b>\$ 42,744.00</b>	<b>\$ 164.40</b>	<b>\$ 4,549.00</b>	<b>\$ 54,583.00</b>	<b>\$ 4,175.60</b>	<b>\$ 4,320.00</b>	<b>\$ 1,800.00</b>	<b>\$ 137.70</b>	
<b>01-02-07 BIBLIOTECA</b>												
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,626.00	\$ 19,512.00	75.05	1,550.96	18,611.57	1,423.78	1440.00	600.00	45.90	
Recepcionista	R	1	\$ 1,441.00	\$ 17,292.00	66.51	1,374.50	16,494.03	1,261.79	1440.00	600.00	45.90	
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90	
Secretaria I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90	
Asistente Administrativo	R	1	\$ 1,548.00	\$ 18,576.00	71.45	1,476.56	17,718.77	1,355.49	1440.00	600.00	45.90	
Asistente Administrativo	R	1	\$ 1,675.00	\$ 20,100.00	77.31	1,597.70	19,172.43	1,466.69	1440.00	600.00	45.90	
<b>SUMA</b>		<b>6</b>	<b>\$ 8,710.00</b>	<b>\$ 104,520.00</b>	<b>\$ 482.00</b>	<b>\$ 8,373.60</b>	<b>\$ 99,497.00</b>	<b>\$ 7,627.00</b>	<b>\$ 6,600.00</b>	<b>\$ 3,600.00</b>	<b>\$ 276.00</b>	
<b>01-02-31 AYUD. CIUDADANO</b>												
Secretaria I	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	62.77	1,297.24	15,566.89	1,190.87	1440.00	600.00	45.90	
Oficinista I	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	62.77	1,297.24	15,566.89	1,190.87	1440.00	600.00	45.90	
Oficinista I	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	62.77	1,297.24	15,566.89	1,190.87	1440.00	600.00	45.90	
<b>SUMA</b>		<b>3</b>	<b>\$ 4,080.00</b>	<b>\$ 48,960.00</b>	<b>\$ 188.31</b>	<b>\$ 3,892.00</b>	<b>\$ 46,701.00</b>	<b>\$ 3,573.00</b>	<b>\$ 4,320.00</b>	<b>\$ 1,800.00</b>	<b>\$ 137.70</b>	
<b>01-02-37 DIVISION DE COMPRAS</b>												
Gerente de Compras	R	1	\$ 2,162.00	\$ 25,944.00	99.78	2,062.22	24,746.58	1,893.11	1440.00	600.00	45.90	
Ayudante Adm. del Alcalde	C	1	\$ 2,091.00	\$ 25,092.00	96.51	1,994.50	23,934.03	1,830.95	1440.00	600.00	45.90	
<b>SUMA</b>		<b>2</b>	<b>\$ 4,253.00</b>	<b>\$ 51,036.00</b>	<b>\$ 196.29</b>	<b>\$ 4,057.00</b>	<b>\$ 48,681.00</b>	<b>\$ 3,724.00</b>	<b>\$ 2,880.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 91.80</b>	

PUESTO	CUI	CASE	SUELDO	SUELDO	REDUCCION	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	AFORTACION	BONO NAVIDAD	APSS
			MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	CON REDUCCION	CON REDUCCION		PLAN MEDICO		
<b>01-03-01- FINANZAS</b>											
Directora de Finanzas	C	1	\$ 3,001.00	\$ 36,012.00	138.51	2,862.50	34,350.03	2,627.78	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,942.00	\$ 23,304.00	89.63	1,852.38	22,228.55	1,700.48	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,533.00	\$ 18,396.00	70.75	1,462.25	17,546.95	1,342.34	1440.00	600.00	45.90
Oficial de Rentas Municipales	R	1	\$ 1,504.00	\$ 18,048.00	69.42	1,434.58	17,215.02	1,316.95	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,488.00	\$ 17,856.00	68.68	1,419.32	17,031.88	1,302.94	1440.00	600.00	45.90
Auxiliar de Contabilidad	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00	67.11	1,386.90	16,642.83	1,273.18	1440.00	600.00	45.90
Oficinista de Contabilidad	R	1	\$ 1,441.00	\$ 17,292.00	66.51	1,374.50	16,494.03	1,261.79	1440.00	600.00	45.90
Recaudador de Rentas Municipales	R	1	\$ 1,431.00	\$ 17,172.00	66.05	1,364.96	16,379.57	1,253.04	1440.00	600.00	45.90
Auxiliar de Contabilidad	R	1	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	65.17	1,346.84	16,162.09	1,236.40	1440.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00	64.62	1,455.58	17,466.96	1,336.22	1440.00	600.00	45.90
Oficial Pagador	R	1	\$ 1,374.00	\$ 16,488.00	63.42	1,310.58	15,727.02	1,203.12	1440.00	600.00	45.90
Pre Interventor	R	1	\$ 1,334.00	\$ 16,008.00	61.57	1,272.44	15,269.29	1,168.10	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	62.77	1,297.24	15,566.89	1,190.87	1440.00	600.00	45.90
Encargado de la Propiedad	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>16</b>	<b>\$ 21,715.00</b>	<b>\$ 259,160.00</b>	<b>\$ 893.16</b>	<b>\$ 20,652.88</b>	<b>\$ 282,173.00</b>	<b>\$ 21,587.00</b>	<b>\$ 23,040.00</b>	<b>\$ 9,600.00</b>	<b>\$ 735.80</b>
<b>01-04-01 OBRAS PUBLICAS</b>											
Gerente Int. Operaciones O. Públicas	R	1	\$ 2,371.00	\$ 28,452.00	109.43	2,205.30	26,463.60	2,024.47	1440.00	600.00	45.90
Encargado del Cementerio Municipal	R	1	\$ 1,942.00	\$ 23,304.00	89.63	1,852.38	22,228.55	1,700.48	1440.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,662.00	\$ 19,944.00	76.71	1,559.00	18,708.00	1,431.16	1440.00	600.00	45.90
Operador de Equipo Pesado	R	1				1,402.16	16,825.92	1,287.18	1440.00	600.00	45.90
Supervisor de Obras Públicas	R	1	\$ 1,323.00	\$ 15,876.00	61.06	1,261.94	15,143.26	1,158.46	1440.00	600.00	45.90
Trabajador de Cons. de Edificios	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador de Cons. de Edificios	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Supervisor de Guardián	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Supervisor de Obras Públicas	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Carpintero	R	1	\$ 1,292.00	\$ 15,504.00	59.63	1,232.38	14,788.55	1,131.32	1440.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,292.00	\$ 15,504.00	59.63	1,232.38	14,788.55	1,131.32	1440.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
Trabajador Servicios de Mantenimiento	R	1	\$ 1,323.00	\$ 15,876.00	61.06	1,261.94	15,143.26	1,158.46	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ 2,016.00	\$ 24,192.00	93.05	1,922.84	23,074.13	1,765.17	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,488.00	\$ 17,856.00	68.68	1,419.32	17,031.88	1,302.94	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>25</b>	<b>\$ 34,191.00</b>	<b>\$ 410,192.00</b>	<b>\$ 1,378.05</b>	<b>\$ 31,723.00</b>	<b>\$ 407,192.00</b>	<b>\$ 31,151.00</b>	<b>\$ 36,000.00</b>	<b>\$ 15,000.00</b>	<b>\$ 1,148.00</b>

PUESTO	C.A.L.	C.A.S.T.	SUELDO	SUELDO	REDUCCION	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	APORTACION	BONO NAVIDAD	APSS
			MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	CON REDUCCION	CON REDUCCION	PLAN MEDICO			
<b>01-05-01 SALUD</b>											
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,192.00	\$ 14,304.00	55.02	1,136.98	13,643.82	1,043.75	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00		1,210.00	14,520.00	1,110.78	1440.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1	\$ 2,091.00	\$ 25,092.00	96.51	1,994.50	23,934.03	1,830.95	1440.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1				1,852.38	22,228.56	1,700.48	1440.00	600.00	45.90
Ayudante Adm. Alcalde	R	1	\$ 1,323.00	\$ 15,876.00	-	1,323.00	15,876.00	1,214.51	1440.00	600.00	45.90
Auxiliar Servicio Envejecientes	R	1	\$ 1,361.00	\$ 16,332.00	62.82	1,298.18	15,578.22	1,191.73	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>6</b>	<b>\$ 7,197.00</b>	<b>\$ 86,134.00</b>	<b>\$ 214.34</b>	<b>\$ 8,016.00</b>	<b>\$ 105,781.00</b>	<b>\$ 8,093.00</b>	<b>\$ 8,640.00</b>	<b>\$ 3,000.00</b>	<b>\$ 376.00</b>
<b>01-06-01 OMME</b>											
Director de OMME	C	1	\$ 1,947.00	\$ 23,364.00	89.86	1,857.14	22,285.66	1,704.85	1440.00	600.00	45.90
Subdirector de OMME	R	1	\$ 1,957.00	\$ 23,484.00	90.32	1,866.68	22,400.12	1,713.61	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,795.00	\$ 21,540.00	82.85	1,712.16	20,545.97	1,571.77	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Técnico de Búsqueda y Rescate	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.04	15,120.49	1,156.72	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>6</b>	<b>\$ 9,551.00</b>	<b>\$ 114,612.00</b>	<b>\$ 410.82</b>	<b>\$ 9,111.00</b>	<b>\$ 109,323.00</b>	<b>\$ 8,164.00</b>	<b>\$ 8,640.00</b>	<b>\$ 3,000.00</b>	<b>\$ 376.00</b>
<b>01-07-01 ORDEN Y SEGURIDAD</b>											
Comisionado	C	1	\$ 1,480.00	\$ 17,760.00	-	2,553.00	30,636.00	2,343.65	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ 2,076.00	\$ 24,912.00	95.82	1,980.18	23,762.22	1,817.81	1440.00	600.00	45.90
Sargento	R	1	\$ 1,968.00	\$ 23,616.00	-	1,968.00	23,616.00	1,806.62	1440.00	600.00	45.90
Teniente	R	1	\$ 2,047.00	\$ 24,564.00	-	2,047.00	24,564.00	1,879.15	1440.00	600.00	45.90
Policia Municipal	T	1	\$ 1,886.00	\$ 22,632.00	-	1,886.00	22,632.00	1,731.35	1440.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,886.00	\$ 22,632.00	-	1,886.00	22,632.00	1,731.35	1440.00	600.00	45.90
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$ 2,262.00	\$ 27,144.00	104.40	2,157.60	25,891.20	1,980.68	1440.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,886.00	\$ 22,632.00	-	1,886.00	22,632.00	1,731.35	1440.00	600.00	45.90
Policia Municipal	T	1	\$ 1,886.00	\$ 22,632.00	-	1,886.00	22,632.00	1,731.35	1440.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,886.00	\$ 22,632.00	-	1,886.00	22,632.00	1,731.35	1440.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,886.00	\$ 22,632.00	-	1,886.00	22,632.00	1,731.35	1440.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,886.00	\$ 22,632.00	-	1,886.00	22,632.00	1,731.35	1440.00	600.00	45.90
Técnico de Computadoras	R	1	\$ 1,018.00	\$ 12,216.00	46.98	971.02	11,652.18	891.39	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>13</b>	<b>\$ 24,083.00</b>	<b>\$ 288,636.00</b>	<b>247.10</b>	<b>24,879.00</b>	<b>298,548.00</b>	<b>21,839.00</b>	<b>18,720.00</b>	<b>7,300.00</b>	<b>597.00</b>
<b>01-08-01 RECURSOS HUMANOS</b>											
Director de Recursos Humanos	C	1	\$ 2,587.00	\$ 31,044.00	119.40	2,467.60	29,611.20	2,265.26	1440.00	600.00	45.90
Coordinador del PAE	V	1	\$ 2,481.00	\$ 29,772.00	114.51	2,366.49	28,397.91	2,172.44	1440.00	600.00	45.90
Subdirector de Recursos Humanos	R	1	\$ 1,960.00	\$ 23,520.00	90.46	1,869.54	22,434.46	1,716.24	1440.00	600.00	45.90
Técnica de Recursos Humanos	R	1				1,521.38	18,256.56	1,396.63	1440.00	600.00	45.90
Oficial de Nóminas	R	1	\$ 1,659.00	\$ 19,908.00	76.57	1,582.43	18,989.17	1,452.67	1440.00	600.00	45.90
Oficial de Beneficios Marginales	R	1	\$ 1,589.00	\$ 19,068.00	73.34	1,515.66	18,187.94	1,391.38	1440.00	600.00	45.90
Oficial de Record de Asistencia y Lic.	R	1	\$ 1,497.00	\$ 17,964.00	69.09	1,427.91	17,134.89	1,310.82	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>7</b>	<b>\$ 11,773.00</b>	<b>\$ 141,376.00</b>	<b>\$ 543.37</b>	<b>\$ 12,753.00</b>	<b>\$ 153,013.00</b>	<b>\$ 11,708.00</b>	<b>\$ 10,080.00</b>	<b>\$ 4,200.00</b>	<b>\$ 332.00</b>

PUESTO	C.V.	C.A.N.	SUELDO	SUELDO	REDUCCIÓN	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	AFILIACIÓN	BONO NAVIDAD	A.U.S.S.
			MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	CON REDUCCIÓN	CON REDUCCIÓN		PLAN MEDICO		
<b>01-09-01 RECREACION Y DEPORTES</b>											
Director de Recreación y Deportes	C	1	\$ 1,947.00	\$ 23,364.00	89.86	1,857.14	22,285.66	1,704.85	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,947.00	\$ 23,364.00	89.86	1,857.14	22,285.66	1,704.85	1440.00	600.00	45.90
Subdirector de Recreación y Deportes	R	1	\$ 1,565.00	\$ 18,780.00	72.23	1,492.78	17,913.35	1,370.37	1440.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	\$ 1,565.00	\$ 18,780.00	72.23	1,492.78	17,913.35	1,370.37	1440.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
Administrador de Estadio Municipal	T	1	\$ 1,548.00	\$ 18,576.00	71.45	1,476.55	17,718.65	1,355.48	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>10</b>	<b>\$ 14,612.00</b>	<b>\$ 175,444.00</b>	<b>\$ 674.36</b>	<b>\$ 13,948.08</b>	<b>\$ 167,367.00</b>	<b>\$ 12,804.00</b>	<b>\$ 14,400.00</b>	<b>\$ 6,600.00</b>	<b>\$ 459.00</b>
<b>01-11-01 CENTRO ENVEJECIENTES</b>											
Directora de Centro de Envejeciente	C	1	\$ 2,352.00	\$ 28,224.00	108.55	2,243.00	26,915.95	2,059.07	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,533.00	\$ 18,396.00	141.51	1,462.25	17,547.00	1,342.35	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,533.00	\$ 18,396.00	141.51	1,462.25	17,547.00	1,342.35	1440.00	600.00	45.90
Enfermera Práctica Licenciada	R	1	\$ 1,421.00	\$ 17,052.00	65.58	1,359.70	16,316.40	1,255.27	1440.00	600.00	45.90
Conductor de Vehículos Livianos	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.52	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>5</b>	<b>\$ 8,049.00</b>	<b>\$ 96,518.00</b>	<b>\$ 513.00</b>	<b>\$ 8,118.58</b>	<b>\$ 97,154.00</b>	<b>\$ 7,959.00</b>	<b>\$ 7,200.00</b>	<b>\$ 3,000.00</b>	<b>\$ 230.00</b>
<b>01-18-01 VIVIENDA</b>											
Coordinadora de Vivienda Municipal	R	1	\$ 2,117.00	\$ 25,404.00	97.71	2,019.30	24,231.63	1,853.72	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,885.00	\$ 22,620.00	87.00	1,798.00	21,576.00	1,650.56	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>2</b>	<b>\$ 4,002.00</b>	<b>\$ 48,024.00</b>	<b>\$ 184.71</b>	<b>\$ 3,817.30</b>	<b>\$ 45,807.63</b>	<b>\$ 3,504.28</b>	<b>\$ 2,880.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 91.80</b>
<b>01-14-01 OFICINA TURISMO</b>											
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ 2,076.00	\$ 24,912.00	95.82	1,980.18	23,762.22	1,817.81	1440.00	600.00	45.90
Oficinista Mecanógrafo I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.16	13,849.97	1,059.51	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>2</b>	<b>\$ 3,286.00</b>	<b>\$ 39,432.00</b>	<b>\$ 151.67</b>	<b>\$ 3,134.34</b>	<b>\$ 37,612.19</b>	<b>\$ 2,877.32</b>	<b>\$ 2,880.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 91.80</b>
<b>01-19-01 SECRETARIA MUNICIPAL</b>											
Secretaria Municipal	C	1	\$ 3,306.00	\$ 39,672.00	152.58	3,153.42	37,840.98	2,894.84	1440.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,303.00	\$ 15,636.00	60.14	1,242.86	14,914.34	1,140.95	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>2</b>	<b>\$ 4,609.00</b>	<b>\$ 55,308.00</b>	<b>\$ 212.72</b>	<b>\$ 4,396.28</b>	<b>\$ 52,755.32</b>	<b>\$ 4,035.79</b>	<b>\$ 2,880.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 91.80</b>
<b>01-19-56 DOCUMENTOS PUBLICOS</b>											
Oficinista I	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	62.77	1,297.23	15,566.77	1,190.86	1440.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	60.97	1,260.03	15,120.37	1,156.71	1440.00	600.00	45.90
<b>SUMA</b>		<b>2</b>	<b>\$ 2,681.00</b>	<b>\$ 32,172.00</b>	<b>\$ 123.74</b>	<b>\$ 2,557.26</b>	<b>\$ 30,687.14</b>	<b>\$ 2,347.57</b>	<b>\$ 2,880.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 91.80</b>

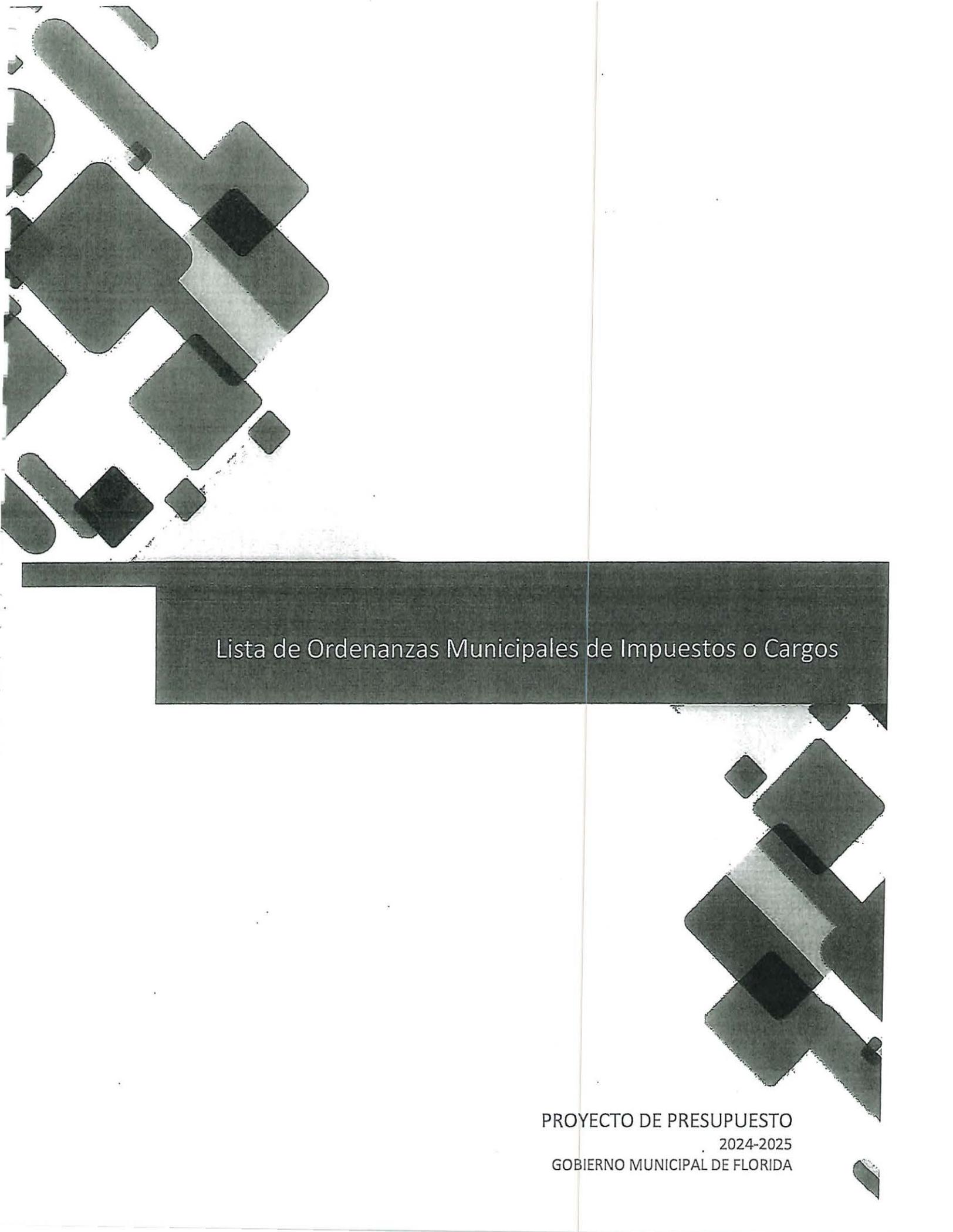
PUESTO	CAT.	CASE	SUELDO		REDUCCION	SUELDO MENSUAL		SUELDO ANUAL		SEGURO SOCIAL	APORTACION PLAN MEDICO	BONO NAVIDAD	APSS
			MENSUAL	ANUAL		CON REDUCCION	CON REDUCCION						
<b>01-21-01 AUDITORIA</b>													
Auditor Interno	V	1	\$ 1,843.00	\$ 22,116.00	85.06	1,757.94	21,095.26	1,613.79	1440.00	600.00	45.90		
	R	1				2,353.18	28,238.16	2,160.22	1440.00	600.00	45.90		
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$ 3,073.00	\$ 36,876.00	141.83	2,931.17	35,174.03	2,690.81	1440.00	600.00	45.90		
Conserje	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.15	13,849.85	1,059.51	1440.00	600.00	45.90		
Secretaria I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	55.85	1,154.15	13,849.85	1,059.51	1440.00	600.00	45.90		
<b>SUMA</b>		<b>5</b>	<b>\$ 7,336.00</b>	<b>\$ 88,031.00</b>	<b>\$ 338.53</b>	<b>\$ 6,261.00</b>	<b>\$ 74,203.00</b>	<b>\$ 6,584.00</b>	<b>\$ 7,320.00</b>	<b>\$ 3,000.00</b>	<b>\$ 119.60</b>		
<b>01-50-01 CRIM</b>													
Técnico de Valoración	R	1	\$ 2,452.00	\$ 29,424.00	113.17	2,338.83	28,065.97	2,147.05	1440.00	600.00	45.90		
Dir. Centro Recaudaciones Municipales	C	1	\$ 2,243.00	\$ 26,916.00	103.52	2,139.48	25,673.72	1,964.04	1440.00	600.00	45.90		
Asistente Ejecutivo	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	62.77	1,297.23	15,566.76	1,134.46	1440.00	600.00	45.90		
Recaudador de Rentas Municipales	R	1	\$ 1,217.00	\$ 14,604.00	56.17	1,160.83	13,929.97	1,065.64	1440.00	600.00	45.90		
<b>SUMA</b>		<b>4</b>	<b>\$ 7,272.00</b>	<b>\$ 87,264.00</b>	<b>\$ 335.63</b>	<b>\$ 7,492.00</b>	<b>\$ 89,399.00</b>	<b>\$ 8,378.00</b>	<b>\$ 5,760.00</b>	<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 187.60</b>		
<b>SUMA GLOBAL</b>		<b>149</b>	<b>\$ 198,314.00</b>	<b>\$2,382,168.00</b>	<b>\$ 8,324.29</b>	<b>\$ 202,724.00</b>	<b>\$ 2,447,393.01</b>	<b>\$ 187,276.00</b>	<b>\$ 152,760.00</b>	<b>\$ 576,500.00</b>	<b>\$ 3,838.00</b>		

DEPENDENCIA	PUESTO	CANL.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCIÓN	CON REDUCCIÓN			
01-02-01 Oficina del Alcalde	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 1,073.00	\$ 6,438.00	\$ 492.51	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 1,073.00	\$ 6,438.00	\$ 492.51	\$ 600.00	\$ 45.90
	Cond. Vehículos Livianos	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 1,154.16	\$ 6,924.96	\$ 529.76	\$ 600.00	\$ 45.90
	Asistente Ejecutivo	1	\$ 1,645.38	\$ 9,872.28	\$ 755.23	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 1,073.08	\$ 6,438.48	\$ 492.54	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 1,073.08	\$ 6,438.48	\$ 492.54	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 1,154.16	\$ 6,924.96	\$ 529.76	\$ 600.00	\$ 45.90
01-02-01 Oficina de Base y Fe	Asistente Recreativo	1	\$ 1,418.00	\$ 8,508.00	\$ 650.86	\$ 600.00	\$ 45.90
01-02-01 Esc. Multidisciplinaria	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	<b>SUMA</b>	<b>17</b>	<b>\$ 16,726.14</b>	<b>\$ 100,356.84</b>	<b>\$ 7,677.30</b>	<b>\$ 10,200.00</b>	<b>\$ 780.30</b>
01-02-05 Relaciones Públicas	Oficinista	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 2,146.16</b>	<b>\$ 12,876.96</b>	<b>\$ 985.09</b>	<b>\$ 1,800.00</b>	<b>\$ 137.70</b>
01-02-31 Oficina de Ayuda al Ciudadano	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 878.64	\$ 5,271.84	\$ 403.30	\$ 600.00	\$ 45.90
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 2,413.38</b>	<b>\$ 14,480.28</b>	<b>\$ 1,107.74</b>	<b>\$ 1,800.00</b>	<b>\$ 137.70</b>
01-03-01 Finanzas	Oficinista	1	\$ 1,154.16	\$ 6,924.96	\$ 529.76	\$ 600.00	\$ 45.90
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1,154.16</b>	<b>\$ 6,924.96</b>	<b>\$ 529.76</b>	<b>\$ 600.00</b>	<b>\$ 45.90</b>

Relación de Puesto Transitorios 2024-2025

DEPENDENCIA	PUESTO	CANI.	SUELDO MEN.	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	BONO NAVIDAD	APSS	
			CON REDUCCIÓN	CON REDUCCIÓN				
01-04-01 Obras Públicas	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Conserje	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Secretaria	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Trabajador	1	\$ 1,073.08	\$ 6,438.48	\$ 492.54	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90	
		<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>\$ 9,071.06</b>	<b>\$ 54,426.36</b>	<b>\$ 4,163.61</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 459.00</b>
	01-06-01 Manejo de Emergencia	Oficinista	1	\$ 1,210.00	\$ 7,260.00	\$ 555.39	\$ 600.00	\$ 45.90
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 1,323.00	\$ 7,938.00	\$ 607.26	\$ 600.00	\$ 45.90	
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90	
Conserje		1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90	
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 1,628.00	\$ 9,768.00	\$ 747.25	\$ 600.00	\$ 45.90	
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 1,628.00	\$ 9,768.00	\$ 747.25	\$ 600.00	\$ 45.90	
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 1,628.00	\$ 9,768.00	\$ 747.25	\$ 600.00	\$ 45.90	
Oficinista		1	\$ 1,210.00	\$ 7,260.00	\$ 555.39	\$ 600.00	\$ 45.90	
Oficinista		1	\$ 1,210.00	\$ 7,260.00	\$ 555.39	\$ 600.00	\$ 45.90	
Trabajador		1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90	
Trabajador		1	\$ 1,154.16	\$ 6,924.96	\$ 529.76	\$ 600.00	\$ 45.90	
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 1,628.00	\$ 9,768.00	\$ 747.25	\$ 600.00	\$ 45.90	
Oficinista		1	\$ 1,210.00	\$ 7,260.00	\$ 555.39	\$ 600.00	\$ 45.90	
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 1,628.00	\$ 9,768.00	\$ 747.25	\$ 600.00	\$ 45.90	
Conductor de Ambulancia		1	\$ 1,210.00	\$ 7,260.00	\$ 555.39	\$ 600.00	\$ 45.90	
Oficinista		1	\$ 1,210.00	\$ 7,260.00	\$ 555.39	\$ 600.00	\$ 45.90	
Trabajador		1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90	
Tec. Emergencias Médicas		1	\$ 1,628.00	\$ 9,768.00	\$ 747.25	\$ 600.00	\$ 45.90	
	<b>SUMA</b>	<b>18</b>	<b>\$ 22,261.74</b>	<b>\$ 133,576.44</b>	<b>\$ 10,218.60</b>	<b>\$ 10,800.00</b>	<b>\$ 826.20</b>	
01-08-01 Recursos Humanos	Ayuda de Cocina	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90	
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 611.42</b>	<b>\$ 3,668.52</b>	<b>\$ 280.64</b>	<b>\$ 600.00</b>	<b>\$ 45.90</b>	

DEPENDENCIA	PUESTO	CANL	SUELDO MÍN.	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	BONO NAVIDAD	APSS
			CON REDUCCIÓN	CON REDUCCIÓN			
01-09-01 Recreación y Deportes	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Conserje	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Lider Recreativo	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Lider Recreativo	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Lider Recreativo	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Lider Recreativo	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>\$ 7,363.80</b>	<b>\$ 44,170.80</b>	<b>\$ 3,379.07</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 459.00</b>
01-11-01 Centro de Envejecientes	Lider Recreativo	1	\$ 1,154.16	\$ 6,924.96	\$ 529.76	\$ 600.00	\$ 45.90
	Cocinera	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Cond. Vehículos Livianos	1	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00	\$ 688.50	\$ 600.00	\$ 45.90
	Conductor Vehículo Liviano	1	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00	\$ 688.50	\$ 600.00	\$ 45.90
	Cocinera	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Conductor Vehículo Liviano	1	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00	\$ 688.50	\$ 600.00	\$ 45.90
	Cocinera	1	\$ 1,073.08	\$ 6,438.48	\$ 492.54	\$ 600.00	\$ 45.90
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>\$ 9,484.82</b>	<b>\$ 56,908.92</b>	<b>\$ 4,353.53</b>	<b>\$ 5,400.00</b>	<b>\$ 413.10</b>
70-13-01 Programas Federales	Oficinista	1	\$ 1,073.08	\$ 6,438.48	\$ 492.54	\$ 600.00	\$ 45.90
	Trabajador	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Asistente Ejecutivo I	1	\$ 1,419.32	\$ 8,515.92	\$ 651.47	\$ 600.00	\$ 45.90
<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 3,103.82</b>	<b>\$ 18,622.92</b>	<b>\$ 1,424.65</b>	<b>\$ 1,800.00</b>	<b>\$ 137.70</b>	
01-19-01 Secretaría Municipal	Oficinista	1	\$ 923.32	\$ 5,539.92	\$ 423.80	\$ 600.00	\$ 45.90
01-19-56 Documentos Públicos	Adm. Documentos Públicos	1	\$ 1,521.38	\$ 9,128.28	\$ 698.31	\$ 600.00	\$ 45.90
	Oficinista	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
	Conserje	1	\$ 611.42	\$ 3,668.52	\$ 280.64	\$ 600.00	\$ 45.90
<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>\$ 3,667.54</b>	<b>\$ 22,095.24</b>	<b>\$ 1,683.40</b>	<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 183.60</b>	
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>\$ 78,003.84</b>	<b>\$ 468,019.00</b>	<b>\$ 35,804.00</b>	<b>\$ 47,400.00</b>	<b>\$ 3,627.00</b>	



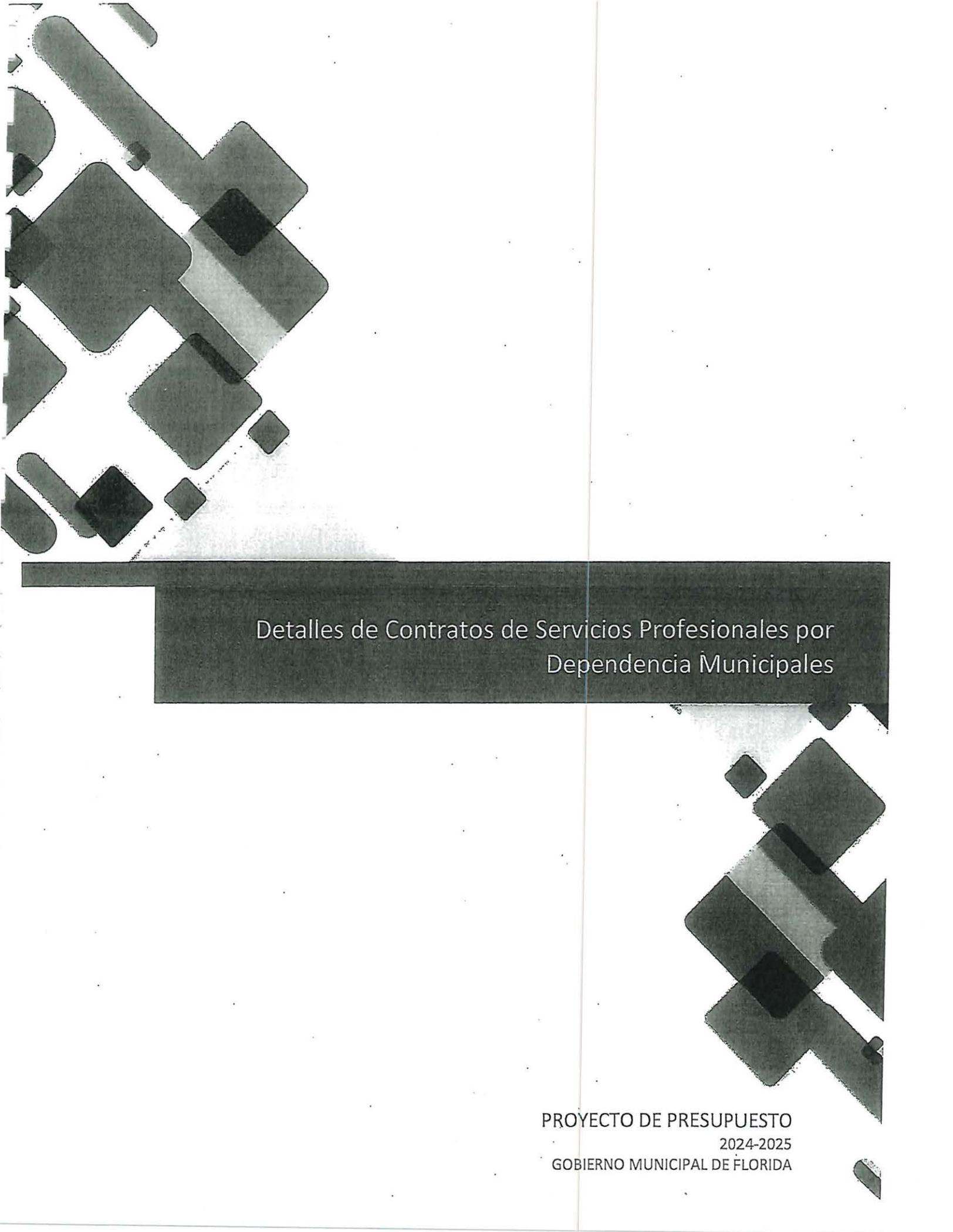
Lista de Ordenanzas Municipales de Impuestos o Cargos

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

## LISTADO DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE IMPUESTOS O CARGOS

1. Ordenanza Núm. 20, Serie 1992-1993 – Ordenanza de la Honorable Asamblea Municipal de Florida, Puerto Rico para fijar e imponer los Tipos Contributivos aplicables a toda clase de negocio sujeto al pago de Patentes dentro del territorio o jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico y derogar cualquier Ordenanza que estuviera en conflicto con la Ordenanza presente.
2. Ordenanza Núm. 19, Serie 1998-1999 – Para adoptar un Reglamento para regir la concesión de permisos y localización de vendedores y negocios ambulantes en la jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico. Establecer los derechos a cobrarse por tales permisos, penalidades por la violación de las disposiciones del reglamento, y para otros fines.
3. Ordenanza Núm. 8, Serie 2006-2007 – Para establecer un Impuesto Sobre Ventas y Uso al Detal correspondiente al Uno Punto Cincuenta Por Ciento (1.50%) en la jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico y establecer las disposiciones administrativas de dicho impuesto y para otros fines.
4. Ordenanza Núm. 3, Serie 2010-2011 – Resolución de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, para Imponer y Cobrar Arbitrios dentro de los Límites Territoriales del Municipio de Florida, por concepto de Erecciones, Construcciones, Ampliaciones, Alteraciones, Reparaciones, Demoliciones, Relocalizaciones, y Mejoras de Cualquier estructura o edificación; para imponer y cobrar fianzas y arbitrios por concepto de pavimentación y repavimentación de caminos, calles y carreteras, movimiento de tierras, hincado de postes y pozos, instalación de antenas para uso comercial, obras de infraestructuras y cualquier otra obra; y para otros fines.
5. Ordenanza Núm. 4, Serie 2014-2015 – Ordenanzas de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para enmendar la Ordenanza Núm. 8, Serie 2006-2007 a los fines de atemperar el Impuesto Municipal Sobre Ventas y Uso (IVU) del Gobierno Municipal de Florida con las nuevas disposiciones de la Ley Núm. 18 del 24 de enero de 2014.
6. Ordenanza Núm. 7, Serie 2014-2015 – Ordenanza de la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para enmendar la Ordenanza Núm. 17, Serie 2012-2013 – Ordenanza de la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto

7. Rico para derogar la Ordenanza Núm. 16 Serie 2000-2001 y aprobar, adoptar e incorporar el código de tránsito y estacionamiento vehicular del Municipio de Florida a tono con la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico según enmendada; y para otros fines.
8. Ordenanza Núm. 2, Serie 2015-2016 – Ordenanza para derogar la Ordenanzas Municipales Núm. 11, Serie 2003-2004 y Ordenanza Núm. 8, Serie 2004-2005, para reglamentar el uso de la piscina del Complejo Deportivo de Florida, Auditorio Municipal José "Chefo" de León.
9. Ordenanza Núm. 4, Serie 2015-2016 – Ordenanza de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para autorizar el arrendamiento de los sitios públicos e instalación de picas mediante hipódromo de caballitos manipulados y reglamentar el funcionamiento de las mismas durante el Festival Navideño "Llegaron los Reyes", Festival de la Piña, Encendido Navideño y toda fiesta auspiciada por la Administración Municipal de Florida, durante los días y horarios de los eventos.



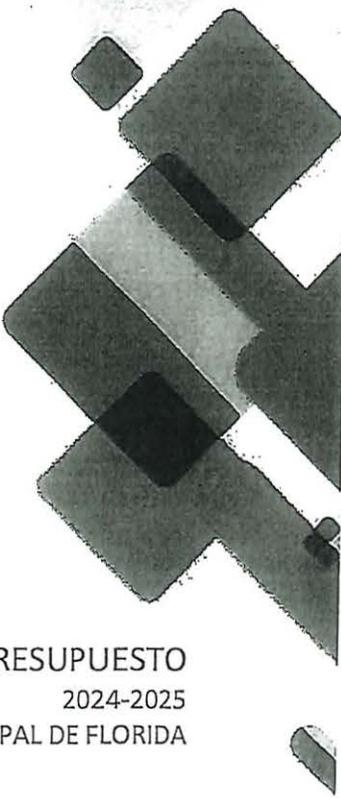
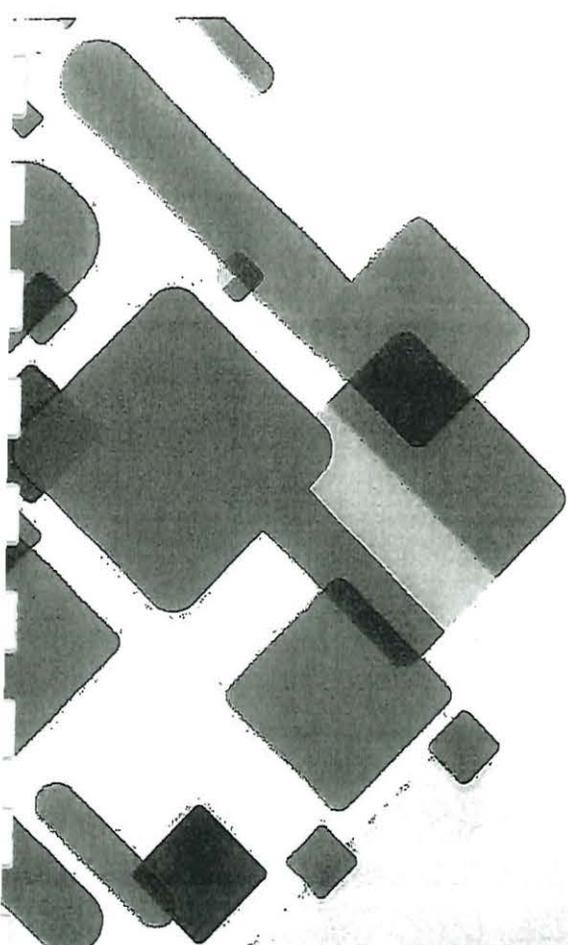
Detalles de Contratos de Servicios Profesionales por  
Dependencia Municipales

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA**

**Detalles de Contratos Servicios Profesionales por Dependencia Municipal**

<u>Departamento</u>	<u>Cuenta</u>	
<b>Legislatura Municipal</b>		
Servicios Profesionales	01-01-01-94.11	7,200.00
Total		<u>\$ 7,200.00</u>
<b>Oficina del Alcalde</b>		
Servicios Legales	01-02-01-94.25	21,600.00
Servicios de Supervision Ingenieros	01-02-01-94.11	18,525.00
Servicios de Consultoría Administrativa y Fiscal	01-02-01-94.11	12,000.00
Total		<u>\$ 52,125.00</u>
<b>Secretaria Municipal</b>		
Servicios de Consultoría Administrativa	01-19-01-94.11	20,250.00
Total		<u>\$ 20,250.00</u>
<b>Departamento de Finanzas</b>		
Servicios de Consultoría - Multas	01-03-01-94.11	5,400.00
Preparación de la Liquidación Presupuestaria, Subsidiario de la Propiedad, Asistencia en los Estados Financieros y Consultoría Financiera	01-03-01-94.11	35,000.00
Sistema de Contabilidad MONET	01-03-26-94.11	63,090.00
Total		<u>\$ 103,490.00</u>
<b>Recursos Humanos</b>		
Servicios de Consultoría en Recursos Humanos	01-08-01-94.11	20,250.00
Total		<u>\$ 20,250.00</u>
<b>Auditoría Interna</b>		
Preparación del "Single Audit"	01-21-01-94.10	14,000.00
Total		<u>\$ 14,000.00</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$ 217,315.00</u></b>



Detalle de Donativos & Actividades

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA**  
**Donaciones y Actividades**

**Oficina del Alcalde**

Donación Socorro a Indigentès: 01-02-02-94:47	15,000.00
	<u>15,000.00</u>

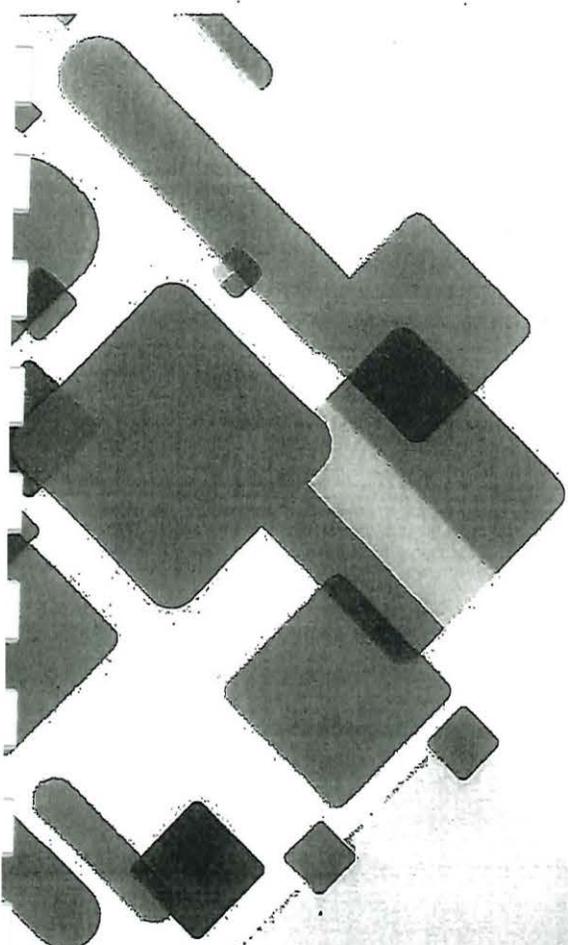
Donativo a Entidades: 01-02-01-94.47	28,186.00
Donaciones Rec. y Deportes 01-09-01-94.47	2,500.00
Equipo Doble AA	
Donaciones Deportivas	
Clases Graduandas	
Total:	<u>30,686.00</u>

Actividades: 01-02-04-94.81	20,000.00
Actividad Navidad	
Back to School Vale	
Actividad Social Mañanera	
Actividad de las Madres	
Otros	
Total	<u>20,000.00</u>

**Relaciones Públicas**

Actividades: 01-02-05-94.81	15,000.00
Festival Navideño	
Noche Gospel	
Festival de la Piña	
Otros	
	<u>15,000.00</u>

<b>GRAN TOTAL</b>	<u><b>80,686.00</b></u>
-------------------	-------------------------



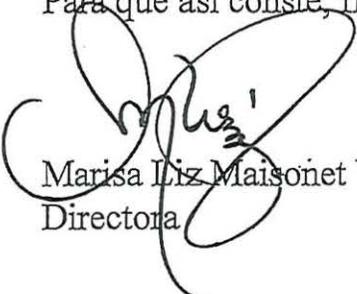
Certificaciones

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Marisa Liz Maisonet Vélez**, Directora del Departamento de Finanzas del Gobierno Municipal de Florida, **CERTIFICO** que el Municipio no incluyó en su Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2024-2025 demandas pendientes de pago ya que al momento de la confección del mismo **NO EXISTEN SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO.**

Para que así conste, firmo la presente hoy, 6 de junio de 2024.

  
Marisa Liz Maisonet Vélez  
Directora

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Marisa Liz Maisonet Vélez**, Directora del Departamento de Finanzas del Gobierno Municipal de Florida, **CERTIFICO** que la partida número 01-03-04-87.05 de Ingresos Eventuales en el **Presupuesto 2024-2024**, proviene de los intereses enviados por el CRIM, por los intereses del CAE, Contribución Sobre la Propiedad Exonerada e Ingresos que no están presupuestados.

Para que así conste, firmo la presente hoy, 6 de junio de 2024.

  
Marisa Liz Maisonet Vélez  
Directora

## CERTIFICACIÓN

Yo, Marisa Liz Maisonet Vélez, Directora del Departamento de Finanzas del Gobierno Municipal de Florida, CERTIFICO que la cantidad presupuestada en la partida numero 01-03-04-87.06 Renta de Propiedad Municipal esta incluido las rentas y vaciado de pozos sépticos.

Nombre Comerciantes	Nombre Negocio	Renta Mensual	Renta Anual
Daniel Ríos López	Aromas Perfumería	200.00	2,400.00
Xavier Santiago Torres	Brother's Barber Shop	175.00	2,100.00
Jennifer Cardona Rosado	DownTown Pizza & Coffe	175.00	2,100.00
Ricardo Rodríguez Pantoja	Tu Estilo Casual	175.00	2,100.00
Migdalia Valentín González	El Paseito Encantado	300.00	3,600.00
Alex O. Santiago Tosado	Tertulias Bistro Café	300.00	3,600.00
Dra. Iraida Ruiz Mestey	Consultoría Medico Dra. Ruiz	550.00	6,600.00
<b>Total Contratos Renta</b>			<b>22,500.00</b>

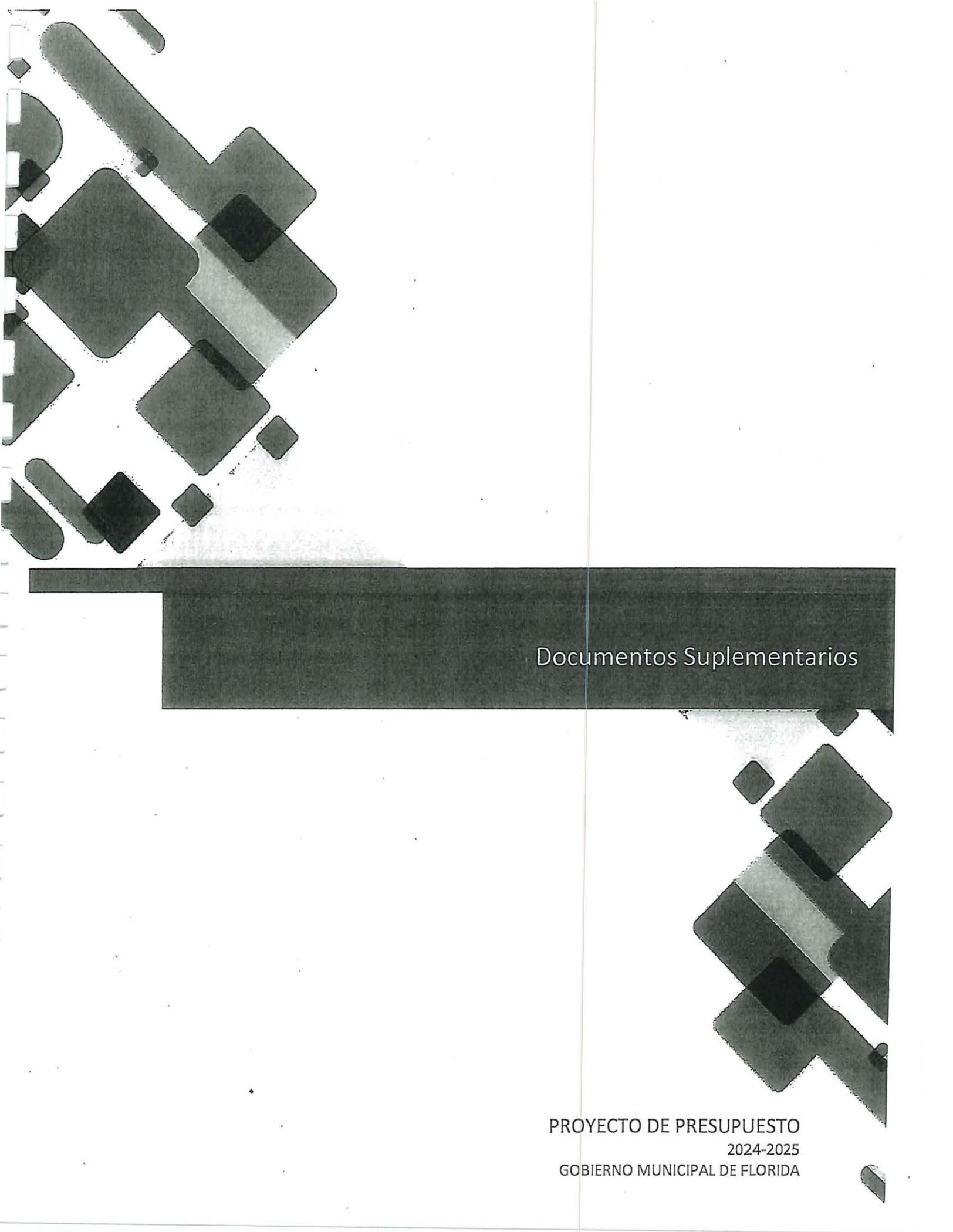
	Mensual	Anual
Vaciado Pozos Sépticos	1,250.00	15,000.00

Para que así conste, firmo la presente hoy, 6 de junio de 2024.

  
Marisa Liz Maisonet Vélez  
Directora

**Listado Proyectos de Construcción Gubernamentales**

Proyectos	Gastos
Mejoras Sistema Eléctrico y Luminarias - Estadio Municipal Rafael "Fello" Marrero	\$ 303,117.00
Mejoras y Rehabilitación - Cancha Baloncesto Julio "Yuyo" Rivera (Sector Alturas Yanes I)	\$ 301,790.00
Mejoras Parque Pasivo Eterna Juventud Ramon Montoyo - Centro Urbano Fase II de II	\$ 285,219.00
Mejoras Pista Caminar Municipal - Sector Arroyo	\$ 282,524.00
<b>Total Proyectos Municipales</b>	<b>\$1,172,650.00</b>
Remodelación Plaza Pública Manuel Frías Morales	\$2,122,312.00
<b>Total Proyectos Fondos CDBG-DR City Revitalization</b>	<b>\$2,122,312.00</b>
<b>Total Proyectos</b>	<b>\$3,294,962.00</b>
Arbitrios de Construcción	\$ 164,749.00
Patentes Municipales	\$ 16,475.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 181,224.00</b>



Documentos Suplementarios

PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024-2025  
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA

### Justificación de Ingresos

#	Partida	Descripción	Estimado de Ingresos 2024-2025	Justificación de Ingresos
1	01-03-04-81.01	Patentes Municipales	\$ 368,898.00	Se utilizaron los ingresos según registrados en el Single Audit al 30 de Junio de 2023 según dispone el Código Municipal de Puerto Rico.
2	01-03-04-81.03	Impuesto de Ventas y Uso Municipal	\$ 251,054.00	Se utilizaron los ingresos según registrados en el Single Audit al 30 de Junio de 2023 según dispone el Código Municipal de Puerto Rico.
3	01-03-04-81.05	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 893,978.00	Se utilizaron los ingresos según registrados en el Single Audit al 30 de Junio de 2023 según dispone el Código Municipal de Puerto Rico.
4	01-03-04-83.01	Arbitrios de Construcción	\$ 169,749.00	Se presupuestó según los proyectos o obras de construcción a realizarse con Fondos de Fema, con Fondos Federales y Estatales proyectados a comenzar en al año fiscal 2024-2025. Se aneja Certificación de Relación de Obras y Mejoras Permanentes para el año 2024-2025.
5	01-03-04-83.04	Licencias y Permisos	\$ 5,000.00	Se utilizaron los ingresos según registrados en el Single Audit al 30 de Junio de 2023 según dispone el Código Municipal de Puerto Rico.
6	01-03-04-84.02	Contribución en Lugar de Impuestos (CELI)	\$ 235,162.00	Se presupuesta según la notificación provista por LUMA.
7	01-03-04-84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	\$ 1,137,600.00	Se presupuesta según la notificación del CRIM.
8	01-03-04-85.11	Otros Ingresos por Servicios	\$ 120,000.00	Se presupuesta basado en los ingresos recibidos por dicho concepto en al año fiscal 2023-2024.
9	01-03-04-86.01	Multas	\$ 5,000.00	Se presupuesta basado en los ingresos recibidos por dicho concepto en al año fiscal 2023-2024.
10	01-03-04-87.03	Intereses Bancarios	\$ 350,000.00	Se presupuesta basado en los ingresos recibidos por dicho concepto en al año fiscal 2023-2024.
11	01-03-04-87.05	Ingresos Eventuales	\$ 10,000.00	Se presupuesta basado en los ingresos recibidos por dicho concepto en al año fiscal 2023-2024.
12	01-03-04-87.06	Renta de Locales y Propiedad Municipal	\$ 37,500.00	Se presupuesta según los contratos de Rentas del Municipio y otros recaudos referente a los alquileres de las Facilidades Municipales. Se aneja Certificación de Contratos de Rentas de las Facilidades Municipales.
13	01-03-04-87.09	Otros Ingresos	\$ 1,330,000.00	Se presupuestan \$1,000,000.00 basado en los ingresos recibidos por Reembolsos de Gastos de ARPA mediante el Revenue Loss y \$ 330,000.00 por concepto del Exceso del CAE.
14	01-03-04-87.22	Contribución sobre la Propiedad No Exonerada	\$ 556,006.00	Se presupuesta según la notificación del CRIM.
			<b>\$ 5,469,947.00</b>	



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

*Reinaldo J. Panlagua Látimer*  
*Director Ejecutivo*

#### POR PORTAL DE FINANZAS MUNICIPALES

25 de marzo de 2024

Hon. José Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida  
PO Box 1168  
Florida, PR 00650

#### RE: ESTIMADO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2024-2025

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2024-2025, correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM en su reunión ordinaria celebrada el jueves, 21 de marzo de 2024, certificado en la Resolución Núm. 2024-39. Este Estimado está en proceso de evaluación por la Junta de Supervisión y Administración Fiscal para la aprobación e inclusión en el Plan Fiscal del CRIM certificado.

En el Estimado de Ingresos aprobado se utiliza como referencia las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, para la distribución y remisión de fondos. Según se dispone, el CRIM podrá establecer un proceso equitativo para la distribución de los fondos municipales provenientes del Fondo de Equiparación Municipal, y constituir como año base el año fiscal 2016-2017 para hacer el cómputo de equiparación relacionado a dicha distribución.

El estimado de cobros de la contribución sobre la propiedad asciende a \$1,140 millones, según el resultado de la metodología del promedio de recaudos de tres (3) años, que se ha utilizado en el CRIM para emitir el Estimado de Ingresos anualmente, considerando las siguientes variaciones:

(a) Estimado de Cobro de Contribución Sobre Propiedad Inmueble

Facturación Corriente - Estimado a base del promedio de los recaudos de tres (3) años: dos (2) años fiscales auditados [FY2022 y FY2023], y los recaudos actuales del AF2024 (8 meses actuales / 4 meses estimados).

Deuda Vencida - Estimado a base del promedio de los recaudos en dos (2) años: AF2023 (primer año donde se refleja disminución en este concepto) y los recaudos actuales del AF2024 (8 meses actuales / 4 meses estimados).

(b) Estimado de Cobro de Contribución Sobre Propiedad Mueble

Se establece a base del promedio de recaudos actuales de los últimos tres (3) años fiscales auditados, del AF2021 al AF2023.

En la petición de presupuesto para el año fiscal 2024-2025 que someterá el Gobierno de Puerto Rico, no se identificó una asignación de fondos para el Fondo de Equiparación. La Junta de Supervisión Fiscal confirmó la culminación de dicha asignación para los municipios.

El Negociado de la Lotería de Puerto Rico emitió la certificación del estimado de ingresos correspondiente al 35% de Ingresos Netos de Lotería Electrónica para el año fiscal 2024-2025, por \$59,730,000.

El Estimado de Ingresos incluye, además, una sección de retenciones estatutarias que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- ❖ Cinco por ciento (5%) para los gastos operacionales del CRIM.
- ❖ Deuda por reestructuración del préstamo otorgado por Ley 42-2000 (si aplica).
- ❖ Deuda por exceso de remesa del año fiscal 2022-2023 (si aplica).

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico [dclaudio@crimpr.net](mailto:dclaudio@crimpr.net) o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,

  
Reinaldo J. Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo

Anejo



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales  
**ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2024-2025**

MUNICIPIO DE		FLORIDA
<b>ESTIMADO DE COBROS</b>		
Contribución Sobre Propiedad Inmueble		\$ 802,806.55
Contribución Sobre Propiedad Mueble		230,725.76
<b>TOTAL ESTIMADO DE COBROS</b>		<b>\$ 1,033,532.31</b>
<b>DISTRIBUCIÓN DE COBROS POR CONCEPTO DE INGRESOS</b>		
CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL		\$ 556,006.00
FONDO DE REDENCIÓN DEUDA MUNICIPAL - CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL		368,949.69
FONDO DE REDENCIÓN ESTATAL (1.03)		108,576.62
<b>INGRESOS MUNICIPALES</b>		
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%		
*NO EXONERADA		\$ 295,159.75
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		260,846.25
<b>TOTAL CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL</b>		<b>556,006.00</b>
FONDO LOTERIA ELECTRÓNICA		1,137,599.05
<b>ESTIMADO DE INGRESOS BRUTO</b>		<b>\$ 1,693,605.05</b>
RETENCIONES ESTATUTARIAS		
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM		\$ 27,800.30
(-) REESTRUCTURACION PRÉSTAMO LEY NÚM. 42-2000		120,181.80
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2022 - 2023		-
<b>TOTAL DE RETENCIONES</b>		<b>\$ 147,982.10</b>
<b>ESTIMADO DE INGRESOS NETO</b>		<b>\$ 1,545,622.95</b>



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

*Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer*  
*Director Ejecutivo*

4 de abril de 2024

Hon. José Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida  
PO. Box 1168  
Florida, PR 00650

#### **RE: FONDO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, DESPERDICIOS E IMPLEMENTAR PROGRAMA DE RECICLAJE EN MUNICIPIOS [LEY NÚM. 53-2021]**

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. La Ley Núm. 53 del 26 de octubre de 2021 establece, en el Capítulo 4, un Fondo Extraordinario para atender el recogido y disposición de residuos, desperdicios y para implementar programas de reciclaje en los municipios. Asimismo, establece que estará dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios" dispuesto en el Artículo 7.015 de la Ley 107-2020, según enmendada, **pero en una cuenta separada de otros ingresos de dicho fondo.**

La Ley Núm. 53-2021 dispone que dichos fondos serán exclusiva y específicamente para los siguientes propósitos:

- (a) recogido y disposición de basura;
- (b) recogido y disposición desperdicios sólidos;
- (c) recogido y disposición de escombros;
- (d) implementación, recogido y disposición de reciclaje.

En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de marzo de 2024, presentamos la distribución de dichos fondos, a base de la fórmula establecida en la Ley Núm. 53-2021, conocida como la fórmula de los cuatro (4) criterios:

- (a) Personas beneficiarias del Programa de Asistencia Nutricional, per cápita
- (b) Presupuesto funcional per cápita de cada municipio
- (c) Valor tasado de la propiedad tributable per cápita
- (d) Población del municipio por milla cuadrada

Los datos de los criterios utilizado fueron: (1) informe enviado por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia a febrero de 2023; (2) Presupuestos del año fiscal 2023-2024 obtenido a través del portal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; (3) valor tributable de la propiedad registrado en el CRIM al 30 de septiembre de 2023; y (4) censo del año 2020.

El análisis para la distribución se hizo a base del importe incluido en la petición de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por \$61,536,00, para el año fiscal 2024-2025. De dicha asignación, a través de la fórmula establecida, a su Municipio le corresponde \$1,066,639 para los fines dispuesto en la Ley Núm. 53-2021.

El CRIM distribuirá los fondos mensualmente, de acuerdo como el Departamento de Hacienda deposite en la cuenta del CRIM dichos fondos.

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico [dclaudio@crimpr.net](mailto:dclaudio@crimpr.net) o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

8 de marzo de 2024

Sra. Marisaliz Maysonet Pérez  
Directora de Finanzas  
Municipio de Florida  
PO Box 1168  
Florida, Puerto Rico 00650-1168

Estimada señora Maysonet:

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147-1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.100 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", anejamos información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución de su Presupuesto General Año Fiscal 2024-2025. Por consiguiente, se acompaña el **Informe del Vencimiento de la Deuda Municipal** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica, según información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

Para más información, comunicarse a Directoría de Gerencia Municipal por medio del correo electrónico [presupuestomunicipal@ogp.pr.gov](mailto:presupuestomunicipal@ogp.pr.gov).

Cordialmente,

Lcdo. Pedro C. De Jesús Román  
Director Asociado

Anejo I y II

c: Director de Presupuesto



DIRECTORIA DE GERENCIA MUNICIPAL

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL  
AÑO FISCAL 2024-2025**

**FONDO CAE**

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2024	Principal	Intereses	Total
<u>FLORIDA</u>					
	\$564,000.00	\$111,081.79	\$20,000.00	\$10,108.00	\$30,108.00
<b>Total</b>	<b><u>\$564,000.00</u></b>	<b><u>\$111,081.79</u></b>	<b><u>\$20,000.00</u></b>	<b><u>\$10,108.00</u></b>	<b><u>\$30,108.00</u></b>

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

13 de marzo de 2024

Vía Correo Electrónico

Hon. José Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida  
Apartado 1168  
Florida, PR 00650-1168

**RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Estimado(a) Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Junta de Supervisión Fiscal y la Ley de ASES, el municipio de Florida aportará para el Año Fiscal 2024-2025 la cantidad de \$140,821.60. Esto equivale a una aportación mensual de \$11,735.13 comenzando el 1 de julio de 2024.

Cordialmente,

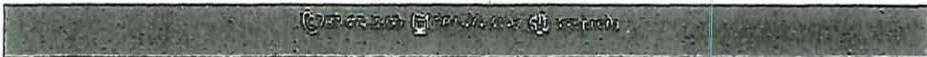
Lymari Colón Rodríguez  
Directora  
Finanzas y Presupuesto

c: Reinaldo Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo  
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Lcdo. Juan Carlos Blanco  
Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00267

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

*Sra. Reinaldo J. Paniagua Látimer*  
*Director Ejecutivo*

12 de febrero de 2024

Hón. José Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida  
PO Box 1168  
Florida, PR 00650

#### **SOLICITUD DE TIPOS CONTRIBUTIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025**

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos iniciando el proceso para emitir la facturación de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, correspondientes al año fiscal 2024-2025. Con este propósito, solicitamos que nos certifique en el documento que incluimos el tipo contributivo que estará vigente para su Municipio en el próximo año fiscal.

En el Anejo se detalla la tasa contributiva vigente que tenemos en nuestros registros. En caso de haber un cambio en la tasa contributiva, deberá remitirnos la ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal a tales efectos, a través del Portal de Finanzas Municipales en o antes del 4 de marzo de 2024.

De requerir información adicional, puede comunicarse con la Sra. Verónica M. Baerga Ortiz, Secretaria Principal, a través del correo electrónico [vnbaerga@crimpr.net](mailto:vnbaerga@crimpr.net) o al 787-625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,

Reinaldo J. Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo



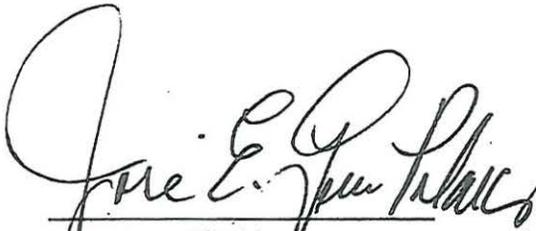
**TABLA TIPOS CONTRIBUTIVOS  
AÑO FISCAL 2023-2024**

**MUNICIPIO DE FLORIDA**

	<b>Propiedad Mueble</b>	<b>Propiedad Inmueble</b>
Contribución Básica	4.00	6.00
F.R.D.E.	1.03	1.03
CAE	3.50	3.50
Subtotal	8.53	10.53
Descuento de Veinte Centésimas (0.20)	-0.20	-0.20
<b>Impuesto al Contribuyente</b>	<b>8.33</b>	<b>10.33</b>

X Certifico que la información arriba indicada prevalecerá para el año 2024-2025.

\_\_\_\_\_ Certifico que la información arriba indicada cambiará para el año 2024-2025 e incluyo ordenanza con el referido cambio.

  
Alcalde

JUNIO 6, 2024

Fecha



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO  
Oficina Central, Minillas

1 de marzo de 2024

Hon. José Gerena Polanco  
Alcalde, Municipio Autónomo de Florida  
PO Box 1168  
Florida, PR 00650-1168

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025**  
**MUNICIPIO DE FLORIDA, PÓLIZA 73320-70201**

Honorable Alcalde:

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada y en cumplimiento con la Orden Administrativa 18-01 TASACIÓN E IMPOSICIÓN DE PRIMAS A LOS MUNICIPIOS, le informamos el Estimado de Prima para el Año Fiscal 2024-2025 y la forma en que ha sido computado.

Utilizando como base la prima preliminar del año fiscal 2023-2024, la cual fue por \$171,205.89, se le aumentó un 10% (\$17,120.59), por lo cual, el estimado de prima para el año 2024-2025 asciende a **\$188,326.48**. Luego de recibida la Declaración de Nóminas del año fiscal 2023-2024, dicho estimado de prima será ajustado.

Le notificamos, le fue solicitado al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), que a partir del mes de julio de 2024, esta cantidad deberá ser retenida de la siguiente manera: (1) plazos de **\$15,693.87** y (1) último plazo de **\$15,693.91**.

De requerir información adicional, se puede comunicar a nuestras oficinas al número telefónico (787) 793-5959 ext. 7230.

Atentamente,

**Ángel R. Martínez Santiago**  
Director Ejecutivo Regional  
Región Arecibo, CFSE  
[amartinez5@fondopr.com](mailto:amartinez5@fondopr.com)  
[mbaiges@fondopr.com](mailto:mbaiges@fondopr.com)



COMMONWEALTH OF PUERTO RICO  
MUNICIPALITY OF FLORIDA  
STATEMENT OF REVENUES, EXPENDITURES, AND CHANGES IN FUND BALANCES - GOVERNMENTAL FUNDS  
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

	General Fund	Debt Service Fund	FEMA Fund	CRF Fund	ARPA Fund	Insurance Claim Fund	Other Governmental Funds	Total Governmental Funds
<b>REVENUES</b>								
Property taxes (Note 5)	\$ 720,416	\$ 382,750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,103,166
Municipal licenses taxes (Note 6)	368,898							368,898
Sales and use taxes (Note 7)	1,145,032	485,187						1,630,219
Licenses, permits, and other local taxes	154,893							154,893
Charges for services	52,088						526	52,614
Intergovernmental revenues (Note 13)								
Federal grants and contributions			27,361		2,074,962		3,613,956	5,716,279
State contributions	1,996,128						605,789	2,601,917
Interest, fines, and penalties	199,190							199,190
Other revenues	1,977,649							1,977,649
Total revenues	<u>6,614,294</u>	<u>867,937</u>	<u>27,361</u>	<u>-</u>	<u>2,074,962</u>	<u>-</u>	<u>4,220,271</u>	<u>13,804,825</u>
<b>EXPENDITURES</b>								
Current:								
General government	4,725,577						530,097	5,255,674
Public safety	329,657				2,074,962		13,788	2,418,407
Public works	486,198						1,361,111	1,847,309
Culture and education	213,747						1,025,533	1,239,280
Public housing							402,245	402,245
Health and welfare	302,507						22,090	324,597
Capital outlays			27,361			258,261	315,061	600,683
Debt service:								
Principal		299,735						299,735
Interest and other		232,389						232,389
Total expenditures	<u>6,057,686</u>	<u>532,124</u>	<u>27,361</u>	<u>-</u>	<u>2,074,962</u>	<u>258,261</u>	<u>3,669,925</u>	<u>12,620,319</u>
Excess (deficiency) of revenues over expenditures	<u>556,608</u>	<u>335,813</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(258,261)</u>	<u>550,346</u>	<u>1,184,506</u>
<b>OTHER FINANCING SOURCES (USES)</b>								
Transfers in	25,487	200,748						226,235
Transfers out	(200,748)	(25,487)						(226,235)
Total other financing sources (uses)	<u>(175,261)</u>	<u>175,261</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Net changes in fund balances	381,347	511,074	-	-	-	(258,261)	550,346	1,184,506
<b>FUND BALANCES AT BEGINNING OF YEAR</b>								
	1,050,973	761,288	-	-	-	1,434,641	760,072	4,006,974
<b>FUND BALANCES AT END OF YEAR</b>								
	<u>\$ 1,432,320</u>	<u>\$ 1,272,362</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,176,380</u>	<u>\$ 1,310,418</u>	<u>\$ 5,191,480</u>

The accompanying notes are an integral part of these financial statements.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

6 de junio de 2024

Sra. Marisa Liz Maisonet Vélez  
 Directora de Finanzas y Presupuesto  
 Municipio de Florida  
 PO Box 1168  
 Florida, PR 00650-1168

Estimada señora Maisonet Vélez :

El costo estimado por concepto de "Pay Go" de los pensionados y beneficiarios del Municipio de Florida para el año 2024-2025 es de \$281,342.92

El detalle del costo estimado mencionado se desglosa a continuación:

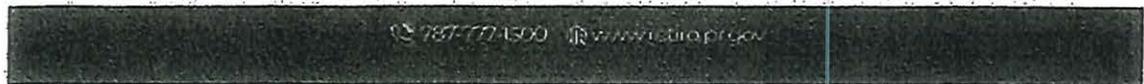
CONCEPTO	GANTIDAD ESTIMADA
Pensiones	266,242.92
Aportación Patronal Plan Médico	9,600.00
Bono de Medicamentos	1,900.00
Bono de Navidad	3,600.00
<b>COSTO ESTIMADO \$</b>	<b>281,342.92</b>

Enfatizamos que este costo representa un estimado, por lo que pudiera estar sujeto a ajustes.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con la División de Recaudaciones a [contadoresrecaudaciones@retiro.pr.gov](mailto:contadoresrecaudaciones@retiro.pr.gov) o al 787.777.1500, extensiones 1048 o 1466.

Cordialmente,

Carlos Piñero Morales  
 Director  
 Oficina de Finanzas y Presupuesto



19 de abril de 2024

**Hon. José E. Gerena Polanco**  
**Alcalde**  
**Municipio de Florida**  
**PO Box 1168**  
**Florida, PR 00650-1168**

Estimado señor alcalde:

Como es de conocimiento público, el pasado 22 de junio de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico ("P3A") y LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente, "LUMA") firmaron el Contrato de Operación y Mantenimiento de Transmisión y Distribución ("T&D OMA") para administrar y operar los activos de transmisión y distribución del gobierno de Puerto Rico.

De conformidad con la Sección 5.3 y las Secciones (A)(4) y VI(B)(6) del Anejo I del T&D OMA, LUMA tiene la responsabilidad de realizar todos los servicios de facturación y cobro para el Sistema Transmisión y Distribución. Asimismo, como Operador, es responsable de la contabilidad y operaciones de información entre las que se encuentra el desempeño de impuestos federales y estatales y la Contribución en Lugar de Impuestos ("CELI"), subsidios y funciones de informes de alumbrado público, suministro de información al Propietario y al Administrador en relación con la impugnación del Propietario de las evaluaciones relacionadas con el CELI.

Por disposición de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada<sup>1</sup>, mejor conocida como la "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico" se creó un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento del tope máximo de consumo anual durante el periodo de tres años.<sup>2</sup> Dicha ley dispone que los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo de consumo en kWh por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años a partir del año fiscal 2016. En el cuarto año y los subsiguientes, el tope quedará inalterado al total de consumo del año fiscal 2018 hasta que el Programa de Política Pública Energética (PPPE) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio determine reducciones adicionales. Resulta importante señalar que, la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, no se consideró en el cálculo del tope de la aportación a los municipios por Contribución en Lugar de Impuesto (CELI), por lo cual éstas estarán sujetas al

---

<sup>1</sup> De manera específica, de conformidad con las enmiendas a dicha ley producto de las disposiciones en la Ley 4 de 16 de febrero de 2016, conocida como la "Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica" (Ley 4-2016).

<sup>2</sup> "Tope Máximo" se refiere a la cantidad máxima de consumo de cada municipio según lo establece el Reglamento 8818 de 27 de septiembre de 2016, conocido como "Enmienda al Reglamento Núm. 8653, Reglamento Sobre La Contribución En Lugar De Impuestos (CELI)".



pago por el servicio energético. Asimismo, el estatuto dispone que, todo exceso de consumo sobre el monto máximo o tope establecido como aporte en virtud del CELI sería facturado al municipio.

Conforme a las disposiciones de ley antes mencionadas, se calcula que el valor monetario y en kWh de la aportación por concepto de CELI para su municipio para el año fiscal 2025, será de \$235,162 y 903,890 kWh son estimadas por lo que están sujetas a cambios de acuerdo con el consumo real de energía, así como también a los cargos facturables aprobados por el Negociado de Energía de Puerto Rico durante los periodos aplicables.

De acuerdo con los Términos de Servicio, los clientes, incluidos los gobiernos municipales, están obligados a pagar a LUMA los montos facturados en las facturas por los servicios eléctricos provistos. Los gobiernos municipales son responsables del pago de las facturas de electricidad independientemente de la cantidad que hayan presupuestado para el pago de estas facturas.

En caso de necesitar información adicional, favor de contactar a su Representante de Cuentas Clave.

Cordialmente,

**LUMA Energy**



5 de abril de 2024

Municipio de Florida  
Po Box 1168  
Florida, PR 00652

**Re: PROGRAMA DE SEGUROS 2024-2025**

Honorable Alcalde Jose E. Gerena Polanco:

Reciba un cordial saludo. Con el propósito de responder a su petición para las primas preliminares como parte de su presupuesto anual para el programa de seguros 2024- 2025, le informo que aún las mismas no están disponibles. En estos momentos su aseguradora actual no puede proveernos un indicativo de prima ya que aún se encuentran en el proceso de negociación de las tarifas nuevas con las reaseguradoras. En adición es necesario que el Municipio presente los listados de propiedad mueble e inmueble y autos a asegurar en el Programa de Seguros del Municipio para que la aseguradora pueda evaluar los mismos y comenzar con el proceso de cotización de pólizas. Tan pronto recibamos algún indicativo de prima se las haremos llegar.

Si desea, como lo han realizado en el pasado otros Municipios, pueden utilizar la prima pagada para el termino actual, teniendo en cuenta un aumento de un 10%, un 20% o un 30% a la prima pagada. Cabe mencionar, que si el Municipio decide financiar las primas de renovación, deben considerar en el presupuesto la cantidad pagada en intereses. Es importante señalar que la inflación ha afectado las tasas de interés y se ha reflejado un aumentado en las mismas a nivel general en el mercado financiero. MAPS hará todo lo que está a nuestro alcance para que el impacto de este efecto en el Programa de Seguros del Municipio sea el menor. En adición, le recordamos que los Programas de Seguro se cotizan de acuerdo con los valores totales informados por el Municipio. En el evento que el Municipio desee eliminar o incluir alguna o algunas propiedades, esta prima total puede variar según el cambio realizado. Es importante señalar que FEMA requiere al Municipio unos requisitos de seguros que cumplan con el Obtener y Mantener (O&M) por propiedad e indica que ***“Si un Aplicante no mantiene la cobertura de seguro requerida de desastres anteriores, la facilidad perderá la elegibilidad para Asistencia Pública ante cualquier desastre futuro.”***

En los últimos meses las aseguradoras nos han informado que han recibido notificación de parte de las reaseguradoras informando un aumento en las tasas de reaseguro. Estas tasas se ven afectadas por varios factores que se reflejan en la oferta de productos y prima que las aseguradoras pueden ofrecer a los consumidores a nivel Mundial. Entre los factores que afectan estas tasas de reaseguro se encuentra: escases de capital en el mercado de reaseguro, la inflación que afecta directamente los costos de reemplazo y reconstrucción de las propiedades, los cambios climáticos que afectan la



RISK MANAGEMENT

severidad y frecuencia de los eventos atmosféricos que resultan en pérdidas catastróficas, etc. MAPS está trabajando para presentar al Municipio opciones de cotización de póliza con todas las aseguradoras para que el Municipio pueda evaluar la mejor opción velando por el bienestar del Municipio y su administración.

Para su conveniencia les adjuntamos información de prima correspondiente al Programa de Seguros 2023-2024 y un cálculo de ésta aumentando un 10%, un 20% y un 30%. Estas cantidades contemplan un **aproximado** de los cargos por financiamiento de prima.

**Proyección estimada de prima y cargos de financiamiento 2024-2025**

Programa de Seguros 2023 - 2024 (Primas consideran endosos trabajados durante el año)			Programa de Seguros 2024 - 2025 Considerando un aumento de 10%		Programa de Seguros 2024 - 2025 Considerando un aumento de 20%		Programa de Seguros 2024 - 2025 Considerando un aumento de 30%	
Package Comercial	1600238002539	\$214,914	Package Comercial	\$236,405	Package Comercial	\$257,897	Package Comercial	\$279,388
Auto Comercial	1226238002570	\$19,500	Auto Comercial	\$21,450	Auto Comercial	\$23,400	Auto Comercial	\$25,350
Boiler & Machinery	1190238000022	\$3,522	Boiler & Machinery	\$3,874	Boiler & Machinery	\$4,226	Boiler & Machinery	\$4,579
Accidente	20-3953	\$1,600	Accidente	\$1,760	Accidente	\$1,920	Accidente	\$2,080
Cargos por Financiamiento (no incluye endosos)	No se financió	\$0	Cargos por Financiamiento Aproximados	\$11,500	Cargos por Financiamiento Aproximados	\$13,500	Cargos por Financiamiento Aproximados	\$16,000
		\$239,536	Proyección Estimada	\$274,990	Proyección Estimada	\$300,943	Proyección Estimada	\$327,397

Es importante señalar que esto es solo un indicativo y que no representa una garantía de prima, disponibilidad de cobertura de seguro o la razonabilidad de sus términos y/o condiciones

Me despido deseándole una excelente semana y quedando a su disposición. Cualquier información adicional que necesiten no duden en comunicarse con este servidor al 787-398-1777 o al 787-817-0066.

Cordialmente,

  
 Nelson Santiago Creighton  
 Productor



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
FLORIDA, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 44

SERIE: 2023-24

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2024-25 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

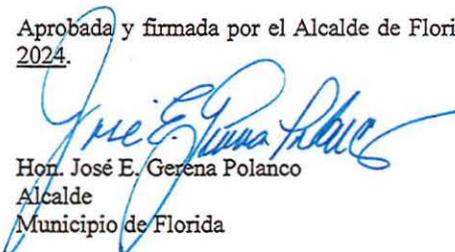
- POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal De Puerto Rico", ordena que el Alcalde (sa) preparará y someterá a la Legislatura Municipal el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el próximo año fiscal.
- POR CUANTO: Dicho documento fue sometido a la Legislatura Municipal el día 10 de junio de 2024.
- POR CUANTO: La Legislatura Municipal en Continuación de la Primera Sesión Ordinaria para estos fines, ha discutido y considerado debidamente este Presupuesto.
- POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA: Se aprueba el Presupuesto de Florida para el Año Fiscal 2024-25 según considerado por esta Legislatura.
- SECCION 2DA: Que el Director (a) de Finanzas de este Municipio lleve a sus Libros de Contabilidad los asuntos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- SECCIÓN 3RA: Que copia certificada de esta Resolución será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (Oficina de Gerencia Municipal), Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y a los Funcionarios Municipales que corresponda, para su conocimiento y acción oficial.
- SECCION 4TA: Cualquier Resolución u Ordenanza, acuerdo o parte de la misma que esté en desacuerdo con esta, queda por la presente derogada.
- SECCION 5TA: Esta Resolución entrará en vigor el día 1ro de julio de 2024, una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Esta Resolución fue adoptada y aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, hoy, 13 de junio de 2024.

  
Hon. Ángel L. Cedeño Jr.  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde de Florida, Puerto Rico, hoy 21 de junio de 2024.

  
Hon. José E. Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
FLORIDA, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que, el presente Proyecto del Presupuesto que ha de regir durante el Año Económico 2024-2025 fue adoptado por la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico el día 13 de junio de 2024.

Para que así conste, expido y rubrico la misma en Florida, Puerto Rico, Tierra del Río Encantado.

Hoy, 21 de junio de 2024.

Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez  
Secretaria Legislatura Municipal

Hon. Angel L. Cedeño Jr.  
Presidente Legislatura Municipal

Hon. José E. Gerena Polanco  
Alcalde





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
FLORIDA, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA**

Yo, Nelzaida Sierra Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la Legislatura Municipal de Florida, reunida en Continuación de la Primera Sesión Ordinaria para Discusión del Presupuesto el 13 de junio de 2024, aprobó por mayoría de votos, la **Resolución Núm. 24 Serie: 2023-24** la cual lee:

**Resolución De la Honorable Legislatura Municipal De Florida, Puerto Rico, disponiendo y aprobando el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Económico 2024-25 en el Municipio De Florida, Puerto Rico, y para otros fines.**

Que la misma fue aprobada con la siguiente votación:

**A Favor:**

Hon. Ángel L. Cedeño Jr.  
Hon. Luis O. Reyes Vázquez  
Hon. Wilfredo Iturrino Maldonado  
Hon. Ricardo Nuñez Morales

Hon. Aryam Lourido Vidal  
Hon. Manolín Rodríguez Santiago  
Hon. Arnaldo J. Centeno Vázquez

**En Contra:**

Hon. Javier Feliciano Ojeda  
Hon. Aslin Z. Barreto Usino  
Hon. Nilda D. Serrano Pérez  
Hon. Juan F. Rodríguez Avilés

**Ausente:**

Hon. Miguel A. Vega Rivera

En testimonio de lo cual libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de esta Legislatura Municipal hoy, 21 de junio de 2024.

  
Sra. Nelzaida Sierra Rodríguez  
Secretaria Legislatura Municipal

